



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN
SOCIAL EN COMUNICACIÓN (IpiCOM)**

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

**Título: Comunicación gubernamental y comunicación estratégica para la
participación ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de
Bolivia, 2017-2018**

Autor: Abg. Gabriel Alejandro Villalba Pérez

Tutora: M. Sc. Tamara Graciela Liendo Villena

La Paz – Bolivia

2023

Declaración de autoría

Yo Gabriel Alejandro Villalba Pérez con CI 6748241 LP en mi calidad de cursante de la Maestría en Gestión de la Comunicación declaro que el documento presentado ha sido elaborado bajo mi autoría y que no se han utilizado fuentes sin citarlas adecuadamente.

Gabriel Alejandro Villalba Pérez

C.I.: 6748241 LP

Dedicatoria

A mis padres

Reynaldo y Jeanette

A mi esposa Rosio

A mi hijo Nicolás

A mis abuelos

Mamá Getru, Papá Costo

Abuelita Bertha

Abuelito Julio

Agradecimientos

Cada conquista académica, como la presente tesis de maestría; al igual que cualquier logro en la vida congrega no solamente el esfuerzo de cada individuo de manera aislada; sino a todo el conjunto complejo de sus relaciones interpersonales, donde por supuesto existen preferencias. Parte de esas personas preferidas que han moldeado mis virtudes y defectos todo este tiempo cursando la maestría y en el desarrollo de la tesis, sin lugar a dudas han sido mis padres, hijo, esposa, familiares y tutora. Todo título académico no sólo nutre tu hoja de vida, sino que es el reflejo expresado en un diploma académico de la sapiencia y pericia que uno demuestra cada día. Por motivarme e interpelarme a no sólo ostentar mis conocimientos, sino también plasmarlos formalmente, mi agradecimiento y cariño eternos.

Resumen

A partir de la comunicación política gubernamental y la comunicación estratégica se analizan la participación de la ciudadanía en los procesos legislativos. El objetivo principal de la tesis es determinar cómo se genera a partir de la comunicación política gubernamental y la comunicación estratégica participación ciudadana a partir del análisis del periodo legislativo 2017 – 2018.

Ambas ramas de la comunicación desarrollan directrices generales para procesos comunicacionales horizontales y participativos. La comunicación política como eje central se enfoca en la comunicación política gubernamental, puesto que esta rama de la comunicación se subdivide en la comunicación de crisis, electoral, de riesgo y gubernamental. Para ello se utilizó el enfoque teórico interaccional y enfocó en el ámbito metodológico el paradigma naturalista interpretativo. Este paradigma es un enfoque en la investigación cualitativa que se basa en el estudio de fenómenos sociales y humanos en su contexto natural, utilizando métodos cualitativos de recolección de datos y análisis.

Los modelos comunicacionales planteados por la profesora argentina Sandra Massoni sirven de base para interpretar las líneas de comunicación estratégica existentes y las posibles; buscando superar las lógicas políticas y sociales que limitan la participación de la ciudadanía en los procesos legislativos. El ámbito espacial específico es el trabajo legislativo desarrollado en la Asamblea Legislativa Plurinacional, siendo el ámbito temporal la legislatura 2017 – 2018. Puesto que en este periodo legislativo en específico se trató en la Asamblea el nuevo código del sistema penal, proyecto resistido por la sociedad civil y finalmente descartado. En ese mismo periodo legislativo también se desarrolló

el proceso de selección de magistrados. Su análisis permite develar lógicas comunicacionales inmersas en la relación sociedad política– sociedad civil.

Con relación al método y técnicas de la presente tesis, se utilizaron el método analítico que consiste en un enfoque sistemático y lógico para resolver problemas y analizar información; aplicando las técnicas: observación participante, análisis de documentos y estudios de caso como la propuesta cursada referida al “Nuevo Código del Sistema Penal Boliviano” y el proceso de preselección de magistrados.

Los resultados se presentan en el capítulo VIII respondiendo a todos y cada uno de los objetivos planteados y desarrollando en el capítulo siguiente propuestas comunicacionales en el marco de la comunicación política y comunicación estratégica. Mismas que adquieren vigencia en función a su aplicabilidad, puesto que la temporalidad estudiada ha demostrado que hasta la fecha no se han superado las lógicas de interrelacionamiento entre la sociedad política y la sociedad civil con relación a la participación ciudadana en los procesos legislativos.

Palabras Clave: comunicación política, comunicación estratégica, ciudadanía, legislación, participación ciudadana.

Abstract

Based on government political communication and strategic communication, citizen participation in legislative processes is analyzed. The main objective of the thesis is to determine how citizen participation is generated from government political communication and strategic communication from the analysis of the 2017-2018 legislative period.

Both branches of communication develop general guidelines for horizontal and participatory communication processes. Political communication as a central axis focuses on government political communication, since this branch of communication is subdivided into crisis, electoral, risk and government communication. For this, the interactional theoretical approach was used and focused on the methodological field the interpretive naturalist paradigm. This paradigm is a qualitative research approach that is based on the study of social and human phenomena in their natural context, using qualitative methods of data collection and analysis.

The communication models proposed by the Argentinian professor Sandra Massoni serve as a basis for interpreting the existing and possible lines of strategic communication; seeking to overcome the political and social logics that limit citizen participation in legislative processes. The specific spatial scope is the legislative work developed in the Plurinational Legislative Assembly, the temporal scope being the 2017-2018 legislature. Since in this specific legislative period the new penal system code was discussed in the Assembly, a project resisted by society civil and finally discarded. In that same legislative period, the process for selecting magistrates was also developed. Its analysis allows revealing communicational logics immersed in the relationship between political society and civil society.

Regarding the method and techniques of this thesis, the analytical method was used, which consists of a systematic and logical approach to solve problems and analyze information; applying the techniques: participant observation, analysis of documents and case studies such as the submitted proposal referred to the "New Code of the Bolivian Penal System" and the pre-selection process of magistrates.

The results are presented in chapter VIII responding to each and every one of the proposed objectives and developing in the following chapter communication proposals within the framework of political communication and strategic communication. They become valid based on their applicability, since the temporality studied has shown that to date the logic of interrelationship between political society and civil society in relation to citizen participation in legislative processes has not been overcome.

Keywords: political communication, strategic communication, citizenship, legislation, citizen participation.

INDICE

INTRODUCCIÓN	Pág. 14
CAPÍTULO I	Pág. 16
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	Pág. 16
1.1. Antecedentes.....	Pág. 16
1.2. Situación problemática.....	Pág. 20
1.3. Pertinencia actual.....	Pág. 21
1.4. Problemática comunicacional.....	Pág. 22
1.5. Tema central de la tesis.....	Pág. 25
1.6. Objetivos.....	Pág. 25
1.6.1. Objetivo general.....	Pág. 25
1.6.2. Objetivos específicos.....	Pág. 25
1.6.2.1. Objetivo específico 1.....	Pág. 25
1.6.2.2. Objetivo específico 2.....	Pág. 25
1.7. Justificación.....	Pág. 25
CAPÍTULO II	Pág. 27
MARCO TEÓRICO	Pág. 27
2.1. Comunicación política.....	Pág. 27
2.1.1. Relación del Estado con la población.....	Pág. 33
2.2. Comunicación Estratégica.....	Pág. 36

2.3. Comunicación, política y gestión comunicacional.....	Pág. 40
2.4. Comunicación política desde la comprensión de hegemonía, el consumo y las formas de organización popular.....	Pág. 45
2.5. Derecho a la participación, información y comunicación.....	Pág. 48
2.6. Políticas públicas y comunicación estratégica.....	Pág. 50
CAPÍTULO III.....	Pág. 51
MARCO REFERENCIAL.....	Pág. 51
3.1. Procedimiento legislativo.....	Pág. 51
3.2. Reglamento de la Cámara de Diputados sobre el trabajo que se desarrolla en las Comisiones y los Comités.....	Pág. 57
3.3. Composición de Comisiones y Comités.....	Pág. 62
3.4. Disposiciones normativas en la Cámara de Diputados.....	Pág. 65
CAPÍTULO IV.....	Pág. 73
MARCO CONTEXTUAL.....	Pág. 73
4.1. Bancada parlamentaria del Movimiento Al Socialismo (MAS-IPSP).....	Pág. 73
4.2. Bancada parlamentaria del Partido Demócrata Cristiano (PDC).....	Pág. 76
4.3. Bancada parlamentaria de Unidad Demócrata (UD).....	Pág. 78
CAPÍTULO V.....	Pág. 81
MARCO INSTITUCIONAL.....	Pág. 81
5.1. Actualidad de la Cámara de Diputados.....	Pág. 81

5.2. Propuesta cursada durante el periodo legislativo 2017 – 2018 a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia referida al “Nuevo Código del Sistema Penal Boliviano”.....	Pág. 84
5.3. Proceso de preselección de magistrados desarrollado en la Asamblea Legislativa Plurinacional durante el periodo legislativo 2017 – 2018.....	Pág. 92
CAPÍTULO VI.....	Pág. 94
MARCO METODOLÓGICO.....	Pág. 94
6.1. Enfoque de la Investigación.....	Pág. 94
6.2. Diseño de Investigación.....	Pág. 95
6.3. Tipo de Investigación.....	Pág. 95
6.4. Método de Investigación.....	Pág. 97
6.5. Fuentes de Información.....	Pág. 98
6.5.1. Fuentes Primarias.....	Pág. 98
6.5.2. Fuentes Secundarias.....	Pág. 98
6.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	Pág. 99
6.6.1. Revisión y análisis documental.....	Pág. 99
6.6.2. Análisis de contenido.....	Pág. 99
CAPÍTULO VII.....	Pág. 99
ANÁLISIS DEL PERIODO LEGISLATIVO 2017 – 2018.....	Pág. 99
7.1. Informe Anual del periodo legislativo 2017 – 2018.....	Pág. 99

7.2. Proyecto de Ley de Nuevo Código del Sistema Penal.....	Pág. 112
7.2.1. Misiva de la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.....	Pág. 114
7.2.2. Comunicado de Prensa de la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Bolivia).....	Pág. 118
7.2.3. Resolución de V Congreso Nacional Orgánico de los Trabajadores en Salud Pública de Bolivia.....	Pág. 121
7.2.4. Referencia mediática documental sobre el Proyecto de Ley de Código del Sistema Penal en el periodo legislativo 2017 – 2018.....	Pág. 125
CAPITULO VIII.....	Pág. 136
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	Pág. 136
8.1. Resultado 1.....	Pág. 136
8.1.1. Comunicación política gubernamental en el periodo legislativo 2017 – 2018.....	Pág. 136
8.1.2. Comunicación política de los actores políticos en el periodo legislativo 2017 – 2018.....	Pág. 138
8.1.3. Comunicación política de los actores de la sociedad civil en el periodo legislativo 2017 – 2018.....	Pág. 139
8.2. Resultado 2.....	Pág. 139
8.2.1. Comunicación estratégica en el periodo legislativo 2017 – 2018.....	Pág. 139

8.2.2. Comunicación estratégica en los espacios de elaboración de legislación en el periodo legislativo 2017 – 2018.....	Pág. 140
8.2.3. Comunicación estratégica en los espacios de socialización de legislación en el periodo legislativo 2017 – 2018.....	Pág. 142
8.2.4. Comunicación estratégica en los espacios de análisis de legislación en el periodo legislativo 2017 – 2018.....	Pág. 143
CAPITULO IX.....	Pág. 144
PROPUESTA.....	Pág. 144
9.1. Propuesta comunicacional para los Comités en la Asamblea Legislativa Plurinacional.....	Pág. 145
9.2. Propuesta comunicacional para las Comisiones en la Asamblea Legislativa Plurinacional.....	Pág. 147
9.3. Propuesta comunicacional para las Sesiones Ordinarias de Cámara.....	Pág. 149
CAPITULO X.....	Pág. 150
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	Pág. 150
10.1. Conclusiones.....	Pág. 150
10.2. Recomendaciones.....	Pág. 153
CAPÍTULO XI.....	Pág. 154
BIBLIOGRAFÍA.....	Pág. 154

INTRODUCCIÓN

La ciencia de la Comunicación aborda diversas dimensiones de la cotidianidad social a través de campos de estudio específicos que intentan comprender y develar el sentido de las relaciones sociales, la interpretación de valores y la construcción de nuevos sentidos en las sociedades. Los dos campos de abordaje de la Comunicación en la presente tesis serán la comunicación política y la comunicación estratégica para analizar escenarios de participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, específicamente en el Órgano Legislativo, a partir de las inter relaciones políticas y sociales, pero también a partir de la construcción de hegemonía legitimada por los procesos comunicacionales de participación activa y reforzada desde el campo de los derechos inherentes a la participación e información.

La presente tesis se enfoca en la problemática de la participación de la ciudadanía, cuya temática adquiere relevancia a partir del estudio desde el campo de la comunicación política que permitirá interpretar las dimensiones relacionadas con la construcción de significantes de empoderamiento en sus múltiples interpretaciones, construcción de sentidos y consolidaciones políticas a partir de la comunicación para transformar una realidad social determinada, generando nuevos imaginarios colectivos que a su vez disputen y construyan el sentido común¹ imperante.

A la vez, la problemática se dimensionará desde el campo de la comunicación estratégica que permitirá relacionar de una forma dinámica y desde una perspectiva de totalidad no fraccionada las relaciones de poder, significantes,

¹ Entendida como la matriz psicológica común en una sociedad construida en base a las múltiples exposiciones sociales, políticas, culturales y comunicacionales tácitas, incuestionadas, comúnmente aceptadas como lógicas y que rigen de forma automática el comportamiento y los esquemas societales.

sentidos, saberes, discursos y derechos. Consolidando un modelo fluido de transformación social articulando teoría y praxis, legitimidad y legalidad.

Ambos ámbitos, de la comunicación política y la comunicación estratégica se enfocarán en la participación de la sociedad en la toma de decisiones cotidianas desde el campo de la participación, la generación de espacios de diálogo y ejercicio pleno de los derechos inherentes a la participación, información y comunicación. Ámbitos que brindan un trabajo de relevancia actual que se divide en capítulos: El primero inherente al diseño de investigación, el segundo capítulo se refiere al marco teórico, el tercer capítulo se enfoca en el marco referencial relativo al ámbito legislativo y diseño de los espacios comunicacionales de la Asamblea Legislativa Plurinacional. El cuarto capítulo desarrolla a detalle el trabajo de interacción con la sociedad realizado por las bancadas de las diferentes fuerzas políticas. El capítulo quinto se enmarca en la actualidad de la Cámara de Diputados para después exponer la propuesta cursada durante el periodo legislativo 2017 – 2018 a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia referida al “Nuevo Código del Sistema Penal Boliviano” y el proceso de preselección de magistrados. Los siguientes capítulos, sexto y séptimo, se refieren al marco metodológico y análisis del periodo legislativo 2017 – 2018 respectivamente. El capítulo noveno aborda el análisis e interpretación de resultados que se subdividen en la comunicación política gubernamental, comunicación política de los actores políticos, comunicación política de los actores de la sociedad civil, comunicación estratégica, comunicación estratégica en los espacios de elaboración de legislación, en los espacios de socialización de legislación y comunicación estratégica en los espacios de análisis de legislación; todo el periodo de estudio de la presente tesis: 2017, 2018. En los tres últimos capítulos se desarrollan las

propuestas, recomendaciones, conclusiones y menciona la bibliografía utilizada.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1.1. Antecedentes

El presente estudio ha revisado diversos trabajos inherentes a la comunicación política, en su vertiente de comunicación política gubernamental, y a la vez, revisado trabajos sobre comunicación estratégica. También se han consultado trabajos relativos a los procesos de comunicación para fomentar la participación ciudadana. El ámbito espacial y temporal específico determinado a investigar será el proceso legislativo de la gestión 2017 – 2018; seleccionado justamente por su alta complejidad en virtud de las tensiones sociales y políticas generadas a partir de la propuesta legislativa del nuevo código del sistema penal donde se abordaban temas de relevancia comunicacional como el aborto, la responsabilidad penal de médicos por mala praxis profesional, etc. Propuesta legislativa finalmente descartada por los niveles gubernamentales ante la presión social. Ese periodo legislativo en específico, 2017 – 2018, también reviste una peculiar importancia toda vez que abordó el proceso de selección de magistrados para el posterior sometimiento a sufragio universal y elección por voto popular de dichas autoridades judiciales.

Sobre los trabajos consultados para la presente tesis, uno de los más interesantes al respecto, a manera de antecedente, es el realizado por Ilse Yuridia Muñoz Valencia en abril del año 2017 en su tesis para obtener el grado de maestría en comunicación estratégica por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Puebla; trabajo titulado: *“Análisis de la*

comunicación gubernamental en el municipio de Tecali de Herrera, Puebla: 2013-2017”.

En el trabajo anteriormente mencionado se resalta un análisis de la comunicación del gobierno mexicano indicando que la comunicación política en México no puede entenderse sin los hechos y procesos en los distintos medios a partir de los cuales se consolidaron los patrones que se conocen actualmente. La autora describe brevemente ese proceso para comprender lo que se sabe hoy. Afirma que una de las primeras manifestaciones del periodismo escrito se encuentra ya en el período anterior a la llegada de los españoles a ese país norteamericano (Bowman, 1994).

Para entender el desarrollo del fenómeno de la comunicación en México la autora menciona que no sería sino hasta que se establece la primera imprenta en la Nueva España (hacia mediados del siglo XVI), cuando en realidad comienza a desarrollarse un tipo de periodismo que se podría denominar como inicial o naciente (Quiñonez, 2008).

Pasando por un largo desarrollo de la comunicación en México la autora concluye que la prensa era un mecanismo a través del cual se mostraban y regulaban los conflictos de las propias élites, «*para definir y exhibir sus alianzas, sus divisiones*» (Bohmann, 1994). Se señala a la prensa como una especie de barómetro que reflejó el nivel de conflictividad del clima político (Quiñonez, 2008).

Esa perspectiva mexicana, pero a la vez latinoamericana, nos acerca al estrecho relacionamiento de lo comunicacional con lo político en nuestras sociedades.

Como otro importante antecedente del presente trabajo en el marco de la comunicación política figura (Ochoa, 1999); quien proporciona un cuadro sobre las áreas de actividad de la comunicación política:

ÁREAS	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	DEMANDA
Opinión pública	Conocer las actitudes y el estado de opinión de los ciudadanos, principalmente	Estudiar actitudes y opiniones de los ciudadanos, aplicando sondeos, entrevistas y análisis de medios	Gobierno, medios de comunicación, empresas, sindicatos, grupos de interés y presión, organizaciones civiles
Análisis de contenido	Identificar tendencias en los medios de comunicación	Aplicar metodología del análisis de contenido	Gobierno, partidos políticos, sindicatos, grupos de poder, universidades
Propaganda política	Convencer a la mayoría de la bondad de determinadas ideas. Aumentar el grado	Usar recursos y medios para difundir determinada ideología	Gobiernos, partidos políticos y candidatos a

	de información o de adopción de simpatizantes a una causa o sistema de valores e ideas		puestos de elección
Conducta político-social	Conocer e identificarlas conductas de la sociedad en cuanto a la política	Hacer estudios que pongan de manifiesto las conductas políticas de la sociedad	Universidades, gobiernos, centros de investigación y dependencias interesadas en conocer la conducta social para sus procesos
Liderazgo y grupos de poder	Conocer los procesos de liderazgo y poder en la sociedad	Estudiar a los líderes y grupos de poder en la sociedad	Partidos políticos, organizaciones sindicales, gobiernos
Efectos de la comunicación política	Identificar qué efectos provoca la comunicación	Aplicar estudios que permita conocer los efectos de la comunicación	Medios de comunicación, universidades, sector de la salud,

			organizaciones civiles
--	--	--	---------------------------

Nota: Cuadro tomado del libro: Comunicación política y opinión pública. Ochoa, 1999.

Sobre comunicación estratégica, se desarrolló el trabajo “*Tres movimientos y siete pasos para comunicar estratégicamente*” (Massoni, 2007). Al igual que “*Comunicación Estratégica: somos seres en-red-dándonos*” (Massoni, 2011); trabajos que constituyen antecedentes importantes para aportar desde este campo específico de la comunicación. Un campo variado y trascendental como lo es la comunicación estratégica y su vinculación directa con la presente tesis

La participación ciudadana, tema central de esta tesis, y cómo ha sido medida constituye un marco de antecedentes importantes a ser observados y contrastados. Un ámbito donde se puede medir la incidencia de la participación ciudadana son los diferentes procesos legislativos desarrollados en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia en el marco de la relación directa entre sociedad civil – sociedad política en el desarrollo legislativo como ser la propuesta de nuevo código del sistema penal, proceso de selección de magistrados como situaciones comunicacionales principales y otros proyectos de ley tratados en el periodo legislativo 2017 – 2018 como aspectos accesorios estadísticos.

1.2. Situación problemática

Actualmente la falta de participación ciudadana en las decisiones de elaboración y generación de legislación conduce a una desvinculación comunicacional de la sociedad civil con los Órganos e instancias de representatividad política. En el Órgano Legislativo y específicamente la Cámara de Diputados esta situación constituye un problema comunicacional de relevancia para su estudio, puesto

que su resolución vincularía a la sociedad civil con la sociedad política desde los campos de la comunicación. La comunicación política se presenta como el insumo teórico-práctico para abordar esta problemática social. El planteamiento de generar soluciones comunicacionales que resuelvan la escasa participación ciudadana en los asuntos políticos de la cotidianidad debe entenderse también, y con el mismo grado de importancia, desde la comunicación estratégica planteando soluciones a través de escenarios de real ejercicio del derecho de participación, información y comunicación.

1.3. Pertinencia actual

En el ámbito de la participación ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional se puede evidenciar que la falta de informes de comisiones ha incidido directamente en los números totales de Proyectos de Ley aprobados en la Cámara de Diputados; tal como refleja este cuadro comparativo, sobre todo en el periodo legislativo que atañe a esta tesis.

Gestión	Proyectos de ley Cámara de origen	Proyectos de ley Cámara revisora	Proyectos de ley aprobados	% de Proyectos de ley probados	Proyectos de ley sancionados
2015 - 2016	278	16	102	34,7%	6
2016 - 2017	294	23	113	35,4%	5
2017 - 2018	393	27	109	26,5%	16

2018 - 2019	445	14	119	25,9%	8
2019 - 2020	841	51	222	24,8%	7
2020 - 2021	355	13	50	13,5%	8

Nota: Cuadro elaborado por la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

1.4. Problemática comunicacional

La comunicación y la política, aunque dos campos de las ciencias sociales diferentes, se han vinculado en la modernidad de forma evidente. La teoría de las fronteras entre las disciplinas adquiere progresivamente menor validez académica. La comunicación adquiere una rama especializada para entender las complejidades del mundo social vinculándose a las prácticas y relaciones políticas individuales y colectivas. La comunicación política en sus albores pensada estrictamente en un carácter electoralista o de propaganda hoy adquiere preponderancia para plantear nuevos paradigmas de convivencia y participación en el desarrollo de nuestras sociedades. La comunicación política definida en la justificación, representa una vía interdisciplinaria para plantear soluciones a problemas concretos del sistema democrático.

Estos campos de la Comunicación adquieren relevancia a partir de la identificación de los problemas comunicacionales en función a las labores que tienen que asumir tanto la Presidencia de la Cámara de Diputados como la Secretaría general para desarrollar una labor comunicacional general, de carácter transversal e interinstitucional; sin embargo, las comisiones al ser órganos autónomos, independientes y separados por materia, tienen la facilidad

de desarrollar sus labores específicas de forma eficaz, siempre y cuando exista una coordinación fluida con Presidencia y Secretaría General, desarrollándose idealmente un trabajo legislativo con eficacia y eficiencia comunicacional desde los campos de la comunicación política y la comunicación estratégica.

De la resolución de la problemática comunicacional se esperan los siguientes aportes:

- a) Efectuar un listado de proyectos de ley de prioridad en el tratamiento.
- b) Dentro del listado de proyectos de ley prioritarios, de forma rápida y oportuna, remitir las notas en consulta a las instancias pertinentes, este punto sólo cuando sean proyectos de ley que no fueron remitidos por el Órgano Ejecutivo.
- c) En caso de ser proyectos de ley remitidos por el Órgano Ejecutivo, mediante secretaria general, se generarán mesas técnicas previas al tratamiento en la comisión. Estas mesas serán conformadas por el personal técnico de las Comisiones, Secretaría General, del Ministerio proyectista y personal del Viceministerio de Coordinación Gubernamental.

La finalidad de las mesas técnicas donde se desarrollan los procesos comunicacionales debieran ser los siguientes:

- 1) Despejar cualquier duda técnica del proyecto de ley por parte del Órgano Ejecutivo;
- 2) Obtener todo el respaldo técnico y justificación del proyecto;
- 3) Consensuar modificaciones al proyecto de ley, en caso de ser necesario;
- 4) Identificar a los sectores que puedan verse afectados a efecto de generar una estrategia de socialización desde la comisión.

d) En caso de que la comisión defina la aprobación de un proyecto de ley en el que el proyectista no sea el Órgano Ejecutivo, se debe comunicar a Secretaría General tal situación (previo tratamiento en sesión) a efecto de realizar las siguientes acciones que permitan garantizar un tratamiento llano en plenaria de la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores y garantizar la promulgación por parte del presidente del Estado:

1) Generar reuniones técnicas entre la Secretaría General, personal técnico de la comisión y el Viceministerio de Coordinación Gubernamental con la finalidad de que la presidencia del Estado no tenga observaciones de forma o fondo en el proyecto normativo;

2) Identificar a los sectores que puedan verse afectados a efecto de generar una estrategia de socialización desde la comisión;

e) Los secretarios técnicos de las comisiones deberán solicitar a la Secretaría General ayuda en el seguimiento de consultas no respondidas por el Órgano Ejecutivo, para que el personal de dicha instancia realice un seguimiento directo en los ministerios involucrados.

Todos los elementos precedentes no se abordan desde la problemática comunicacional integral, como debería hacerse. Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana. El procedimiento legislativo en comisiones se limita a meros formalismos reglamentarios y procedimentales, obviando la parte sustancial que es la interacción que debiera tener el órgano legislativo con la sociedad civil en general; la resolución comunicacional de esos problemas se enmarca como el principal aporte de la presente tesis.

1.5. Tema central de la Tesis:

¿Cómo se genera a partir de la comunicación política gubernamental y la comunicación estratégica participación ciudadana en los procesos legislativos 2017-2018?

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general

Determinar cómo se genera a partir de la comunicación política gubernamental y la comunicación estratégica participación ciudadana en los procesos legislativos 2017-2018.

1.6.2. Objetivos Específicos

1.6.2.1. Objetivo Específico 1

Analizar la comunicación política gubernamental con relación a los niveles de inter relacionamiento entre los actores políticos y actores de la sociedad civil en el periodo legislativo 2017 – 2018.

1.6.2.2. Objetivo Específico 2

Determinar la incidencia de la comunicación estratégica en los espacios de elaboración, socialización y análisis de legislación en el periodo legislativo 2017 – 2018.

1.7. Justificación

La comunicación política es entendida como un campo multidimensional de la Comunicación, en el cual intervienen distintos actores individuales y colectivos que generan en sus inter relaciones, procesos, comportamientos discursivos y argumentativos de orden político. La comunicación política interpreta los roles,

comportamientos, discursos y elementos comunicacionales de los diferentes actores, así como de sus relaciones dentro del esquema democrático del Estado de Derecho.

Por otra parte, la comunicación estratégica es entendida como la forma de la Comunicación de comprender los fenómenos situacionales complejos y fluidos. El abordaje teórico de la comunicación estratégica se circunscribe a una *“dimensión del tiempo como experiencia, la complejidad de la comunicación en tanto construcción inter subjetiva de la temporalidad en y a través de los signos y de las emociones como un auto dispositivo colectivo”* (Massoni, 2011). La comunicación estratégica abordada desde esta vertiente académica busca generar nuevos planos del conocimiento a partir de los puntos de contacto que permitan emerger nuevas realidades.

La presente tesis centrada en estos dos campos de la Comunicación pretende generar a partir de elementos comunicacionales la vinculación con los derechos de participación, información y comunicación entre los actores políticos que desarrollan y generan legislación en todos los niveles de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La relevancia radica en la construcción y elaboración de elementos comunicacionales en el marco de la comunicación política general y la comunicación estratégica de la vertiente de Massoni para aportar componiendo nuevos escenarios de acción y participación para responder a los desafíos democráticos vinculados al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos en un sistema democrático de retroalimentación comunicacional: ciudadanía – Asamblea Legislativa – ciudadanía.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

A partir del enfoque interaccional se desarrolla el presente capítulo con relación a la comunicación política y comunicación estratégica, tomando en cuenta que la comunicación es un sistema abierto de diversas interacciones que se dan en un entorno y contexto determinado. Para el caso de la presente tesis se consideran los factores históricos, regionales, formas de organización popular, factores políticos, legislativos, jurídicos y los múltiples factores de participación e interacción entre la sociedad política y la sociedad civil; relación intermediada por sus distintos actores.

2.1. Comunicación política

La comunicación política es un campo interdisciplinario que se ocupa del estudio de cómo se comunican los líderes políticos y las instituciones políticas con la población en general. Uno de los primeros autores en abordar este campo fue Harold Lasswell, quien en 1927 publicó un artículo titulado *"La estructura de los procesos de comunicación"*. En este artículo, Lasswell propuso su famosa *"pregunta de Lasswell"*: ¿Quién dice qué, a quién, con qué efecto? Esta pregunta sigue siendo un punto de referencia importante para los estudios de comunicación política. (Báez, 2000).

En el artículo citado precedentemente Lasswell ilustra que quienes estudian el «quién», el comunicador, contemplan los factores que inician y guían el acto de la comunicación. Por otro lado, señala que los especialistas que se enfocan en el «dice qué» hacen análisis de contenido. También menciona que aquellos que contemplan principalmente la radio, la prensa, las películas y otros canales de comunicación, están haciendo análisis de medios. Razona que cuando la

preocupación primordial se encuentra en las personas a las que llegan los medios, se estaría hablando propiamente de un análisis de audiencia. Finaliza explicando que si lo que interesa es el impacto sobre las audiencias, el problema central sería el del análisis de los efectos.

En la teoría de necesidad y valores, Lasswell refiere que es posible investigar la sociedad humana en términos de valores, es decir, con respecto a unas categorías de relaciones que son objetos reconocidos de gratificación tales como poder y respeto, por ejemplo. Así se hace posible establecer una lista de valores comunes a cada miembro del grupo elegido para una investigación, y además se hace posible descubrir el orden de importancia con que tales valores son percibidos.

Con relación a esta teoría, Lasswell señala que es posible clasificar a los miembros de un determinado grupo de acuerdo con su posición en relación con los valores: poder, riqueza, respeto, bienestar, inteligencia. Puesto que los valores no están equitativamente distribuidos, la estructura social revela mayor o menor concentración de poder, de riqueza y de otros valores en unas pocas manos. En ciertos lugares, esta concentración podría pasar de una generación a otra, formando castas en vez de constituir sociedades con movilidad social.

Lasswell explica su teoría de valores señalando que los mismos son modelados y distribuidos de acuerdo con unas normas más o menos distintivas (instituciones). Las instituciones incluyen comunicaciones que son invocadas como apoyo de la red de acción. Esas comunicaciones son la ideología.

Lasswell afirma que la ideología sólo es una parte de los mitos de una sociedad determinada. Pueden existir contra ideologías dirigidas contra la doctrina, las fórmulas y las mirandas dominantes. En el tiempo de este autor el mayor

conflicto ideológico a escala global era la dicotomía entre el sistema capitalista y el sistema comunista propugnado por la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, las potencias globales en conflicto: EEUU vs URSS.

En su teoría de comunicación eficiente Lasswell refiere que una de las tareas de una sociedad racionalmente organizada es la de descubrir y controlar todo factor que interfiera con una comunicación eficiente. Sobre los obstáculos en la comunicación este autor asegura la existencia de obstáculos deliberados en el camino de la comunicación, poniendo como ejemplo la censura, indicando que esos obstáculos pueden ser soslayados mediante una hábil evasión, pero propone una forma eficiente para librarse de ellos por medio del consentimiento o de la coacción.

Finalmente, Lasswell esboza una teoría sobre grupos de sentimiento y públicos señalando que las demandas respecto a la política pública pueden ser objeto de debate. Señala que el público mundial es relativamente débil y subdesarrollado, en parte porque suele estar subordinado a unas zonas de sentimiento en las que no se permite debate alguno sobre las cuestiones políticas. Señala el ejemplo de una situación de guerra o crisis bélica, donde los habitantes de una región se ven abrumadoramente obligados a aceptar ciertas imposiciones políticas. Puesto que el desenlace de un conflicto depende de la violencia, y no del debate, en tales condiciones no hay público. Hay una red de grupos unidos por el sentimiento que actúan como multitudes y, por consiguiente, no toleran disensiones.

El mismo autor considera que la estructura de observación dentro de un Estado es un índice valioso del grado de integración del Estado. Señala que cuando las clases dirigentes temen a las masas, los dirigentes no comparten la visión de la realidad del ciudadano medio. Y que cuando la imagen de la realidad que tienen

los presidentes y gabinetes no puede circular a través de todo el Estado considerado en su conjunto, el grado de discrepancia muestra hasta qué punto los grupos dirigentes basan su poder sobre la distorsión de la realidad.

Si la «verdad» no es compartida, los elementos dirigentes esperan un conflicto interno, antes que una acomodación armoniosa al entorno exterior del Estado. Por consiguiente, los canales de comunicación son controlados con la esperanza de organizar la atención de la comunidad en general, de tal modo que sólo lleguen respuestas consideradas como favorables para la posición de poder de las clases dirigentes.

Otro autor importante en este campo es Elihu Katz, quien junto con Paul Lazarsfeld, desarrollaron la teoría de la "*opinión pública crítica*" que sostiene que la opinión pública no es pasiva y puede tener un impacto en la toma de decisiones políticas (Méndez, 2004).

Esta teoría se enfoca en cómo la opinión pública se forma y cómo los medios de comunicación influyen en ella. Según esta teoría, la opinión pública no es simplemente un reflejo de lo que los medios de comunicación presentan, sino que el público también tiene la capacidad de analizar y criticar la información que recibe.

La teoría de la opinión pública crítica sostiene que el público no es pasivo en la formación de su opinión, sino que es activo y crítico. El público tiene la capacidad de evaluar la información y llegar a sus propias conclusiones, en lugar de simplemente aceptar lo que los medios de comunicación presentan.

Además, esta teoría también sugiere que la opinión pública no es monolítica, sino que está compuesta por diferentes grupos y perspectivas. Los medios de

comunicación tienen la capacidad de influir en la opinión pública, pero también deben tener en cuenta las diferentes perspectivas y opiniones del público.

La teoría de la opinión pública crítica de Elihu Katz y Paul Lazarsfeld destaca la capacidad activa y crítica del público en la formación de su opinión y la interacción entre los medios de comunicación y el público en la construcción de la opinión pública.

Estos mismos autores desarrollaron la teoría de la "*comunicación selectiva*". Según esta teoría, los individuos no solo reciben información de los medios de comunicación, sino que también seleccionan activamente información que se ajusta a sus intereses y necesidades. Esta teoría también sostiene que la comunicación no es unidireccional, sino que implica un diálogo entre los medios de comunicación y el público. Además, la teoría de la comunicación selectiva sugiere que la efectividad de un mensaje no depende solo de su contenido, sino también de cómo es recibido e interpretado por el público. La teoría de la comunicación selectiva enfatiza la importancia de la interacción entre los medios de comunicación y el público en la construcción de significado y la comprensión de los mensajes.

Para Elihu Katz y Paul Lazarsfeld, la comunicación política se refiere a la forma en que se comunican y se reciben los mensajes políticos. La teoría de la comunicación política de Katz y Lazarsfeld se centra en cómo la comunicación afecta la opinión pública y cómo los medios de comunicación influyen en la toma de decisiones políticas. Según esta teoría, la comunicación política no es unidireccional, sino que implica un diálogo entre los medios de comunicación, los líderes políticos y el público. Los líderes políticos utilizan los medios de comunicación para llegar al público y presentar sus mensajes, mientras que el

público utiliza los medios de comunicación para obtener información y formar su opinión.

Estos autores sugieren que la comunicación política no solo es importante durante las campañas electorales, sino también en la toma de decisiones cotidianas. Los medios de comunicación juegan un papel importante en la formación de la opinión pública y en la construcción del consenso sobre temas políticos. Destacan la importancia de la interacción entre los medios de comunicación, los líderes políticos y el público en la formación de la opinión pública y en la toma de decisiones políticas.

En los últimos años, el campo de la comunicación política se ha expandido para incluir el estudio de las redes sociales y el impacto de las nuevas tecnologías en la comunicación política. Uno de los autores más influyentes en este ámbito es Cass Sunstein, quien ha escrito sobre el impacto de las redes sociales en la formación de la opinión pública y la polarización política.

Cass Sunstein es un erudito legal y teórico político que ha escrito extensamente sobre el papel de la comunicación en la política. Una de sus teorías clave es la de la "disonancia cognitiva", que sostiene que es más probable que las personas cambien de opinión sobre un tema cuando se les presenta información que contradice sus creencias o actitudes existentes. Sunstein argumenta que esto se puede usar para cambiar la opinión de las personas sobre temas controvertidos al presentarles información que desafía sus ideas preconcebidas.

Otra teoría clave de Sunstein es la "*cascada de información*", que sostiene que las decisiones y creencias de las personas están influenciadas por las decisiones y creencias de los demás. Él argumenta que esto puede conducir a un

comportamiento de "rebaño", donde las personas se ajustan a la opinión de la mayoría sin evaluar completamente la evidencia por sí mismos.

Sunstein también ha escrito sobre la importancia de la *"arquitectura de elección"* para dar forma a las decisiones de las personas, argumentando que pequeños cambios en la forma en que se presenta la información pueden tener un gran impacto en la forma en que las personas toman decisiones.

Además, ha abogado por el uso de *"empujones"* como una forma de influir en el comportamiento de las personas sin restringir su libertad de elección. Empujar se refiere a pequeños cambios en la *"arquitectura de elección"* que hacen que ciertas opciones sean más atractivas o destacadas, lo que lleva a que ciertos comportamientos se vuelvan más comunes.

En general, las teorías de Sunstein se centran en cómo se pueden utilizar la comunicación y la información para dar forma a las creencias y el comportamiento de las personas, y cómo se pueden aprovechar estas dinámicas para generar un cambio social positivo (Sunstein, 2021).

2.1.1. Relación del Estado con la población

La relación entre el Estado y la población en términos comunicacionales puede ser compleja y variada, dependiendo del contexto político, social y cultural de cada país. Sin embargo, hay algunas características generales que se pueden mencionar.

En primer lugar, el Estado tiene un papel importante en la comunicación con la población, ya que es el responsable de proporcionar información sobre las políticas públicas, los servicios que ofrece, las leyes y normas que se deben cumplir, entre otros temas. A su vez, la población tiene derecho a recibir esta

información de manera clara, accesible y oportuna, para poder tomar decisiones informadas y participar de manera activa en la vida política y social del país.

En este sentido, la comunicación entre el Estado y la población puede ser un elemento clave para fortalecer la democracia y la participación ciudadana. Por ejemplo, a través de los medios de comunicación y las redes sociales, el Estado puede difundir información relevante y recibir retroalimentación de la población, lo que permite mejorar la calidad de los servicios públicos y las políticas a ser implementadas. Por otro lado, es importante mencionar que la relación entre el Estado y la población en términos comunicacionales no siempre es equitativa. En algunos casos, el Estado puede tener más recursos y poder para difundir su mensaje y controlar la información que se divulga, lo que puede limitar la libertad de expresión y el acceso a información diversa y plural.

La relación entre el Estado y la población en términos comunicacionales es un aspecto importante para el funcionamiento de la democracia y el bienestar de la sociedad. Es necesario que el Estado proporcione información clara y accesible a la población, y que se fomente un diálogo abierto y respetuoso entre ambas partes, con participación amplia e informada de la ciudadanía en los procesos legislativos.

En este sentido, la comunicación política se constituye en una herramienta esencial para establecer y mantener la relación entre el Estado y la población. A través de la comunicación política, el Estado busca transmitir su mensaje, sus políticas y decisiones a la población, así como también escuchar y entender las necesidades y demandas de la población.

Una forma común de comunicación política es a través de los medios de comunicación, como la televisión, la radio, los periódicos y las redes sociales.

El Estado utiliza estos medios para difundir información relevante sobre las políticas públicas, los programas sociales, la economía y otros temas de interés público. Además, los representantes del Estado, como los políticos y funcionarios públicos, también utilizan estos medios para dar a conocer su opinión sobre temas de actualidad y responder preguntas de la población.

La comunicación política también se expresa a través de la participación ciudadana en los diferentes procesos político. El Estado puede fomentar la participación ciudadana a través de la organización de foros, consultas públicas y otros espacios de diálogo donde la población pueda expresar sus inquietudes y propuestas. Asimismo, el Estado puede utilizar las redes sociales y otros canales en línea para recopilar información y opiniones de la población sobre diferentes temas.

La comunicación política debe ser bidireccional, es decir, que el Estado no solo debe comunicar su mensaje, sino también escuchar y responder a las demandas de la población. Para ello, es necesario que la comunicación política sea transparente, accesible y oportuna, de manera que la población pueda tener una participación efectiva en los procesos políticos y específicamente en los procesos legislativos. A través de la comunicación política, el Estado puede transmitir su mensaje y escuchar las demandas de la población, lo que contribuye a una sociedad más informada, participativa y democrática.

La relación entre el Estado y la población en los procesos legislativos de generación de leyes es fundamental, ya que la legislación se crea para regular y proteger los intereses y necesidades de la población que el Estado representa. En un sistema democrático, los procesos legislativos implican la participación activa de los ciudadanos. El Estado tiene la responsabilidad de escuchar las demandas de la población y tomar en cuenta sus necesidades al momento de

redactar las leyes. En este sentido, el Estado debe tener un conocimiento profundo de la realidad social, económica y política del país, para así poder legislar de manera efectiva y justa.

Por otro lado, la población también tiene la responsabilidad de participar activamente en el proceso legislativo. Esto puede hacerse a través de la presentación de propuestas, la realización de consultas públicas, la movilización social y la presión a los representantes políticos.

2.2. Comunicación estratégica

La comunicación estratégica es el proceso mediante el cual las organizaciones planifican, desarrollan y utilizan información de manera efectiva para alcanzar sus objetivos. Incluye la planificación y el diseño de mensajes, la elección de canales adecuados para llegar a los públicos objetivo, y el seguimiento y evaluación de los resultados. La comunicación estratégica se utiliza para construir relaciones duraderas con las partes interesadas, mejorar la imagen de la marca, promover productos y servicios.

Hay varios autores importantes en el campo de la comunicación estratégica, pero algunos de los más destacados son:

- Philip Kotler: Es considerado el "padre de la mercadotecnia moderna" y ha escrito varios libros sobre cómo las empresas pueden utilizar la comunicación para alcanzar sus objetivos de mercadotecnia.
- David Aaker: Es un experto en marcas y ha escrito varios libros sobre cómo las empresas pueden desarrollar y gestionar una marca de manera efectiva.

- Al Ries y Jack Trout: Son dos autores muy conocidos en el campo de la publicidad y la comunicación de marketing, y son conocidos por su enfoque en el posicionamiento de marca y el marketing estratégico.
- Neil H. Borden: Es considerado el inventor del término "marketing mix" y es conocido por su trabajo en el desarrollo de estrategias de comunicación integradas.
- Robert B. Dowling: Es conocido por su trabajo en la comunicación financiera y la relaciones con inversores.
- Paul Argenti: es profesor en la Tuck School of Business en Dartmouth College y es conocido por su trabajo en la comunicación corporativa y la gestión de crisis.
- Michael Porter: Es un economista y profesor universitario estadounidense, conocido por su enfoque en la estrategia empresarial y la competitividad.
- Daniel J. Boorstin: Es un historiador y profesor universitario estadounidense, conocido por su enfoque en la comunicación y la cultura.

Todos ellos han escrito libros y artículos importantes en el campo de la comunicación estratégica y han contribuido significativamente al desarrollo de esta disciplina.

Existen varias teorías importantes en el campo de la comunicación estratégica, aquí te menciono algunas de las más relevantes:

- Teoría de la Agenda Setting: Esta teoría sostiene que los medios de comunicación tienen un gran poder para determinar lo que la gente considera importante y lo que no.

- Teoría de la Imagen Corporativa: Esta teoría se enfoca en cómo las organizaciones pueden construir y mantener una imagen positiva en la mente de los públicos.
- Teoría de la Persuasión: Esta teoría se enfoca en cómo los mensajes pueden ser diseñados para persuadir a los receptores.
- Teoría de la Comunicación Integrada de Marketing: Esta teoría se enfoca en cómo las organizaciones pueden utilizar varios canales de comunicación (publicidad, relaciones públicas, promoción de ventas, etc.) de manera integrada para alcanzar sus objetivos de mercadotecnia.
- Teoría de la Comunicación Estratégica: Esta teoría se enfoca en cómo las organizaciones pueden utilizar la comunicación de manera estratégica para alcanzar sus objetivos y mejorar sus relaciones con las partes interesadas.
- Teoría de la gestión de crisis: Esta teoría se enfoca en cómo las organizaciones deben prepararse y responder a eventos imprevistos y potencialmente negativos que pueden afectar su reputación.

Cada una de estas teorías proporciona un enfoque único para entender cómo las organizaciones pueden utilizar la comunicación para alcanzar sus objetivos. Es importante tener en cuenta que estas teorías son complementarias y se pueden utilizar en conjunto para obtener una comprensión más completa de la comunicación estratégica.

Una autora latinoamericana en este campo es Sandra Massoni, experta en comunicación estratégica y en particular en la comunicación de crisis y la reputación corporativa. En su trabajo, Massoni enfatiza la importancia de estar preparado para situaciones imprevistas y potencialmente negativas que pueden afectar la reputación de una organización. Ella argumenta que las

organizaciones deben tener un plan de comunicación de crisis en su lugar antes de que se produzca un evento, y deben trabajar para construir relaciones de confianza con los públicos clave antes de que surja una crisis.

Además, Massoni se enfoca en la importancia de la transparencia y la honestidad en la comunicación de crisis. Ella argumenta que las organizaciones deben ser abiertas y honestas con los públicos sobre lo que está sucediendo, y deben trabajar para restaurar la confianza de los públicos una vez que se haya resuelto la crisis.

En cuanto a la reputación corporativa, Massoni se enfoca en cómo las organizaciones pueden construir y mantener una buena reputación a través de una comunicación estratégica y una gestión adecuada de las relaciones con las partes interesadas. Ella argumenta que las organizaciones deben ser conscientes de cómo sus acciones y decisiones afectan a su reputación, y deben trabajar para construir relaciones de confianza con los públicos clave.

El modelo de comunicación estratégica de Sandra Massoni es un enfoque para la planificación y ejecución de la comunicación empresarial que se basa en la idea de que la comunicación debe ser integral y estratégica para alcanzar los objetivos de la empresa. El modelo se divide en seis etapas: diagnóstico, objetivos, estrategias, tácticas, seguimiento y evaluación. En cada etapa se identifican y definen los elementos clave para llevar a cabo una comunicación efectiva y alineada con los objetivos de la empresa. Es importante mencionar que este modelo es una herramienta para guiar la planificación de la comunicación en las organizaciones.

2.3. Comunicación, política y gestión comunicacional

Las sociedades latinoamericanas en su propio desarrollo teórico comunicacional fueron influenciadas por el marxismo europeo y el posterior marxismo heterodoxo latinoamericano. La comunicación latinoamericana se desarrolló con un horizonte de crítica a lo establecido, de repudio a las formas de dominación; intentando tematizarlas a partir de enfoques que no devenían exclusivamente de la Comunicación, tal es el caso de la instrumentalización de Louis Althusser² para explicar ciertos fenómenos de dominación, oposición a lo hegemónico y propuesta de un sentido subalterno³. Althusser no se refiere específicamente a lo comunicacional, sino a lo ideológico político, pero constituye una influencia importante para empezar a proponer una gestión de la comunicación a partir de su desarrollo teórico. El patrón común es la resistencia y crítica de lo hegemónico, del sentido dominante; para interpelar la forma de comunicar y reestructurar los procesos comunicacionales (Althusser, 2016).

Esta vertiente crítica europea incorpora en la Comunicación latinoamericana elementos esenciales para imaginar nuevas formas de organización de los sectores populares y su relación con diversas instancias, funciones y dispositivos⁴. A la vez, la sociedad también se comprende en virtud a la complejidad de Latinoamérica, de cierta forma permeada por la vertiente dogmática, caracterizada por un proceso unidireccional de verter las ideas de las clases políticas dominantes (fuente) a un balde (medios de comunicación) que, a través de películas, telenovelas, libros, programas de radio y televisión,

² Filósofo francés marxista. Falleció el 22 de octubre de 1990.

³ Althusser, Louis, *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*, Nueva Visión, España, 2016.

⁴ Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, La Piqueta, España, 1978.

lanzan el balde sobre el receptor (población) con el fin de vaciar el contenido dentro de su cabeza⁵.

Las particularidades socioeconómicas y políticas latinoamericanas constituyeron históricamente un quiebre en la forma de comunicar y en la forma de realizar una gestión eficiente de la comunicación acorde con las realidades sociales que se demandaban y demandan. Sin embargo, la concepción tradicional de la Comunicación en Latinoamérica tiende en lo operativo a emular la teoría de los efectos⁶. Sin embargo, existen trabajos destacados como el de Néstor García Canclini⁷ desde el campo de la sociología⁸ cuyo aporte sustancial radica en la desmitificación del pueblo como masa eternamente oprimida e incapaz de participar en los procesos de construcción de hegemonía⁹. En su aporte teórico García Canclini logra apartarse del antagonismo polarizado de lo opresor-dominante y lo subalterno, logrando evidenciar fenómenos culturales mucho más complejos que los evidentes. De esta forma innovando un nuevo pensamiento latinoamericano inmerso en los estudios culturales y fenómenos propios de la región.

Esta evolución en la Comunicación trae consigo para Latinoamérica una nueva forma de entender la gestión comunicacional desde lo científico cuantitativo, otorgado por los teóricos pragmáticos¹⁰, pasando por el pensamiento crítico europeo, hasta el propio desarrollo latinoamericano con enfoques

⁵ Berlo, David, El proceso de la comunicación, El Ateneo, Argentina, 1984.

⁶ Hernández, Max, Los efectos teoría y práctica, Trabajos prepublicados del 41º Congreso de la API. Ponencias oficiales, Chile, 1999.

⁷ Filósofo, sociólogo y crítico de arte argentino. Doctorado en Filosofía en las Universidades de La Plata y de París.

⁸ García, Néstor, Gramsci con Bourdieu. Hegemonía, consumo y nuevas formas de organización popular, Revista Latinoamericana de ciencias sociales "Nueva Sociedad", Argentina, 1984, pp.69-78.

⁹ Portantiero, Juan Carlos, los usos de Gramsci, Folios, Mexico, 1978.

¹⁰ Harold Lasswell, Charles Wright, Paul Lazarsfeld, Robert Merton, Melvin L. De Fleur entre sus máximos exponentes.

comunicacionales muy particulares y diferenciados con relación al mundo europeo y anglosajón tales como: el estudio de la ideología dominante, propiedad de los medios de comunicación, explotación de los trabajadores de la información y la comunicación, control de los medios, crítica de la libertad de prensa versus la libertad de empresa, mercantilización de la noticia, vínculos entre los medios y el poder; entre otros enfoques que plantean una comunicación horizontal¹¹. Comunicología enfocada en la participación democrática, la interpelación a los tipos de democracias y a los tipos de desarrollos y la constante preponderancia de la comunicación como un derecho al alcance de todos para su acceso, pero también desarrollo e intercambio bidireccional emisor-receptor en todos los niveles y dimensiones (García, 1984).

De este fundamento teórico comunicacional se genera una gestión de la comunicación capaz de aglutinar los elementos ya mencionados de una forma ecléctica. De la corriente pragmática se parte del supuesto de la aplicación de un método científico en la Política y la Comunicación. Entendiendo que los impulsos pragmáticos generan revoluciones científicas¹² con un conocimiento científico que se asienta en la lógica, ya que la ciencia es impensable sin las normas lógicas. Con la contrastación científica de la realidad política se puede generar diversas tácticas y estrategias comunicacionales para una participación política mucho más activa de la ciudadanía.

Si bien es preponderante conocer los fundamentos, potencialidades, límites y enfoques de la teoría crítica, no se debe caer en el dogma, en virtud de que los dogmas no admiten críticas ni dudas. Una real participación política de

¹¹ Beltrán, Luis Ramiro, Premisas, objetos y métodos foráneos en la investigación sobre comunicación en América Latina, Editorial Gustavo Gili, España, 1982.

¹² Kuhn, Thomas, La estructura de las revoluciones científicas, Fondo de Cultura Económica, México, 1971.

múltiples sectores sociales en las decisiones sobre la implementación de políticas públicas, por ejemplo, debe saber comunicar y administrar el potencial dogmático de cualquier discurso. El paradigma de la comunicación horizontal mencionando precedentemente, aplicado a la democracia debe reemplazar las verdades eternas o dogmas por hipótesis que deben estar siempre expuestas al escrutinio y a la posibilidad de ser refutadas.

En función a las teorías pragmáticas y críticas de la Comunicación, la gestión de la comunicación en diálogo permanente entendido como la prerrogativa del derecho a la participación, información y comunicación debe trabajar con parámetros científicos, considerar todas las hipótesis posibles, examinar los hechos desde todos los ángulos con sus multideterminaciones, sin rechazar ni descartar ninguna teoría, aunque contradiga la creencia a la cual se adscribe la propuesta política.

La gestión de la Comunicación Política y la Comunicación Estratégica como herramientas teóricas para generar espacios de diálogos permanentes que permitan ejercer activamente el derecho a la participación, información y comunicación deben considerar una visión interdisciplinaria, que no se estanque en un solo campo del saber. En virtud a que los comunicólogos tienden a delimitar paradigmas que producen conocimientos pero que a la vez limitan la posibilidad de comprender la realidad en su multiplicidad. En una gestión comunicacional eficiente se requiere de una suerte de pensadores intrusos¹³ con conocimientos de diversos paradigmas utilizados alternativamente según convenga el desarrollo de la propuesta de sociedad. En determinado momento inicial de una propuesta social se requerirán de los fundamentos científicos que permitan medir alcances y evaluar cuantitativamente aceptaciones hacia y desde

¹³ Wagensberg, Jorge, El pensador intruso, Tusquets, España, 2014.

la sociedad directamente participe e involucrada. Esto se desarrollará a través de encuestas, grupos focales y entrevistas que responden a instrumentos que se interpretan a través del pragmatismo comunicacional. Sin embargo, para la construcción del discurso y el posicionamiento de temas que refuercen o interpelen el sentido común de la sociedad en favor del proyecto de transformación social se requieren insumos de orden ideológico, vale decir de las herramientas que dotan a la comunicación la vertiente crítica.

Las sociedades latinoamericanas se desarrollan políticamente a través de la conversación¹⁴ fluida y constante involucrando a más ciudadanos comunes en temas antes reservados sólo para políticos o intelectuales. Con las mediaciones tecnológicas la opinión pública incluyó a toda la población transformando los valores y normas de la democracia y de las formas de comunicar. Es así que la participación de la ciudadanía en la elaboración, socialización y generación de políticas públicas debe establecer canales de comunicación directa de ida y vuelta con inmediatez entre la propuesta social y la gente que se comunica e interactúa en los espacios comunicacionales determinados (Wagensberg, 2014).

Superada la comunicación unidireccional¹⁵ tanto emisores como receptores se encuentran en igualdad de condiciones en la generación de mensajes e incidencia comunicacional que pueden o no ejercer. En este entendido la propuesta social de participación de la ciudadanía en la elaboración, socialización y generación de políticas públicas radica en el total control a través del monitorio de todo el flujo comunicacional entre el emisor (presentador o presentadores de la propuesta) y receptor (población

¹⁴ Mora y Araujo, Manuel, El poder de la conversación. Elementos para una teoría de la opinión pública, La Crujía, Argentina, 2005.

¹⁵ Marcuse, Herbert, El hombre unidimensional, Beacon Press, Estados Unidos, 1964.

directamente involucrada) generando un ambiente familiar, receptivo, amigable y de constante interacción virtual humanizada, no automatizada ni automática.

2.4. Comunicación política desde la comprensión de hegemonía, el consumo y las formas de organización popular

La Comunicación Política asume, entre muchos otros abordajes, el campo de la construcción de la hegemonía planteada por Antonio Gramsci, pero también las formas modernas de articulación social en base al consumo y las demandas sociales que generan una determinada organización popular. Un texto que permite matizar estas lógicas es el de Néstor García Canclini¹⁶: *Gramsci con Bourdieu. Hegemonía, consumo y nuevas formas de organización popular*¹⁷, autor que propone un estudio más allá del positivismo estructuralista y la concepción funcionalista sobre los aparatos ideológicos, los mecanismos omnipotentes de dominación y la oposición entre lo hegemónico y lo subalterno¹⁸.

Tres son los ejes temáticos abordados en el texto: la hegemonía, el consumo y las formas de organización de los sectores populares. La hegemonía¹⁹ se entiende en un plano diferenciado a la categoría de “dominación”, una forma de apropiación del poder por un sector a partir de la administración y generación de consensos con los otros sectores de la sociedad. El consumo como los procesos sociales de apropiación de los productos en su condición inherente a la lucha de clases por participar en la distribución de los bienes y satisfacción

¹⁶ Filósofo, sociólogo y crítico de arte argentino. Doctorado en Filosofía en las Universidades de La Plata y de París.

¹⁷ Publicado en la revista latinoamericana de ciencias sociales Nueva Sociedad Nro.71, marzo-abril de 1984, pp. 69-78.

¹⁸ Althusser, Louis, Ideología y aparatos ideológicos de Estado, Nueva Visión, España, 2016.

¹⁹ Portantiero, Juan Carlos, Los usos de Gramsci, Folios, México, 1981.

de necesidades. Y las formas de organización de los sectores populares como instancias, funciones y dispositivos²⁰.

El aporte sustancial del texto de García Canclini es la desmitificación del pueblo como masa eternamente oprimida incapaz de participar en los procesos de construcción de hegemonía. Apartarse del antagonismo polarizado de lo opresor-dominante y lo subalterno enmarca el texto en la innovación que evidencia fenómenos culturales mucho más complejos a los evidentes.

A través de esa línea de estudio se evidencian insumos para la interpretación de realidades modernas fragmentadas y complejas que desarrollan lógicas de relacionamiento más allá de la polarización opresor-oprimido. Ya que en la construcción de la hegemonía no existen sectores de la sociedad pre-destinados o exclusivos para el ejercicio del poder, el consumismo, la concientización de la resistencia o para la existencia popular alternativa. Son los sectores populares los que legitiman un sistema hegemónico en base a pactos que otorgan prestaciones recíprocas. Esto ayuda a entender las composiciones políticas heterogéneas más complejas y preponderar la importancia de cada sector de la sociedad que no siempre se encuentra representado en un partido u organización política, ya que las sociedades modernas se organizan en base a intereses, aspiraciones y necesidades en un contexto multideterminado por factores no solamente económicos; sino también culturales, luchas de reivindicación y posición privilegiada en la construcción de los consensos sociales.

El consumo entendido desde los intereses del trabajador-consumidor con sus múltiples contradicciones evidencia no sólo la lucha por el poder, sino la apropiación de los significados y significantes culturales para luchar contra las

²⁰ Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, La Piqueta, España, 1978.

formas de poder, de represión, de discriminación. Pero a la vez, en la cotidianidad, por la apropiación de los bienes y servicios. De esta forma el consumo pasa a constituirse en una articulación compleja entre lo ideológico, político y socioeconómico.

La movilización de los sectores populares no solamente se debe entender como manifestaciones de resistencia al poder desde una subalternidad, ya que las contradicciones sociales modernas vinculan y movilizan causas como la vivienda, acceso a la educación, atención médica, transporte, servicios básicos, calidad de vida; que se encuentran en el plano del consumo.

El texto de García Canclini ayuda a entender también las reconfiguraciones sociales a partir de las acciones hegemónicas que pueden suscitar nuevos comportamientos, una suerte de construcción de un nuevo sentido común con propios hábitos, valores y subjetividades que se renuevan y posicionan en las sociedades.

La visión integradora, de la noción de hegemonía gramsciana y la categoría de “el habitus” de Pierre Bourdieu²¹, que realiza García Canclini brinda un panorama plural mucho más acorde al tiempo de organización fragmentada y de múltiples intereses que se presentan en la diversidad de los aspectos étnicos, sexuales, de consumo y representación política. El relacionamiento entre los sectores populares y las estructuras de poder, que no siempre devienen del Estado-Nación, compone la cultura moderna cotidiana con múltiples contradicciones y apartada de un carácter homogéneo, aglutinador o de cohesión social determinado. La pluralidad determinada por múltiples factores materiales y culturales abre el panorama de nuevas interpretaciones de la

²¹ Bourdieu, Pierre, Cuestiones de sociología, Akal, España, 2000.

realidad social segmentada y generadora de nuevos paradigmas de hegemonía, consumo y organización (Bourdieu, 2000).

Uno de esos paradigmas es la noción moderna de la superación de la teoría del Estado, tal cual se estructuró en los siglos pasados; por un nuevo paradigma planteado por Enrique Dussel²² que refuerza la idea de las construcciones populares y plurales de Comunidad por sobre el Estado como institución e instrumento irradiador de poder y control²³. Desde la doctrina decolonial Dussel plantea este paradigma de hegemonía, consumo y referencia popular con otros elementos políticos y filosóficos, pero todos transversalizados por la ética; para la construcción de poderes populares altamente legitimados por la propia población. Escenario utópico donde los aparatos de coerción y coacción se limitarían a su mínima expresión, quebrando con las instituciones autorreferenciales. Si se analiza en paralelo la propuesta de García Canclini y la de Enrique Dussel se puede arribar a una construcción popular que materialice la premisa constitucional boliviana de “vivir bien²⁴” como paradigma civilizatorio alternativo y contrario a la construcción cultural “american way of life” (Dussel, 2012).

2.5. Derecho a la participación, información y comunicación

Todo marco normativo legal prevé una parte sustantiva interpretada desde la doctrina legalista como la *letra muerta de la ley* y una parte adjetiva vinculada a la participación de la ciudadanía y población en general en el ejercicio directo de sus derechos. Encontramos en todo mandato legal su sustrato teórico

²² Enrique Domingo Dussel es un académico, filósofo, historiador y teólogo argentino, uno de los fundadores de la Filosofía de la liberación.

²³ Dussel, Enrique, *¿Estado o Comunidad?, Grito del sujeto*, Bolivia, 2012.

²⁴ Precepto ético-moral y paradigma de calidad de vida, que se menciona en la CPE dos veces en la parte introductoria de fundamentos constitucionales y en los artículos: 8 párrafo I y II, 80 párrafo I, 306 párrafo I, III y artículo 313.

conceptual y el ámbito de resolución práctica de los problemas sociales. Como ejemplos concretos se puede mencionar el Código Civil (parte sustantiva) y el Código de Procedimiento Civil (parte adjetiva), en esa misma lógica, Código Penal y Código de Procedimiento Penal.

Uno de estos instrumentos normativos en el campo del sistema internacional de derechos humanos es la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, que consagra la libertad de pensamiento y opinión. En esta misma lógica normativa internacional se encuentra el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que establece el derecho a la libertad de opinión y expresión e implícitamente de información. Se encuentra también el artículo 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de la Asamblea de Naciones Unidas de 1966, relativo al derecho de buscar, recibir y difundir información. En el campo del sistema interamericano de derechos humanos se registra el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, de 1969, sobre la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras.

Las prerrogativas constitucionales vigentes de nuestro ordenamiento jurídico nacional establecen en el artículo 106 que: *“El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa”* (CPE, Art. 106, 2009).

A la vez, y en el marco de primacía constitucional de nuestros tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado boliviano la

Organización de Estados Americanos prevé el acceso libre y oportuno a información pública como *“requisito indispensable para el funcionamiento del sistema democrático y pilar fundamental de una gestión pública transparente (...) establece que (...) se garantiza el acceso a la información, como derecho fundamental de toda persona (...) y (...) se reconoce el derecho de acceso a la información a todas las personas como un presupuesto fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía y fortalecimiento de la democracia”* (OEA, 2005).

Existe múltiple jurisprudencia internacional sobre el paradigma del derecho a la información y comunicación, su desarrollo en las sociedades y la prerrogativa de preponderancia para la construcción de políticas públicas en todos los niveles de gobierno: central, departamental, regional y municipal.

2.6. Políticas públicas y comunicación estratégica

El cientista social Boaventura De Sousa Santos señala que *la democracia actual es altamente antidemocrática ya que se vive en imaginarios democráticos en realidades cada vez más dictatoriales*. La Comunicación Estratégica genera espacios de encuentro que implican acciones y sentidos compartidos, en este caso de estudio, con la participación de la ciudadanía en la elaboración, socialización y generación de políticas públicas a partir de estrategias de comunicación como dispositivos que buscan generar nuevos planos en su interpretación, puntos de contacto y generación de nuevas realidades.

La Comunicación Estratégica se relaciona con las políticas públicas en virtud de la construcción de transformaciones sociales en espacios de diálogo que a la vez generan horizontes de mayor complejidad a partir del apropiamiento e identificación con los derechos inherentes a la participación, información y

comunicación. Las políticas públicas se encuentran inmersas en la sociedad como instrumentos normativos operativos para transformar las condiciones sociales en función a las demandas y necesidades del momento histórico determinado. Tras definirse una política pública por intermedio de los escenarios generados por la Comunicación Política y la Comunicación Estratégica se deben consensuar los dispositivos de fortalecimiento democrático y gobernabilidad popular; el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas debe consolidar espacios continuados de generación de consensos (Mato, 2011).

CAPITULO III

MARCO REFERENCIAL

3.1. Procedimiento legislativo

El procedimiento legislativo previsto en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado debe ser necesariamente contrastado con la realidad fáctica y cotidiana del desarrollo y presentación de los proyectos de ley en el órgano legislativo.

Procedimiento legislativo según el art. 164 de la CPE	Análisis del desarrollo de las leyes en el órgano legislativo
<i>1. El proyecto de ley presentado por asambleístas de una de las Cámaras, iniciará el procedimiento legislativo en esa Cámara, que la remitirá a la comisión o comisiones que</i>	Gran parte de los proyectos de ley son trabajados previamente de forma conjunta entre el órgano legislativo y el ejecutivo como un proyecto propio del ejecutivo que se ve viabilizado por el formalismo de su presentación

<p><i>correspondan para su tratamiento y aprobación inicial.</i></p>	<p>vía órgano legislativo en cualquiera de sus cámaras, generalmente se realiza por la cámara de diputados.</p>
<p><i>2. El proyecto de ley presentado por otra iniciativa será enviado a la Cámara de Diputados, que lo remitirá a la comisión o las comisiones.</i></p>	<p>Cualquier iniciativa legislativa debe ser validada por un asambleísta nacional o grupo de estos. En los hechos pueden surgir proyectos de ley desde la ciudadanía pero los mismos deben ser presentados para su trámite formal por un diputado o una diputada.</p>
<p><i>3. Las iniciativas legislativas en materia de descentralización, autonomías y ordenamiento territorial serán de conocimiento de la Cámara de Representantes Departamentales.</i></p>	<p>Se establecen mecanismos de comunicación entre las asambleas legislativas departamentales con la Asamblea Legislativa Plurinacional en el marco de la coordinación entre los distintos niveles de gobierno cuando se tratan de estos temas en específico.</p>
<p><i>4. Cuando el proyecto haya sido informado por la comisión o las comisiones correspondientes, pasará a consideración de la plenaria de la Cámara, donde será discutido y aprobado en grande y en detalle.</i></p>	<p>El verdadero trabajo de análisis legislativo de todo proyecto de ley se realiza en la comisión correspondiente, donde las y los asambleístas de las distintas fuerzas políticas debaten, modifican y</p>

<p><i>Cada aprobación requerirá de la mayoría absoluta de los miembros presentes.</i></p>	<p>sustentan todo proyecto de ley además de garantizar su viabilidad a través de reuniones técnicas con los niveles estatales y gubernamentales correspondientes. La comisión que trata determinado proyecto de ley sustenta su posición mediante un informe de comisión, mismo que es remitido al pleno de la cámara de origen para su aprobación.</p>
<p><i>5. El proyecto aprobado por la Cámara de origen será remitido a la Cámara revisora para su discusión. Si la Cámara revisora lo aprueba, será enviado al Órgano Ejecutivo para su promulgación.</i></p>	<p>Usualmente la cámara de diputados se constituye en cámara de origen y la cámara de senadores en cámara revisora. Por la propia naturaleza en su composición numérica de la cámara de diputados (130 diputados) los debates en torno a proyectos de ley polémicos se desarrollan con mayor participación y discusión en esa instancia. Puesto que una vez remitido a la cámara de senadores (36 senadores) los mismos suelen ser más ejecutivos evitando reiteraciones ya hechas en la cámara de origen por sus colegas diputadas y diputados.</p>

<p><i>6. Si la Cámara revisora enmienda o modifica el proyecto, éste se considerará aprobado si la Cámara de origen acepta por mayoría absoluta de los miembros presentes las enmiendas o modificaciones. En caso de que no las acepte, las dos Cámaras se reunirán a requerimiento de la Cámara de origen dentro de los veinte días siguientes y deliberarán sobre el proyecto. La decisión será tomada por el Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional por mayoría absoluta de sus miembros presentes.</i></p>	<p>Suelen hacerse revisiones muy puntuales, incluso de forma a instancias de la cámara revisora. Las sesiones del pleno de la Asamblea Legislativa, diputados + senadores, se suelen reservar para interpelaciones a ministros e inicio de los periodos legislativos, muy raras veces para la discusión legislativa de alguna ley observada ya que el criterio final en ambas cámaras suele ser compartido puesto que la composición legislativa de ambas cámaras se da en proporción a los votos obtenidos por las diferentes fuerzas políticas. Por ende, si una fuerza política tiene mayoría parlamentaria en la cámara de diputados, también tendrá mayoría parlamentaria en la cámara de senadores.</p>
<p><i>7. En caso de que pasen treinta días sin que la Cámara revisora se pronuncie sobre el proyecto de ley, el proyecto será considerado en el Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.</i></p>	<p>La cámara revisora no se arriesga a incumplir sus deberes legislativos incumpliendo con este plazo. En los hechos, los equipos técnicos de ambas cámaras encabezados por los secretarios generales, tanto de</p>

	diputados como de senadores, coordinan el cumplimiento de plazos para el tratamiento legislativo correspondiente.
<i>8. El proyecto aprobado, una vez sancionado, será remitido al Órgano Ejecutivo para su promulgación como ley.</i>	Como los proyectos de ley son coordinados desde las comisiones estableciendo directrices comunes y viables entre el órgano legislativo y ejecutivo. Existe una concordancia de criterios con relación a los proyectos de ley aprobados.
<i>9. Aquel proyecto que haya sido rechazado podrá ser propuesto nuevamente en la Legislatura siguiente.</i>	Las legislaturas tienen una duración aproximada de once (11) meses puesto que la composición en las directivas y presidencias de comisiones rotan, pudiendo repetirse o cambiarse.
<i>10. La ley sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y remitida al Órgano Ejecutivo, podrá ser observada por la Presidenta o el Presidente del Estado en el término de diez días hábiles desde el momento de su recepción. Las observaciones del Órgano Ejecutivo se dirigirán a la</i>	Como la Asamblea Legislativa Plurinacional en su composición mayoritaria es de la fuerza política en ejercicio del poder ejecutivo, no se presentan observaciones a las leyes sancionadas, salvo contadas excepciones que por criterios económicos o jurídicos observan

<p><i>Asamblea. Si ésta estuviera en receso, la Presidenta o el Presidente del Estado remitirá sus observaciones a la Comisión de Asamblea.</i></p>	<p>cierto aspecto accesorio u operativo. La Asamblea generalmente acepta estas observaciones y las subsana.</p>
<p><i>11. Si la Asamblea Legislativa Plurinacional considera fundadas las observaciones modificará la ley conforme a éstas y la devolverá al Órgano Ejecutivo para su promulgación. En el caso de que considere infundadas las observaciones, la ley será promulgada por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes.</i></p>	<p>Puede darse el caso, como aconteció durante el desarrollo de la legislatura 2020, que las observaciones del órgano ejecutivo sean infundadas o no puedan ser debidamente sustentadas razón por la cual la potestad de promulgar la ley pasa a la presidencia de la Asamblea.</p>
<p><i>12. La ley que no sea observada dentro del plazo correspondiente será promulgada por la Presidenta o Presidente del Estado. Las leyes no promulgadas por el Órgano Ejecutivo en los plazos previstos en</i></p>	<p>Los plazos en el procedimiento legislativo rara vez se incumplen, pero aun así la responsabilidad final en la promulgación recae siempre en la presidencia de la Asamblea, que es la Vicepresidenta o Vicepresidente</p>

<p><i>los numerales anteriores serán promulgadas por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea.</i></p>	<p>del Estado en su calidad de presidencia nata de ambas cámaras.</p>
--	---

Nota: Cuadro de elaboración propia.

Expresándose de forma clara y taxativa la disposición constitucional sobre el tratamiento legislativo, se dejan muchos vacíos jurídicos inherentes a la participación ciudadana en los procesos de construcción legislativa que deben ser atendidos con un carácter mucho más específico y ordenado, preponderando la participación de la ciudadanía y de esta forma construyendo legitimidad en las normativas a ser sancionadas; en lugar de simplemente conformarse con los meros requisitos de orden legal previstos a detalle en el artículo constitucional analizado previamente.

3.2. Reglamento de la Cámara de Diputados sobre el trabajo que se desarrolla en las Comisiones y los Comités

El cuerpo normativo por el cual se desarrolla el trabajo legislativo se encuentra compilado en el Capítulo IV del Reglamento General de la Cámara de Diputados en dos secciones. La sección “A” referida al funcionamiento de las Comisiones y la sección “B” referida a los Comités, que a continuación se analizará artículo por artículo.

<p align="center">Disposiciones normativas del reglamento general de la Cámara de Diputados</p>	<p align="center">Análisis de los artículos del reglamento general de la Cámara de Diputados</p>
<p><i>ARTÍCULO 41° (Naturaleza). Las Comisiones son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Cámara, que cumplen funciones específicas, señaladas por la Constitución Política del Estado, la Ley y el presente Reglamento.</i></p>	<p>Las comisiones constituyen los espacios específicos de trabajo de los diferentes proyectos de ley. Tienen la función de realizar mesas técnicas de viabilidad de los proyectos, coordinar con el órgano ejecutivo para su viabilidad y operatividad y elevar el informe de comisión al pleno de la cámara.</p>
<p><i>ARTÍCULO 42° (Composición y Duración). Las Comisiones estarán integradas por el número de miembros que se detalla en el Artículo 45° del presente Reglamento y durarán en sus funciones un año pudiendo ser reelegidos. Toda Diputada y Diputado en ejercicio será obligatoriamente designada o designado miembro de una Comisión. Cada Bancada o Bloque comunicará a la Presidenta o Presidente de la Cámara, por escrito, la nómina de</i></p>	<p>En las comisiones participan todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Las presidencias de las comisiones se definen en estricta proporción con los votos obtenidos por cada fuerza política. Al margen del diputado o diputada que preside determinada comisión y el resto de sus colegas que fungen como secretarias o secretarios de comités y los diputados adscritos, toda comisión cuenta con un equipo técnico definido por la presidencia</p>

<p><i>sus representantes a las Comisiones en las que tenga interés de participar. Sobre esta base la Cámara procederá a la designación de las Comisiones, cuidando asegurar la participación proporcional de las diversas representaciones políticas.</i></p>	<p>cuyo principal actor es la o el secretario técnico que hace las funciones análogas del secretario general, pero en cada comisión.</p>
<p>ARTÍCULO 43º (Funciones). <i>Las Comisiones se ocuparán en general, de los asuntos inherentes a su respectiva denominación y tendrán en su área, además, las siguientes funciones:</i></p> <p><i>a) Promover acciones legislativas y fiscalizar las políticas relacionadas con el sector o área de su competencia.</i></p> <p><i>b) Informar a la Asamblea sobre los Proyectos de Ley, dando prioridad a los enviados por el Senado Nacional, Órgano Ejecutivo, Judicial o Electoral.</i></p> <p><i>c) Considerar, aprobar y hacer seguimiento de las Minutas de Comunicación.</i></p>	<p>Este artículo especifica el rol que debieran tener todas y cada una de las comisiones en sus roles de legislación, fiscalización y gestión. Este artículo también determina el relacionamiento legislativo con la sociedad civil. Es en las comisiones donde se propician mesas técnicas, foros, socializaciones y debates de las y los diputados con los diferentes actores de la sociedad civil para el perfeccionamiento de todo proyecto de ley. El rol de las comisiones es central para vincular a la sociedad política con la sociedad civil. Sin embargo, en los hechos no se explota esta instancia en su real dimensión y obvia su importancia trascendental para la generación de legitimidad de</p>

<p><i>d) Conocer e informar al Pleno acerca de los Proyectos de Resoluciones y Declaraciones Camarales.</i></p> <p><i>e) Rendir los homenajes que correspondan e informar a la Asamblea sobre aquellos que sean de competencia exclusiva de ella.</i></p> <p><i>f) Procesar hasta su conclusión, las Peticiones de Informe Escrito presentadas por las Diputadas y Diputados.</i></p> <p><i>g) Recibir información oral y escrita de las autoridades y funcionarios del Órgano Ejecutivo, Judicial y Electoral en ámbitos que no sean jurisdiccionales, así como de las entidades descentralizadas, empresas públicas, Máximas Autoridades Ejecutivas de los Gobiernos Autónomos de las Entidades Territoriales y a los Rectores de las Universidades.</i></p>	<p>los diferentes proyectos de ley y propuestas legislativas.</p>
--	---

<p><i>h) Propiciar eventos destinados al análisis de los asuntos referidos a su área.</i></p>	
<p>ARTÍCULO 44° (Directivas). <i>Las Comisiones tendrán una Directiva compuesta de una Presidenta o Presidente y un número de Secretarías o Secretarios igual al de los Comités, constituidos en su ámbito. En ausencia de la Presidenta o Presidente de Comisión asumirá la Secretaria o el Secretario de Comité en el orden establecido por el Reglamento. Nueve de las Presidencias de Comisión serán asignadas al Bloque de mayoría y tres al de minoría. Las Secretarías se asignarán de manera proporcional a la representación de cada Bloque.</i></p>	<p>El trabajo legislativo en cualquier comisión debe necesariamente coordinarse con los comités que la conforman, puesto que son los comités la parte operativa que brinda respuestas a la población ante sus requerimientos. El trabajo entre comisiones y comités debe ser ordenado, coordinado, eficiente y eficaz. Tanto el presidente o presidenta de comisión con las o los diputados secretarios de comités suelen tener buenas relaciones de cordialidad y coordinación al margen de su diferente adscripción partidaria puesto que presentan un solo y único resultado al pleno de la cámara.</p>

Nota: Cuadro de elaboración propia.

3.3. Composición de Comisiones y Comités

Esta es la composición de las diferentes comisiones con sus respectivos comités y miembros por comisión. Las y los miembros son diputadas y diputados titulares de las diferentes fuerzas políticas guardando relación de proporción con los votos obtenidos por cada organización política con representación parlamentaria.

ARTÍCULO 45° (Número y Denominación). *Habrán 12 Comisiones y 37 Comités, de conformidad a la siguiente denominación y detalle:*

DENOMINACIÓN	MIEMBROS
1.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL	10
<i>1.- Comité de Desarrollo Constitucional y Legislación</i>	<i>3</i>
<i>2.- Comité de Democracia y Sistema Electoral</i>	<i>3</i>
<i>3.- Comité de Control Constitucional y Armonización Legislativa</i>	<i>3</i>
2. JUSTICIA PLURAL, MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO	10
<i>1.- Comité de Jurisdicción Ordinaria y Consejo de la Magistratura</i>	<i>3</i>
<i>2.- Comité de Jurisdicción Indígena Originaria Campesina</i>	<i>3</i>
<i>3.- Comité de Ministerio Público y Defensa Legal del Estado</i>	<i>3</i>
3.- PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS	13
<i>1.- Comité de Planificación e Inversión Pública</i>	<i>3</i>
<i>2.- Comité de Presupuesto, Política Tributaria y Contraloría</i>	<i>3</i>
<i>3.- Comité de Política Financiera, Monetaria y de Seguros</i>	<i>3</i>

4.- <i>Comité de Ciencia y Tecnología</i>	3
4.- ECONOMÍA PLURAL, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA	16
1.- <i>Comité de Minería y Metalurgia</i>	3
2.- <i>Comité de Energía e Hidrocarburos</i>	3
3.- <i>Comité de Industria, Comercio, Transportes y Turismo</i>	3
4.- <i>Comité de Agricultura y Ganadería</i>	3
5.- <i>Comité de Economía Comunitaria y Social Cooperativa</i>	3
5.- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS	10
1.- <i>Comité de Autonomías Departamentales</i>	3
2.- <i>Comité de Autonomías Municipales y Regionales</i>	3
3.- <i>Comité de Autonomías Indígena Originario Campesinas</i>	3
6.- NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD	10
1.- <i>Comité de Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural</i>	3
2.- <i>Comité de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos</i>	3
3.- <i>Comité de la Hoja de Coca</i>	3
7.- EDUCACIÓN Y SALUD	7
1.- <i>Comité de Educación</i>	3
2.- <i>Comité de Salud, Deportes y Recreación</i>	3

8.- DERECHOS HUMANOS	7
1.- <i>Comité de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades</i>	3
2.- <i>Comité de Derechos de Género</i>	3
9.- POLÍTICA SOCIAL	10
1.- <i>Comité de Trabajo y Régimen Laboral</i>	3
2.- <i>Comité de Seguridad Social y de Protección Social</i>	3
3.- <i>Comité de Hábitat, Vivienda y Servicios Básicos</i>	3
10.- GOBIERNO, DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS	13
1.- <i>Comité de Gobierno y Policía Boliviana</i>	3
2.- <i>Comité de Defensa, FF.AA, Fronteras y Defensa Civil</i>	3
3.- <i>Comité de Lucha Contra el Narcotráfico</i>	3
4.- <i>Comité de Seguridad Ciudadana</i>	3
11.- POLÍTICA INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE	7
1.- <i>Comité de Política Internacional, Protección al Migrante</i>	
<i>y Organismos Internacionales</i>	3
2.- <i>Comité de Relaciones Económicas Internacionales</i>	3
12.- REGIÓN AMAZÓNICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	10
1.- <i>Comité de Región Amazónica, Tierra y Territorio</i>	3
2.- <i>Comité de Recursos Naturales, Hídricos y Agua</i>	3

3.4. Disposiciones normativas en la Cámara de Diputados

Continuando con el análisis artículo por artículo del reglamento general de la cámara de diputados tenemos lo siguiente:

<p align="center">Disposiciones normativas del reglamento general de la Cámara de Diputados</p>	<p align="center">Análisis de los artículos del reglamento general de la Cámara de Diputados</p>
<p><i>ARTÍCULO 46° (Comisiones Integradas). A sugerencia de la Presidenta o del Presidente de la Cámara, dos o más Comisiones podrán reunirse para tratar temas que por su importancia o urgencia necesiten del concurso de más de una Comisión.</i></p>	<p>Se conforman, por lo general, las comisiones integradas para viabilizar gestiones que por su naturaleza son de moroso trabajo integrando los equipos técnicos para cumplir con plazos establecidos por ejemplo en la pre selección de candidatos a magistrados.</p>
<p><i>ARTÍCULO 47° (Comisión de Asamblea). Durante los dos recesos parlamentarios anuales, funcionará la Comisión de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 154 de la Constitución Política del Estado. Para conformar esta Comisión se elegirán por simple mayoría,</i></p>	<p>La composición de la Comisión de Asamblea es un mero formalismo de orden reglamentario puesto que en los recesos legislativos la gran mayoría de los asambleístas disponen de su tiempo a voluntad y no acuden a la Asamblea. Por lo que los recesos y la comisión de asamblea simplemente</p>

<p><i>dieciocho Diputadas (os) titulares y dieciocho suplentes, reflejando la composición territorial y política de la Cámara.</i></p> <p><i>Es facultad de la Comisión de Asamblea, atender todos los temas urgentes referentes al trabajo legislativo durante los recesos anuales.</i></p>	<p>figura de manera nominal para algún acontecimiento de orden sumamente extraordinario o emergencia que pudiera acontecer justamente en plenos recesos.</p>
<p>ARTÍCULO 48° (Comisiones Especiales). <i>La Cámara por voto de dos tercios, podrá crear Comisiones Especiales para el tratamiento de asuntos cuyo carácter requiera tramitación extraordinaria.</i></p> <p><i>Las Comisiones Especiales podrán requerir la participación del Ministerio Público en las tareas de investigación que realicen.</i></p>	<p>Las comisiones especiales se integran para tratar un solo tema específico y deben presentar resultados finales en plazos fijados con antelación. Por ejemplo, el trabajo realizado por la comisión especial para investigar los procesos de capitalización y privatización desarrollados en el país. O la comisión especial para investigar la retardación de justicia en casos de feminicidios e infanticidios.</p>
<p>ARTÍCULO 49° (Comisiones Mixtas). <i>Las Comisiones de la Cámara de Diputados funcionarán con carácter de Comisiones Mixtas</i></p>	<p>Se integran las comisiones mixtas para tratamientos legislativos específicos por ejemplo la selección de los candidatos a Contralor General del Estado. Selección y designación</p>

<p><i>de la Asamblea, con sus homólogas del Senado cuando corresponda.</i></p>	<p>de Defensor del Pueblo o Fiscal General del Estado.</p>
<p>ARTÍCULO 50° (Audiencias Públicas). <i>Cada Comisión o Comité destinará una de sus sesiones semanales a la realización de Audiencias Públicas, en las que las ciudadanas o ciudadanos o representantes de instituciones puedan hacer conocer sus planteamientos en torno a asuntos legislativos, de fiscalización o de gestión.</i></p>	<p>En este artículo radica el rol preponderante de las comisiones y comités para el interrelacionamiento con la sociedad civil. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, las comisiones no realizan audiencias públicas con las y los ciudadanos para dar a conocer asuntos inherentes a legislación, fiscalización o gestión. Entablándose una brecha de falta absoluta de comunicación y relacionamiento de la sociedad política con la sociedad civil.</p>
<p>ARTÍCULO 51° (Presupuesto, Personal e Infraestructura). <i>El Presupuesto de la Cámara, asignará una partida específica para el funcionamiento de las Comisiones. Cada una dispondrá de oficinas especiales y del personal de apoyo necesario.</i></p>	<p>Existe presupuesto destinado específicamente para cada comisión en pos del cumplimiento de sus funciones y contratación de personal de apoyo técnico.</p>

<p>ARTÍCULO 52° (Secretarias o Secretarios Técnicos de Comisión).</p> <p><i>La Secretaria Técnica o Secretario Técnico de Comisión es la funcionaria o funcionario permanente de la Comisión, encargada o encargado de organizar su desenvolvimiento administrativo y de apoyar el trabajo técnico de la misma. El cumplimiento de su función requiere de la calificación profesional adecuada.</i></p> <p><i>Tiene las siguientes atribuciones:</i></p> <p><i>a) Llevar las actas de las sesiones de Comisión;</i></p> <p><i>b) Ordenar y responder la correspondencia de la Comisión;</i></p> <p><i>c) Redactar documentos de la Comisión;</i></p> <p><i>d) Asistir a los miembros de la Comisión en la redacción de los informes de la Comisión ante el Pleno de la Cámara;</i></p>	<p>El rol de la secretaria o secretario técnico es fundamental para el desarrollo del trabajo en la comisión. Brinda el asesoramiento legal, legislativo y de gestión para el desarrollo óptimo de toda comisión. Se constituye en el brazo derecho de la diputada o diputado presidenta o presidente de la comisión, debe coordinar con el resto de los equipos técnicos de sus comités, con el secretario general de la cámara, con los diferentes niveles del órgano ejecutivo conforme todos y cada uno de los proyectos de ley que correspondan o ameriten un criterio del órgano ejecutivo. Además, debe organizar las diferentes mesas técnicas con todos los actores involucrados en un proyecto de ley específico. Y seguir esa prerrogativa con todos y cada uno de los diferentes proyectos de ley. Es el único personal de planta en la comisión, ya que el resto de personal técnico solamente se encuentra bajo contrato de prestación</p>
---	--

<p><i>e) Coordinar la elaboración de los informes solicitados por la Comisión a las instancias de asesoramiento.</i></p> <p><i>f) Efectuar el seguimiento de los informes emitidos por la Comisión, así como de otros asuntos de su competencia;</i></p> <p><i>g) Organizar reuniones, talleres, seminarios y otros eventos de la Comisión;</i></p> <p><i>h) Tener bajo su responsabilidad el ordenamiento, clasificación y archivo de la documentación de la Comisión;</i></p> <p><i>i) Organizar y supervisar el trabajo de las funcionarias o funcionarios técnicas o técnicos y administrativas o administrativos asignadas (os) a la Comisión.</i></p> <p><i>La Secretaría Técnica o Secretario Técnico responde por sus funciones ante la</i></p> <p><i>Presidenta o Presidente de la Comisión quien supervisará sus labores. Coordinará sus tareas con</i></p>	<p>de servicios. Su responsabilidad es esencial para una adecuada gestión final de la comisión. A la vez, acompaña al presidente o presidenta de comisión en todas y cada una de las sesiones de comisión haciendo la tarea análoga en la comisión de lo que el secretario general realiza para el presidente de la cámara en cada sesión ordinaria de cámara.</p>
---	--

<p><i>las funcionarias o funcionarios respectivos de la Cámara de Diputados.</i></p> <p><i>Su designación se regirá por los procedimientos establecidos en el Reglamento correspondiente.</i></p>	
<p>ARTÍCULO 53° (Naturaleza y Composición). <i>Los Comités son instancias operativas y de investigación y están conformados por miembros de la respectiva Comisión. Cumplen también la función de nexo entre la ciudadanía y las instituciones del Estado. Los Comités estarán dirigidos por la secretaria o Secretario respectiva (o) de la Comisión.</i></p>	<p>El rol de las comisiones es el de ejercer un relacionamiento mucho más directo con la ciudadanía. Es la instancia operativa del interrelacionamiento de las y los asambleístas con la sociedad civil.</p>
<p>ARTÍCULO 54° (Facultades). <i>Los Comités elaborarán los proyectos de informe en las materias de su competencia y realizarán las investigaciones que les encomiende la Comisión a la que pertenecen. Al efecto tendrán facultades para recibir declaraciones informativas, recabar</i></p>	<p>Conforme las facultades de los comités se podría explotar mucho más la relación con diferentes niveles de la ciudadanía. Sin embargo, en los hechos los comités se limitan a responder las derivaciones de las comisiones y no ejercen un verdadero rol de comunicación y</p>

<p><i>documentación, realizar inspecciones y cuanto sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones. Cumplido su cometido, el Comité presentará informe circunstanciado a la Comisión, adjuntando el proyecto de resolución, el que deberá ser considerado y autorizado por la Comisión para su consideración por el Pleno Camaral.</i></p>	<p>relacionamiento con los diferentes actores de la sociedad civil.</p>
<p>ARTÍCULO 55° (Proyectos de Ley). <i>Los Comités, por mandato expreso de la Comisión y en el plazo que ella fije, efectuarán el tratamiento preliminar de los Proyectos de Ley referidos a las temáticas de su incumbencia, sin que su pronunciamiento sea prerequisite para la consideración del proyecto en la Comisión.</i></p>	<p>Los proyectos de ley debieran ser previamente socializados con la ciudadanía, justamente ese es el rol que debieran cumplir los comités. Sin embargo esta situación no acontece y la ciudadanía prácticamente desconoce el tratamiento legislativo de los diferentes proyectos de ley que se están tratando en los comités y comisiones.</p>
<p>ARTÍCULO 56° (Interrelación con la Ciudadanía). <i>Los Comités podrán canalizar las demandas de los ciudadanos al Pleno de la Comisión, a través de Proyectos de Ley, de</i></p>	<p>Este artículo es central para comprender el rol de los comités y la relación que debieran tener con la ciudadanía. Sin embargo, no se canalizan las demandas de los</p>

<p><i>Resolución, de Minutas de Comunicación y/o de Informes Orales y Escritos.</i></p>	<p>ciudadanos, no se conoce el tratamiento de los proyectos de ley, ni de la existencia de los comités como instancia de interrelación con la ciudadanía.</p>
<p><i>ARTÍCULO 57° (Comparecencia de Funcionarias o Funcionarios). Toda funcionaria pública o funcionario público, cuya comparecencia no esté reservada al Pleno de la Cámara o a la Comisión, podrá ser citada o citado a los Comités para prestar de forma obligatoria los informes que le sean requeridos</i></p>	<p>Los comités muy raras veces explotan esta prerrogativa y por ende los servidores públicos desconocen de los comités como instancias de comparecencia.</p>

Nota: Cuadro de elaboración propia en base al Reglamento General de la Cámara de Diputados.

El marco normativo específico que pormenoriza el trabajo legislativo que se desarrolla a instancias de Comisiones y Comités menciona procedimientos que debieran ser explotados con una visión general de interacción fluida de esas dependencias legislativas con la población, ahondando la relación sociedad política – sociedad civil. Sin embargo, esa situación deseada no se genera de la forma descrita por la normativa específica generándose un problema comunicacional que debe ser resuelto para incidir en una mayor participación ciudadana en los procesos legislativos.

CAPITULO IV

MARCO CONTEXTUAL

El marco contextual de la presente tesis involucra a los diferentes actores vinculados al periodo legislativo 2017 – 2018. Es menester señalar que durante ese periodo legislativo las fuerzas políticas con representación parlamentaria fueron el Movimiento Al Socialismo (MAS-IPSP), el Partido Demócrata Cristiano (PDC) y la Unidad Demócrata (UD) cumpliendo desde sus respectivas bancadas parlamentarias sus facultades de legislación, fiscalización y gestión.

4.1. Bancada parlamentaria del Movimiento Al Socialismo (MAS-IPSP)

La bancada del MAS-IPSP estuvo dirigida durante el periodo legislativo 2017 – 2018 por el diputado David Ramos Mamani quien nació en 1966 en la localidad de Porco, su trayectoria política comenzó como obrero minero, llegó a ser Secretario General de la Federación Sindical de Mineros (FSTMB), Secretario de Seguridad Social de la COD de Potosí, Corregidor y Secretario de Control Social del Municipio de Porco.

Describe su misión como Jefe de Bancada Nacional de la siguiente manera: *Dirigir y planificar políticas estratégicas desde las nueve Bancadas Departamentales de la Cámara de Diputados, hacia el logro de objetivos del desarrollo integral del Vivir Bien y cumplir la Agenda Patriótica 2025.*

En su rol constitucional de legislación la bancada del MAS-IPSP impulso los siguientes proyectos de ley:

- PL N° 77 Ley General de la Hoja de Coca. Revalorización cultural, producción, circulación, transporte, comercialización, consumo,

investigación, industrialización y exportación de la hoja de coca en su estado natural (Ley N° 906, del 8 de marzo de 2017).

- PL N° 115 Que Promociona, Fomenta y Protege las Actividades de la Cadena Cinematográfica y Audiovisual (En tratamiento).
- PL N° 116 Que Promueve la Implementación de Programas y Proyectos de Vivienda Social. En beneficio de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, a través de la transferencia de terrenos y la utilización de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos-IDH (Ley N°959 del 19 de junio de 2017).
- PL No 117 Que Establece los Mecanismos de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas. Se amplía el ámbito preventivo integral e investigativo; el control y fiscalización de las sustancias químicas controladas; el régimen de bienes secuestrados, incautados, confiscados; y, regula la pérdida de dominio de bienes ilícitos a favor del Estado (Ley N° 913, del 16 de marzo de 2017).
- PL N° 122 Código del Sistema Penal. Garantiza la construcción de una sociedad justa y armoniosa, sustentada en la cultura de paz, el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes fundamentales, descolonización, despatriarcalización, reparación integral a la víctima y el cumplimiento de las garantías constitucionales e internacionales de DDHH ratificados por Bolivia.
- PL N° 154 de Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo (En tratamiento).
- PL N° 181 de Modificaciones e incorporaciones a las leyes N° 025, del 24 de junio de 2010 del Órgano Judicial, N° 027 del 6 de junio de 2010, del Tribunal Constitucional Plurinacional, y N° 026 del 30 de junio de 2010, del Régimen Electoral, para agilizar y transparentar los procesos

electorales de altas autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional (Ley N° 929 del 27 de abril de 2017).

- PL N° 233 Transferencia a Título Gratuito de un Inmueble de Propiedad del Banco Central de Bolivia, con destino a la Biblioteca y el Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional (Ley N° 972 del 21 de agosto de 2017).
- PL N° 245 Dispone un Régimen Excepcional y Transitorio para el Proceso de Preselección de Magistradas y Magistrados, gestión 2017 (Ley N° 960, del 23 de junio de 2017).
- PL N° 257 Declárese Patrimonio Cultural, Histórico y Arquitectónico del Estado al Inmueble de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia-FSTMB.

En el marco de fiscalización la bancada del MAS-IPSP dirigió las siguientes peticiones de informes escritos:

- Al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, informe sobre programas que se implementaron para la preservación, protección y conservación del medio ambiente en el Municipio de Coroico.
- Al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, informe sobre el proceso de saneamiento de titulación de la Cooperativa Agrícola Integral "Atalaya".
- Al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi, Sr. Edgar Ramos Laura, para que informe sobre los proyectos implementados y ejecutados en su municipio.
- Al Ministro de Economía y Finanzas Públicas para que informe sobre proyectos de inversión y ejecuciones presupuestarias en el Municipio de Achacachi, gestiones 2015, 2016 y 2017.

- Al Fiscal General del Estado Plurinacional, para que informe sobre las denuncias y estados de los procesos que tendría el Alcalde Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi.
- Fiscalización al Centro Minero de Corocoro.

En el marco de la gestión de la bancada del MAS-IPSP resalta lo siguiente:

Reuniones permanentes con bancadas departamentales y con los ministerios de la Presidencia, Planificación del Desarrollo, Desarrollo Rural y Tierras, Salud y Comunicación entre otros, para coordinar la socialización de Plan de Desarrollo Económico y Social y la ejecución de programas de los ministerios.

Procesos de información del trabajo legislativo y la coyuntura política en medios de comunicación. Entre los temas más importantes se habló sobre la demanda marítima ante La Haya, del Código del Sistema Penal, del liderazgo político del presidente Evo Morales, del proceso de preselección de magistrados al Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional y de la presentación del recurso de inconstitucionalidad abstracta repostulación de autoridades, entre otros.

Realización, en diferentes departamentos y a nivel nacional, de talleres de redes sociales con las bancadas departamentales. Presentación de homenajes camarales; al Municipio de Porco por sus 50 años; a la Ciudad de Potosí por sus 472 años; al Sindicato de Trabajadores Mineros de Corocoro por sus 76 años; a la Central Obrera Boliviana (COB) y a la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) por el Día del Trabajador.

4.2. Bancada parlamentaria del Partido Demócrata Cristiano (PDC)

Con relación a sus actividades inherentes a legislación la bancada del Partido Demócrata Cristiano ha puesto a disposición de sus miembros todos los

documentos de respaldo para su desenvolvimiento en las sesiones plenarias, tanto de la Cámara de Diputados como de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para participar en el debate correspondiente, coordinando en diferentes ocasiones para la participación bajo una línea de consideración de su actuación en las leyes a ser tratadas en las sesiones.

Los legisladores del PDC, fueron partícipes en los debates de todas las leyes instaladas desde el inicio de la legislatura 2017 - 2018 a la fecha, en las cuales asumieron posiciones de rechazo respecto a las intenciones de la preselección de Magistrados, la eliminación de la Intangibilidad del TIPNIS y varios de los artículos cuestionados del nuevo Código del Sistema Penal, para el efecto, los miembros de la Bancada PDC, incluidos suplentes, participaron de las sesiones efectivas en las comisiones legislativas correspondientes.

Con relación a su rol de fiscalización la bancada del Partido Demócrata Cristiano realizó las siguientes peticiones de informe escrito:

- Al Ministerio de Hidrocarburos a cargo del Sr. Luis Alberto Sánchez Fernández.
- Al presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Ing. Oscar Barriga Arteaga.
- Al ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Sr. César Hugo Cocarico Yana.
- Al director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, Ing. Rolf Koher Perrogon.
- Al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Cinco Peticiones al Concejo de la Magistratura en coordinación con el Comité de Jurisdicción Ordinaria y Consejo de la Magistratura.

- Cuatro Peticiones al Tribunal Supremo de Justicia en coordinación con el Comité de Jurisdicción Ordinaria y Consejo de la Magistratura.
- Petición al Ministerio Público - Fiscal General del Estado.
- A su vez cada miembro de la Bancada PDC ha hecho uso de recursos como las peticiones de informe escrito e interpelaciones a las Autoridades Nacionales.

Con relación al ámbito de gestión durante el periodo legislativo 2017 – 2018 los diputados miembros de la Bancada del PDC realizaron Foros de Interés Ciudadano impulsando la Ley N° 263, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas y la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para una Vida Segura.

La diputada Jhovana Jordán socializó la Ley N° 356; la diputada Ginna Torrez socializó la Ley N° 243 y la Ley N° 306. El diputado Raúl Rocha socializó la Ley N° 1990; la diputada Maida Paz socializó la Ley N° 153 y la Ley N° 263. El diputado Samuel Cruz hizo lo propio con la Ley N° 264 y la Ley N° 026. La diputada Susana Campos socializó la Ley N° 026; el diputado Gonzalo Jarro socializó las leyes N° 263 y N° 243; la diputada Yessenia Yarhui hizo lo propio con las leyes N° 342 y N° 348.

Esta bancada parlamentaria también realizó la gestión para la tramitación correspondiente a la institucionalización del Partido Demócrata Cristiano (PDC) ante el Órgano Electoral Plurinacional.

4.3. Bancada parlamentaria de Unidad Demócrata (UD)

La bancada parlamentaria de Unidad Demócrata durante el periodo legislativo 2017 – 2018 y en el marco de sus atribuciones de legislación impulsó los siguientes proyectos de ley y homenajes camarales:

- PL Políticas de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- PL Bachillerato Excelencia con Acceso Directo a la Educación Superior de Formación Profesional "Jaime Alfonso Escalante Gutiérrez".
- PL Especial de Reconocimiento a la ciudad de El Alto en Homenaje a los Caídos de Octubre en la Guerra del Gas.
- PL Convocatoria a Referendo Constitucional Aprobatorio.
- PL Que Declara la Festividad del Señor de Colquepata Patrimonio Cultural, Vivo e Intangible de Bolivia PL Que Declara Patrimonio al Santuario de la Virgen de Letanías.
- Homenajes Camarales: Al Departamento de La Paz, a la Cámara de Comercio de Bolivia, Empresa Constructora Tauro S.A., La Papelera S.A., Belmed Ltda, Fraternidad Taller Cultural Tinkus Wistus en sus Bodas de Plata, Danza Los Chutas, Federación de Juntas Vecinales de La Paz, Club Deportivo "The Strongest", La Cinemateca, Policía Boliviana, Matutino El Diario en su 113 Aniversario, Unidad Educativa Sagrado Corazón de Jesús, Cantón de San Pablo de Tiquina, Cámara Junior Cochabamba y Club Deportivo "Bolívar".

Con relación a los actos de fiscalización la bancada parlamentaria de Unidad Democrática emitió más de 150 peticiones de informe escrito en los que destacan los siguientes:

- Al Ministerio de Economía y finanzas Públicas - Caso Banco Unión.
- Al Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Caso SENAMHI.
- Al Ministerio de Obras Públicas, Servicios Y Viviendas - Caso Entel.
- Al Ministerio de Desarrollo Rural Y Tierra - Caso Bocibras I y II.
- Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Caso Infraestructura e Inmobiliario de su nuevo edificio.

- Al Ministerio de la Presidencia incautados. - Caso bienes incautados.
- Al Ministerio de Energía - Caso Planta Nuclear.
- Denuncias por diferentes actos irregulares al interior de AASANNA, magistrados, Acción I.

Con relación a la gestión desarrollada por esta bancada parlamentaria se tienen las siguientes acciones:

- Participación en actos protocolares, reuniones sociales y de información
- Vinculación diplomática con Argentina.
- Participación en el Aniversario Patrio de la República de Egipto.
- Participación en la Asamblea inaugural de la Asociación Internacional de Parlamentarios por la paz.
- Almuerzo taller: Parlamentarios de la Asamblea Legislativa Plurinacional para mayor conocimiento del Proyecto de Ley Código del Sistema Penal.
- Foro Ciudadano de Socialización Proyecto de Ley Código del Sistema Penal (N°122/2017-2018)
- Reuniones de coordinación con vecinos de las ciudades de La Paz, El Alto y comunarios de diferentes provincias para conocer las necesidades de la población como parte del trabajo parlamentario.
- Participación en evento Primera Infancia junto a Save the Children en El Alto. Compartiendo con los niños diferentes actividades. Mesa de Trabajo con diferentes organizaciones debatiendo temas respecto a la primera infancia.

CAPÍTULO V

MARCO INSTITUCIONAL

5.1. Actualidad de la Cámara de Diputados

Como referencia institucional es menester detallar uno de los periodos legislativos contemporáneos más reciente de la Cámara de Diputados en el campo comunicacional como lo es el periodo legislativo 2020 – 2021. Periodo donde la secretaría general de la cámara de diputados tomó conocimiento de varias quejas realizadas por los secretarios técnicos de las diferentes comisiones, por las cuales justificaron parcialmente la demora en el procesamiento de proyectos de ley. Situación que no es estrictamente legislativa, técnica o política, sino que implica problemas comunicacionales.

Las quejas de este personal técnico, en lo principal, se circunscribieron en:

- a) Falta de respuesta a consultas por parte del órgano ejecutivo y de los gobiernos autónomos departamentales y municipales.
- b) Demora en la emisión de informes por parte de los comités a los que se remitieron los proyectos de ley.

El citado antecedente inmediato también da cuenta del trabajo realizado a instancia de las comisiones y comités observando lo siguiente:

- a) Efectivamente, la primera causa para la demora en el tratamiento de proyectos de ley fue la falta de respuesta a las consultas remitidas a las diferentes instituciones de todos los niveles del Estado, en especial, las enviadas a los distintos ministerios que conforman el órgano ejecutivo.

De acuerdo a los archivos de secretaría general, que sirven como antecedente, se tienen los siguientes datos en relación a notas de consulta del periodo legislativo 2020-2021:

Total notas de consulta	Respondidas
695	238
Total notas de consulta remitidas al órgano ejecutivo	Respondidas
434	167

Nota: Cuadro elaborado por la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

Como se puede observar, el órgano ejecutivo en el periodo legislativo 2020 - 2021 no dio respuesta a 267 notas en consulta remitidas, para el tratamiento de diferentes proyectos de ley evidenciando un problema de comunicación entre los órganos legislativo y ejecutivo.

b) La segunda causa que ha generado incidencia en un lento procesamiento legislativo de proyectos de ley es la falta de un listado por comisión de proyectos de ley de especial atención o de rápido trámite.

c) La tercera causa, fue la falta de diligencia por parte del personal técnico de las comisiones en la remisión de consultas o solicitud de mesas técnicas en un tiempo razonable (en algunos casos se observó que luego de 3 o 4 meses de ingresados los proyectos de ley recién se remitieron las solicitudes de consultas).

La suma de problemas identificados, culminó en la falta de informes emitidos por las comisiones, lo que imposibilitó a presidencia tener la posibilidad de tratar un mayor número de proyectos de ley en la legislatura. Esta afirmación se

demuestra en el siguiente cuadro que contiene la cantidad de proyectos de ley remitidos a las comisiones y la cantidad de informes emitidos por cada comisión:

Comisión	Cantidad de PLs en comisión	Informe de aprobación	Informe de rechazo
Constitución, Legislación y Sistema Electoral	21	3	0
Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado	17	2	0
Planificación, Política Económica y Finanzas	137	34	1
Economía Plural, Producción e Industria	33	3	2
Organización Territorial del Estado y Autonomías	6	0	0
Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Culturas e Interculturalidad	47	5	2
Educación y Salud	31	2	0
Derechos Humanos	20	3	1
Política Social	8	0	0

Gobierno, Defensa y Fuerzas Armadas	18	4	0
Política Internacional y Protección al Migrante	4	3	0
Región Amazónica, Tierra, Territorio, Agua, Recursos Naturales y Medio Ambiente	13	2	0
TOTAL	355	60	6

Nota: Cuadro que forma parte de la Memoria Institucional de la Cámara de Diputados.

5.2. Propuesta cursada durante el periodo legislativo 2017 – 2018 a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia referida al “Nuevo Código del Sistema Penal Boliviano”

Durante el periodo legislativo 2017 – 2018; el Proyecto de Ley (PL) de mayor trascendencia legislativa, de mayor repercusión social y de impacto comunicacional fue el PL: CÓDIGO DEL SISTEMA PENAL BOLIVIANO. Cuya propuesta de tratamiento legislativo, expuso los siguientes motivos de orden social y legal:

El Sistema Penal actual, heredado de la República, que viene desde épocas dictatoriales, con su origen en el Decreto Ley N° 10426 de 23 de agosto de 1972, elevado a rango de ley con modificaciones por la Ley N° 1768 de 10 de marzo de 1997 y la ley 1970 del 25 de marzo de 1999, normas diseñadas bajo mandatos constitucionales de corte liberal, resulta en la actualidad ineficiente, discriminatorio, elitista, y burocrático, al no beneficiar a la víctima, al imputado, al Estado, ni a la sociedad.

Con la Nueva Constitución Política del Estado, el pueblo boliviano por el 61,43% de votos, dejó en el pasado el modelo de Estado Colonial, Republicano y en la práctica neoliberal, para avanzar hacia el Estado Unitario, Social de Derecho, Plurinacional Comunitario, generando un nuevo pacto social, en el que se privilegian las diversidades que lo componen, revalorizando en primer lugar los derechos de sus ciudadanas y ciudadanos.

En este contexto, normas penales con vigencia de 40 y 15 años, ya no responden a la conflictividad social, a la realidad actual, a los valores constitucionales de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación del bienestar común, con justicia social, distribución y redistribución, y por ende no contribuyen en la construcción de una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización y la protección en igual dignidad de las Bolivianas y Bolivianos.

Los datos de la Dirección General de Régimen Penitenciario, reflejan la ineficiencia y la discriminación del sistema, pues de las 15.056 personas recluidas en las diferentes cárceles a nivel nacional, el 67,83% (10.212) se encuentran sin tener sentencia, y el 82% de éstas, no tienen instrucción escolar o a lo sumo son bachilleres, configurando un modelo que está castigando la pobreza.

Por otro lado, los registros oficiales del Consejo de la Magistratura indican que la burocracia deja en desatención e injusticia a 254.737 causas (90.93%) ya que en promedio a nivel nacional, ingresan 136.072 causas penales anualmente, que sumadas a las pendientes de anteriores gestiones, hacen un total de 280.147 de carga procesal, de las cuales tan solo 25.410 (9.07%) logra ser resuelta por alguna salida alternativa (criterios de oportunidad, conciliaciones, suspensión

condicional del proceso, procedimientos abreviados), sobreseimientos o sentencias.

La retardación de justicia por su parte es otro de los problemas centrales, pues información del Consejo de la Magistratura, evidencia que el 86,18% de las causas penales se encuentran en etapa preparatoria - investigación- (Juzgados de Instrucción Penal), 12.2% se encuentra en etapa de juicio (Juzgados de Sentencias o Tribunales) y apenas el 1.62% ante juzgados de ejecución, debido principalmente a los procedimientos ineficientes, ritualistas y dilatorios, que estimulan la corrupción y la chicana, perpetuando la injusticia y la impunidad.

La profusión y dispersión de normas que contienen infracciones penales (413 tipos penales creados en 40 diferentes leyes), impiden a su vez, la construcción de una política criminal coherente con sanciones armónicas, resultando hoy más gravoso simular contraer matrimonio que torturar un ser humano, por lo que el actual sistema lejos de priorizar la atención de los bienes jurídicos protegidos por la nueva Constitución Política del Estado y promover la cultura de paz, se empeña en criminalizar conductas sin mayor sistemática, generando en no pocos casos, confusión e ineficacia.

El sistema Penal actual entonces, con un diseño institucional vertical tradicional y burocrático, no logró atender la demanda de justicia, ni la reparación a las víctimas, mostrando un colapso y la necesidad de la reforma. Ante este colapso, y por decisión histórica del Presidente Evo Morales Ayma, en procura de una justicia rápida, gratuita, transparente, que garantice la verdad, el bien común, la igualdad así como la dignificación del ser humano, escuchando al pueblo, en la Cumbre Nacional de Justicia (10 y 11 de junio de 2016), se adopta la decisión de afrontar la reforma de manera integral, recogiendo los nueve mandatos

orientadores de la Cumbre que se constituyen en los fundamentos del Nuevo Código del Sistema Penal.

Los mandatos del pueblo boliviano de: 1) refundar el sistema de justicia en base a los principios y valores de la Constitución Política del Estado (mesa 2); 2) Recuperar la comunidad como espacio de resolución de conflictos, para que el ciudadano sea el protagonista, e implementar la justicia restaurativa para posibilitar la reparación del daño a la víctima (mesa 2 y 5); 3) Adoptar nuevos modelos de gestión en el Órgano Judicial, Ministerio Público y Defensa Pública, a través de la horizontalidad, con implementación de la oralidad plena (mesa 3 y 5); 4) Aplicar excepcionalmente la detención preventiva, y ampliar las medidas alternativas, tomando en cuenta la realidad socioeconómica de las personas (mesa 5); 5) instituir la sumatoria de penas para delitos graves y reincidencia (mesa 5); 6) efectivizar los principios de intervención mínima y última instancia del derecho penal (mesa 5); 7) Redefinir los tipos penales con nueva clasificación de acuerdo a su gravedad en crímenes, delitos y faltas (mesa 5); 8) Transversalizar la perspectiva de género, generacional y priorizar el tratamiento a personas con discapacidad (mesa 5); 9) profesionalizar, especializar y considerar la meritocracia en operadores de justicia, así como agilizar los procedimientos disciplinarios (mesa 5), son plenamente recogidos en el Código.

El nuevo Código del Sistema Penal, en cumplimiento de las previsiones garantistas de derechos fundamentales de primera, segunda, tercera y cuarta generación contempladas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, procura la protección de la Vida; la Dignidad; la integridad física, psicológica y sexual, la madre tierra; la solidaridad social y colectiva; el bienestar común; la economía plural; el servicio público; la seguridad del

Estado y la humanidad, cambiando el paradigma de la justicia punitiva hacia la justicia restaurativa, para atender y responder a la conflictividad de manera constructiva procurando siempre la solución antes que la venganza, protegiendo a la víctima para el establecimiento de una sociedad que fomente el respeto mutuo y el diálogo intra-cultural, intercultural y plurilingüe.

En este marco, con los mandatos de la Cumbre de Justicia, y luego de la revisión de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y lucha contra la criminalidad (Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos), la legislación dispersa, así como los problemas estructurales y los males que aquejan a la justicia penal, el proyecto de Código del Sistema penal contiene tres partes y 625 artículos, 3 disposiciones transitorias, 2 disposiciones adicionales, 1 disposición final y disposiciones abrogatorias y derogatorias.

La parte primera, bajo la denominación de "Principios y Disposiciones Generales contiene las normas orientadoras y generales del nuevo sistema normativo penal. Se organiza en dos Títulos: el Título Primero, referido propiamente a los Principios Constitucionales, Sustantivos y Procesales que orientan la aplicación del nuevo sistema normativo penal, las reglas para su interpretación y las consecuencias ante su inobservancia. El Título Segundo por su parte, contiene la regulación del denominado Enfoque Restaurador como nueva respuesta a la conflictividad, dejando claramente establecida la posibilidad de optar por diversidad de respuestas ante el conflicto, reservando la respuesta penal como última medida, establece asimismo los deberes de las instituciones responsables de prevenir y gestionar la conflictividad, los derechos de los ciudadanos en dicha gestión y el rol que juega en la misma la comunidad en la solución pacífica, concertada y previa reparación del daño a la víctima

ante infracciones penales cuando no esté en juego la vida de las personas, definiendo las reglas generales de la justicia restaurativa.

La parte segunda, contiene dos Libros, el Libro Primero contempla la parte dogmática del derecho penal y la teoría del delito, clasifica las infracciones penales en crímenes, delitos y faltas según la gravedad del hecho y detalla el catálogo de sanciones tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas, va desde la reacción a la infracción penal, iniciando con un sistema de responsabilidades penales orientado en una moderna dogmática penal claramente respetuosa de las garantías penales, continuando con la reorganización y rediseño de las infracciones según los bienes jurídicos protegidos por la Constitución Política del Estado, incorporando un nuevo catálogo de sanciones acorde al enfoque restaurador asumido, donde las sanciones privativas de libertad no son la regla. El Libro Segundo describe las infracciones penales organizadas según su grado de afectación o dañosidad en Crímenes, Delitos y Faltas y subdivididas a su vez en base a los 10 bienes jurídicos protegidos de manera prioritaria por la Constitución Política del Estado.

La parte tercera, abarca seis Libros, el Libro Primero establece las reglas generales de jurisdicción y competencia, la regulación de los sujetos procesales, medios de prueba, medidas cautelares y, decisiones sobre control de duración del proceso.

El Libro Segundo, presenta una completa regulación del ejercicio de la acción penal.

El Libro Tercero, desarrolla las reglas procesales del procedimiento común, tanto en etapa de investigación preparatoria como en juicio oral y público. Cabe

resaltar que en atención a la realidad del proceso penal actual, este Libro incorpora además una serie de disposiciones orgánicas indispensables para superar las disfunciones detectadas.

El Libro Cuarto, prevé procedimientos especiales para la acción privada, casos complejos, de violencia contra las mujeres, procedimiento de faltas y procedimiento abreviado.

El Libro Quinto, regula el procedimiento para la impugnación de sentencias judiciales, y el procedimiento de doble conformidad de las sentencias condenatorias ejecutoriadas.

El Libro Sexto, establece la etapa de ejecución de la sentencia y las costas procesales emergentes.

La parte final, desarrolla en las disposiciones transitorias la vigencia y las reglas de aplicación en procesos en trámite; las disposiciones adicionales crean la Comisión de Implementación y Seguimiento así como el Plan de Implementación para la aplicación del Código; las disposiciones finales contemplan adecuaciones orgánicas, conforme a las reglas establecidas para el Órgano Judicial y el Ministerio Público; ésta esta parte concluye con las respectivas disposiciones abrogatorias y derogatorias.

En definitiva, el nuevo Código del Sistema Penal boliviano, se sustenta en 10 pilares, con el propósito de encontrar justicia para todas y todos:

1. Cumplimiento de los mandatos constitucionales y de la cumbre de justicia.
2. Incorporación de mecanismos preventivos, proyectivos y de resolución pacífica del conflicto, en el marco de la cultura de paz, reservando la reacción penal como ultima respuesta, para el abordaje integral de la conflictividad.

3. Involucramiento de la comunidad en programas de justicia restaurativa, en la fase preventiva de la conflictividad en procura de acuerdos amigables y en el control del cumplimiento de sanciones no privativas de libertad.
4. Establecimiento de derechos y obligaciones a los operadores de justicia, los abogados y las partes, y las sanciones ante distorsiones procesales, dilaciones o chicana.
5. Priorización de la protección y reparación a las víctimas, especialmente a niñas, niños y adolescentes, mujeres en situación de violencia, personas con discapacidad y tercera edad, implantando el nuevo paradigma de la justicia restaurativa.
6. Transformación de la institucionalidad penal, revalorizando el trabajo del juez en colegio de jueces, creando oficinas de gestión de audiencias y de supervisión de medidas cautelares, sanciones y medidas de protección; así como el escalafón de la policía de investigación especializada; redefiniendo el rol del Ministerio Público para la atención de Crímenes y Delitos.
7. Re categorización de las infracciones penales en crímenes, delitos y faltas según el grado de afectación del hecho; establecimiento de 4 tipos de sanciones para personas naturales (privativa de libertad, que afectan a la propiedad, de hacer y de no hacer); y 4 sanciones para personas jurídicas (Pérdida de personería jurídica, sanciones económicas, sanciones prohibitivas y sanciones reparatorias).
8. Imposición de la oralidad plena en todos los actos procesales y des formalización de actos procesales, ubicando a la audiencia pública como el único espacio de discusión y defensa de planteamientos, desterrando la práctica del "copiado" de memoriales.

9. Seis procedimientos ágiles eliminando las distorsiones, dilaciones y chicana: procedimiento común, procedimiento para casos complejos (Crímenes). procedimiento especial para delitos de orden privado, especial en casos de violencia para las mujeres, procedimiento abreviado y procedimiento de faltas.

10. Limitación del uso excesivo de la detención preventiva (se aplicarán con prioridad medidas cautelares alternativas como ser vigilancia con dispositivos electrónicos, retención de documentos de viaje, arraigo, prohibición de comunicación y contacto, fianzas real y personal, detención domiciliaria).

5.3. Proceso de preselección de magistrados desarrollado en la Asamblea Legislativa Plurinacional durante el periodo legislativo 2017 - 2018

En el marco de la Preselección de candidatos para elección por voto popular de los nuevos miembros del Órgano Judicial la Comisión Mixta de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral se encargó de la evaluación de las y los postulantes al Tribunal Constitucional Plurinacional y al Tribunal Supremo de Justicia. Mientras que la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado se encargó de la evaluación de las y los postulantes al Consejo de la Magistratura y al Tribunal Agroambiental.

En el proceso se garantizó la participación de mujeres y de personas con auto identificación indígena originaria campesina.

El Sistema de la Universidad Boliviana participó en las fases de evaluación curricular y escrita, a través de profesionales académicos y especialistas que designó el sistema universitario. Siendo los resultados de la preselección los siguientes:

Institución	Mujeres	Hombres	Total	Indígena Originario Campesino
Tribunal Constitucional Plurinacional	19	17	36	1 Mujer 6 Hombres
Tribunal Supremo de Justicia	17	19	36	7 Mujeres 3 Hombres
Consejo de la Magistratura	5	5	10	1 Mujer 1 Hombre
Tribunal Agroambiental	7	7	14	2 Mujeres 3 Hombres
TOTAL	48	48	96	11 Mujeres 13 Hombres

Nota: Cuadro que forma parte de la Memoria Institucional Anual del periodo legislativo objeto de la presente tesis.

La participación de la ciudadanía en este proceso de preselección decantó en un 50% de participación de mujeres y 50% de hombres. De los cuales 24 se auto identificaron como indígenas originario campesinos. En el Pleno de la Cámara de Diputados se preseleccionaron a los candidatos por dos tercios de votos, la nómina fue remitida al Tribunal Supremo Electoral para que organice el proceso de elección por Voto Popular en acto que se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2017.

CAPÍTULO VI

MARCO METODOLÓGICO

6.1. Enfoque de la Investigación

La presente investigación se enfocará desde el paradigma naturalista interpretativo. Este paradigma es un enfoque en la investigación cualitativa que se basa en el estudio de fenómenos sociales y humanos en su contexto natural, utilizando métodos cualitativos de recolección de datos y análisis. El objetivo es comprender las acciones y los pensamientos de las personas en su entorno cotidiano, sin intervenir en el proceso de estudio. Este enfoque se basa en la idea de que, para comprender verdaderamente un fenómeno, es necesario estudiarlo en su entorno natural, en lugar de intervenir, manipularlo o limitarse a medirlo desde el ámbito cuantitativo.

En el campo de la antropología, por ejemplo, los antropólogos utilizan el paradigma naturalista interpretativo para estudiar las culturas y sociedades de diferentes grupos humanos, viviendo y participando activamente en la comunidad para obtener una comprensión profunda de sus costumbres, creencias y prácticas. En la sociología, los investigadores utilizan este enfoque para comprender cómo las estructuras sociales y las interacciones interpersonales afectan a las acciones y comportamientos de las personas en una sociedad dada.

En el campo de la psicología, el enfoque naturalista interpretativo se utiliza para estudiar cómo las personas perciben y procesan la información en su entorno natural, en lugar de en un laboratorio controlado. Esto permite a los investigadores obtener una comprensión más precisa de cómo las personas responden a estímulos reales en su vida diaria.

En cuanto a los métodos de recolección de datos, el paradigma naturalista interpretativo se basa en la observación participante, la entrevista en profundidad, y el estudio de documentos y registros existentes. Estos métodos se utilizan para obtener una comprensión completa y detallada de un fenómeno, desde diferentes perspectivas y en diferentes contextos.

En general, el paradigma naturalista interpretativo es un enfoque valioso en la investigación cualitativa, ya que permite a los investigadores comprender los fenómenos sociales y humanos en su contexto natural, lo que ayuda a obtener una comprensión más precisa y completa del tema en cuestión.

En esta tesis el enfoque indicado se aplicará desde lo metodológico para comprender y analizar a cabalidad las lógicas de inter relacionamiento que se desarrollaron en el periodo legislativo 2017 – 2018 desde la comunicación política y la comunicación estratégica a partir de cada actor involucrado tanto de la sociedad política como de la sociedad civil.

6.2. Diseño de Investigación

A través de observación participante, el análisis de documentos, registros existentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional – Cámara de Diputados y su comunicación política gubernamental, se pormenorizará sobre los niveles de inter relacionamiento de los principales actores políticos con los ciudadanos, las acciones de intervención e interrelacionamiento y sus diferentes niveles de incidencia en la participación ciudadana.

6.3. Tipo de Investigación

El tipo de investigación naturalista interpretativo se caracteriza por las siguientes directrices que se aplicaran en la presente tesis.

- Observación participante: El investigador se involucra activamente en el ambiente estudiado y observa las interacciones y los comportamientos de las personas.

La observación participante es la investigación que requiere la intervención social del investigador y los informantes en el entorno de éstos. Se basa en captar la realidad social y cultural de una sociedad o grupo mediante inclusión del investigador en el colectivo objeto del estudio (Taylor – Bogdan, 1987).

Al formar parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores el investigador ha formado parte de la realidad del ámbito de estudio y sus problemáticas directas y concretas a ser analizadas desde la observación participante.

- Análisis de documentos: El investigador examina documentos relevantes, como diarios, registros y grabaciones, para obtener una comprensión más completa del tema.

El investigador ha tenido acceso a documentos primarios producidos por las diferentes instancias de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el periodo objeto del estudio.

- Estudios de caso: El investigador se centra en un caso o evento específico para comprender las dinámicas y las experiencias de las personas involucradas.

En los estudios específicos de caso, se tiene todo el proceso legislativo de los diferentes proyectos de ley desglosados comisión por comisión; a la vez se estudia desde la comunicación todo el proceso legislativo del proyecto de ley Nuevo Código del Sistema Penal. También se ha estudiado como un caso específico el proceso de preselección de candidatos para el proceso de elecciones judiciales.

De esta forma se buscará comprender el desarrollo del periodo legislativo 2017 - 2018 tal como se presentó, en lugar de intentar controlarlo o manipularlo.

6.4. Método de Investigación

El método a desarrollar en la tesis es el método analítico que consiste en un enfoque sistemático y lógico para resolver problemas y analizar información. Se basa en la recolección y análisis de datos para llegar a conclusiones precisas y objetivas. Este método beneficia la capacidad para proporcionar información valiosa para la toma de decisiones. Los resultados obtenidos a través del análisis de datos servirán para identificar patrones y tendencias, lo que permitirá tomar decisiones informadas y estratégicas.

El método analítico es una herramienta valiosa para investigar la comunicación política gubernamental. Ya que permite analizar de manera sistemática y objetiva el contenido y la efectividad de la comunicación del gobierno con la población.

Al clasificar y codificar el contenido de los mensajes del gobierno se identifican patrones y tendencias en su comunicación. Esto ayuda a comprender cómo se presenta la información al público y cómo se utilizan los medios para llegar a diferentes audiencias.

De esta forma se podrá analizar la estrategia y la efectividad de la comunicación gubernamental, evaluando los resultados de efectividad en la persuasión de la opinión pública y en la toma de decisiones políticas.

El método analítico también permitirá investigar la comunicación estratégica mediante el análisis de la situación concreta (periodo legislativo 2017 – 2018) evaluando factores que afectan la capacidad para comunicarse efectivamente

con su público objetivo, que es la ciudadanía en su conjunto. De esta forma obtener información valiosa para mejorar la estrategia de comunicación.

6.5. Fuentes de Información

Las fuentes de información utilizadas en la presente investigación son las fuentes primarias y secundarias.

6.5.1. Fuentes Primarias

Las fuentes primarias responden a las diferentes dinámicas de acercamiento que se tuvo con la Asamblea Legislativa Plurinacional a través de los instrumentos que fueron aplicados para el relevamiento de la información a través de la entrevista con actores directamente involucrados en los procesos comunicacionales del periodo legislativo.

6.5.2. Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias han sido todas las fuentes documentales escritas que hacían referencia al periodo legislativo objeto del presente estudio; 2017 – 2018 a través de documentos oficiales publicados por la institución.

A la vez, también como fuentes secundarias se consultaron todos los documentos informativos relativos a la polémica del Código del Sistema Penal proyecto de ley que marcó el periodo legislativo 2017 – 2018. También los documentos relativos a las comisiones y bancadas de las diferentes fuerzas políticas del periodo legislativo investigado.

6.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

6.6.1. Revisión y análisis documental

La revisión documental conlleva el conjunto de documentos que hacen referencia a cada periodo legislativo sistematizado en textos institucionales de consulta como las memorias anuales, el trabajo de las comisiones más importantes y el desarrollo de las diferentes Bancadas de las fuerzas políticas del periodo legislativo en cuestión. Por la importancia y álgidas repercusiones del tratamiento legislativo en el periodo 2017 – 2018 se generaron diversas noticias, reportajes, notas de prensa, artículos y misivas oficiales que forman parte de la revisión documental.

6.6.2. Análisis de contenido

Mediante el examen y la interpretación de los materiales se identificarán identificar patrones, temas y tendencias en el contenido y de esta forma comprender cómo es percibida por la población la Asamblea Legislativa Plurinacional.

CAPITULO VII

ANÁLISIS DEL PERIODO LEGISLATIVO 2017 – 2018

7.1. Informe Anual del periodo legislativo 2017 – 2018

El periodo legislativo 2017 - 2018 desarrolló su producción normativa por áreas. En materia económica se enfocó en la reducción de la pobreza y el desempleo. Promovió también el desarrollo de actividades económicas mediante un ordenamiento legal para fomentar y generar confianza en la realización de actividades económicas. Se realizó la siguiente producción normativa en el área económica:

LEY 921	QUE MODIFICA LA ALÍCUOTA ADICIONAL DEL IMPUESTO SOBRE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS, DE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, REGULADAS POR LA ASFI.
LEY 947	LEY DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
LEY 906	LEY GENERAL DE LA HOJA DE COCA
LEY 975	LEY DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO – 2017
PL N° 218/2017- 2018	CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES

Nota: Cuadro de elaboración propia.

Otra área del desarrollo en este periodo legislativo fue el sector de hidrocarburos. Se buscó promover el desarrollo de la exploración y explotación de hidrocarburos para la buena administración del suelo con seguridad ambiental en el marco de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos para preservar su medio ambiente y recursos. A la vez, se buscó asegurar el abastecimiento de carburantes en el mercado interno y promover la industrialización y exportación de excedentes para favorecer el desarrollo socioeconómico de los estantes y habitantes del territorio nacional mediante la aprobación de estas leyes:

LEY 918	ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ÁREAS RESERVADAS A FAVOR DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS – YPFB, CORRESPONDIENTE AL AREA HUACARETA, UBICADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHUQUISACA Y TARIJA
LEY 955	CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AREAS RESERVADAS A FAVOR DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS – YPFB, CORRESPONDIENTES AL AREA CHARAGUA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ
LEY 957	CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS PARA LA EXPLOTACION DE AREAS RESERVADAS A FAVOR DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS – YPFB, CORRESPONDIENTE AL AREA AGUARAGUE CENTRO, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA
LEY 958	CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AREAS RESERVADAS A FAVOR DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS – YPFB, CORRESPONDIENTES AL AREA ITACARAY, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

LEY 979	“MODIFICAR EL CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LAS AREAS CAMPOS COLPA Y CARANDA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ”
PL 382/2017- 2018	SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AREAS RESERVADAS A FAVOR DE YPFB CORRESPONDIENTE AL AREA ABAPO, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ
PL 386/2017- 2018	SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AREAS RESERVADAS A FAVOR DE YPFB CORRESPONDIENTE AL AREA ASTILLERO, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA
PL 387/2017- 2018	SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION EN AREAS RESERVADAS A FAVOR DE YPFB CORRESPONDIENTE AL AREA SAN TELMO NORTE, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Nota: Cuadro de elaboración propia.

Con relación al área de minería y energía el trabajo legislativo en el periodo 2017 – 2018 se centró en garantizar la conservación del medio ambiente mejorando el uso de los recursos naturales con una explotación racional de los minerales. La legislación se centró en los departamentos de Potosí, Cochabamba, Oruro, Tarija, Santa Cruz, Chuquisaca y La Paz. También se potenció el sector eléctrico con la generación de energía eléctrica para cubrir la

demanda interna y generar un excedente de exportación buscando posicionar a Bolivia como un centro energético regional. Las leyes desarrolladas para tales objetivos fueron las siguientes:

LEY 925	DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA EXPROPIACION DE BIENES INMUEBLES, PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE EOLICO SAN JULIAN Y PARQUE EOLICO EL DORADO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ
LEY 928	SE CREA LA EMPRESA DE YACIMIENTOS DELITIO BOLIVIANOS, BAJO TUICION DEL MINISTERIO DE ENERGIAS, EN SUSTITUCION DE LA GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS EVAPORITICOS
LEY 941	SE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° BV – P6 POR UN MONTO QUE NO EXCEDERA LOS 61.485.000.000.- (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES 00/100YENES JAPONES), DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PLANTA GEOTERMICA LAGUNA COLORADA (SEGUNDA ETAPA)”
LEY 949	SE APRUEBA EL CONTRATO DE “PRÉSTAMO “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES”, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL BANCO

	INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, POR UN MONTO DE HASTA \$US 140.000.000
LEY 978	CONVENIO DE CRÉDITO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO – AFD, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL “PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSION EN ENERGIAS RENOVABLES EN BOLIVIA, POR UN MONTO DE HASTA EUR 66.000.000
PL 320	CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL II”, POR UN MONTO DE HASTA \$US 100.000.000

Nota: Cuadro de elaboración propia.

En el periodo legislativo 2017 – 2018 se aprobaron contratos de préstamo para impulsar el desarrollo del país en temas económicos, de infraestructura vial, mejoramiento del sistema de salud, servicios básicos, empleo y seguridad alimentaria. Se realizaron contratos de préstamo con la Corporación Andina de Fomento – CAF, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF del Banco Mundial – BM, Asociación Internacional de Fomento – AIF del Banco Mundial – BM, Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca Del Plata – FONPLATA y Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, con la finalidad de realizar inversiones en carreteras, agua, represas, empleo, seguridad alimentaria y fomentar el crecimiento económico del país; bajo el siguiente detalle:

LEY 907	CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO – CAF, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL "PROGRAMA MAS INVERSION PARA EL RIEGO II - MEJORA DEL RIEGO TRADICIONAL Y TECNIFICADO (MI RIEGO II)" POR UN MONTO DE HASTA \$US 70.000.000
LEY 908	CONTRATO DE PRESTAMO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL “PROGRAMA DE PRESAS”, POR LA SUMA DE HASTA \$US 61,000.000
LEY 910	CONTRATO DE PRESTAMO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, PARA CONTRUIR A LA FINANCIACION Y EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO II”, POR UN MONTO DE HASTA \$US 40.000.000
LEY 911	CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF, PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA MI AGUA IV FASE 2”, POR UN MONTO DE HASTA \$US 30.000.000
LEY 912	CONTRATO DE PRÉSTAMO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA

	CORPORACIÓN ANDINA DE FORMENTO - CAF, DESTINADOS A CUMPLIR EL PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION DE POLITICAS PÚBLICAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, POR LA SUMA DE HASTA \$US 70.000.000
LEY 917	CONVENIO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF DEL BANCO MUNDIAL - BM, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERO DEL CORREDOR DE CONEXION (SAN IGNACIO - SAN JOSE) EN SANTA CRUZ, POR LA SUMA DE HASTA \$US 200.000.000
LEY 919	CONVENIO DE FINANCIAMIENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO - AIF DEL BANCO MUNDIAL - BM, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CARRETERO DEL CORREDOR DE CONEXION (SAN IGNACIO-SAN JOSE) EN SANTA CRUZ, POR LA SUMA DE HASTA \$US 30.000.000
LEY 950	CONTRATO DE FINANCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES - BEI, DESTINADOS AL COFINANCIAMIENTO DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE VIA CARACOLLO

	COLOM: TRAMO 2B CONFITAL – BOMBEO” POR UN MONTO DE HASTA \$US 82.000.000, 00.
PL 308/2017- 2018	CONVENIO DE PRÉSTAMO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF DEL BANCO MUNDIAL - BM, DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II, POR UN MONTO DE HASTA \$US 100.000.000
PL 321/2017- 2018	CONTRATO DE PRÉSTAMO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA - FONPLATA, PARA FINANCIAR EL “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO”, POR UN MONTO DE HASTA \$US 40.000.000
PL 341/2017- 2018	CONTRATO DE PRÉSTAMO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, PARA EL PROGRAMA DE REFORMA DE POLÍTICAS DEL SECTOR TRANSPORTE II, POR UN MONTO DE HASTA \$US120.000.000
PL 373/2017- 2018	CONVENIO DE CRÉDITO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO - AFD, DESTINADOS A

	CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE CREDITO N° CBO 1014 01 E, (APOYO PRESUPUESTARIO A LA POLITICA PÚBLICA SOBRE LA GOBERNANZA DEL SECTOR DE AGUA EN BOLIVIA), POR UN MONTO DE HASTA EUR 102.000.000
PL 374/2017- 2018	CONVENIO DE CREDITO, SUACRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO - AFD, DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE SANEAMIENTO DEL RIO ROCHA”, POR UN MONTO DE HASTA EUR 41.642.375,28

Nota: Cuadro de elaboración propia.

En el periodo legislativo 2017 – 2018 se aprobaron contratos de créditos inherentes a: Carreteras y Transporte por un total de 432 millones de dólares americanos, Riego, Agua Potable, Presas y Alianzas Rurales por 261 millones de dólares y 143.642.375 euros, Empleo y Seguridad Alimentaria por 150 millones de dólares.

En el área cultural de producción normativa durante el periodo legislativo 2017 – 2018 se planteó revalorizar las identidades culturales del Estado protegiendo sus diversas expresiones y legados, promoviendo la diversidad cultural y el dinamismo intercultural de todos los sectores sociales salvaguardando el patrimonio cultural boliviano; mediante las siguientes leyes:

LEY 937	QUE DECLARA EL 21 DE FEBRERO COMO DIA NACIONAL DE LAS LENGUAS Y CULTURAS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS Y AFREOBOLIVIANO
LEY 973	DECLARESE PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL E HISTÓRICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA “IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA DE YACO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YACO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
LEY 976	SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL PUEBLO BOLIVIANO A “LA DANZA DE LA MARCADA”, DEL MUNICIPIO DE AZURDUY DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA
PL 016/2017- 2018	SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL PUEBLO BOLIVIANO, A LA FESTIVIDAD NAVIDAD DE ZUDAÑEZ, QUE SE CELEBRA EN EL MUNICIPIO DE ZUDAÑEZ, DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA
PL 343/2017- 2018	SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA LOS BIENES CULTURALES DE LA GUERRILLA DE ÑANCAHUAZU
PL 234/2017- 2018	SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTONICO RELIGIOSO E HISTORICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL TEMPLO DE MOHOZA , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COLQUIRI,

	PROVINCIA INQUISIVI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
PL CS N° 055/2017- 2018	SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL TEMPLO “NUESTRA SEÑORA DE PILAR”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COBIJA DEL DEPARTAMENTO DE PANDO

Nota: Cuadro de elaboración propia.

El periodo legislativo 2017 – 2018 tuvo una particular característica con relación a los otros periodos legislativos; en el área de justicia se abordaron temas trascendentales como el proyecto de nuevo Código del Sistema Penal, pero a la vez leyes que buscaban reformular el deteriorado órgano judicial de nuestro país tales como:

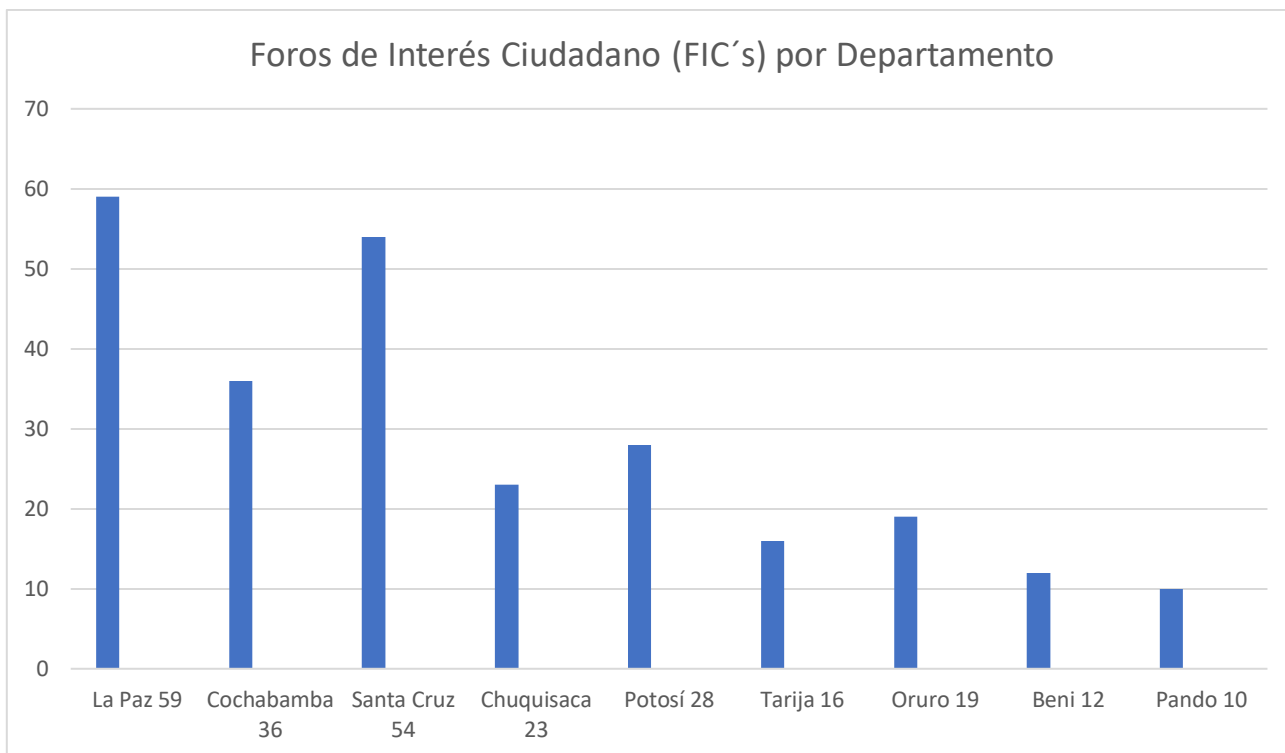
LEY 913	LEY N° 913 LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN EL AMBITO PREVENTIVO INTEGRAL E INVESTIGATIVO, CONTROL Y FISCALIZACION DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, EL REGIMEN DE BIENES SECUESTRADOS Y OTROS
LEY 929	LEY DE MODIFICACION DE LAS LEYES N°025 DEL ORGANO JUDICIAL N°027 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL Y N°026 DEL REGIMEN ELECTORAL, PARA TRANSPARENTAR LOS PROCESOS ELECTORALES DE ALTAS AUTORIDADES

	DEL ORGANO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
LEY 974	UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
PL 122	CODIGO DEL SISTEMA PENAL BOLIVIANO

Nota: Cuadro de elaboración propia.

Con relación a la elección de vocales para Tribunales Electorales Departamentales, en la legislatura 2017 – 2018 se eligieron a los vocales de La Paz, Potosí, Oruro, Beni, Pando y Tarija.

Durante el periodo legislativo 2017 – 2018 se realizaron 260 Foros de Interés Ciudadanos (FIC´s) como instancias de relacionamiento de la sociedad civil con las y los legisladores. Se asignó un monto de Bs. 4.000 (Cuatro Mil 00/100 Bolivianos) por cada FIC con el objetivo de relacionar a la sociedad civil creando participación para el desarrollo de la democracia socializando las leyes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. En el siguiente esquema se puede apreciar la cantidad de FIC´s realizados para ese fin:



Nota: Parte del documento: Memoria Institucional Anual 2017 – 2018.

7.2. Proyecto de Ley de Nuevo Código del Sistema Penal

El punto más álgido de relación entre sociedad y Asamblea Legislativa de todo el periodo legislativo 2017 – 2018 fue el tratamiento del Proyecto de Ley de Nuevo Código del Sistema Penal. Al respecto se realizaron diversas audiencias públicas para exponer y tratar el Proyecto de Ley del “Código del Sistema Penal” en las sesiones ordinarias de la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral bajo el siguiente detalle:

AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL PROYECTO DE LEY 122/2017-2018 “CODIGO DEL SISTEMA PENAL”			
Sesión de Audiencia	Fecha	Institución/Organización Social	Nº de participantes

8ª Sesión Ordinaria	06/04/2017	Confederación de Ganaderos de Bolivia Confederación de Agropecuarios del Oriente	18
9ª Sesión Ordinaria	10/04/2017	Plataforma por la Vida y la Familia	18
10ª Sesión Ordinaria	11/04/2017	Movimiento de Mujeres, Pacto por la Despenalización del Aborto	49
11ª Sesión Ordinaria	12/04/2017	Servicio para la Prevención de la Tortura Conciliación Contra la Tortura	4

Nota: Cuadro que forma parte del documento: Memoria Institucional Anual 2017 – 2018.

En este mismo proyecto de ley se realizaron los siguientes foros de socialización:

FOROS DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE LEY 122/2017-2018 “CODIGO DEL SISTEMA PENAL”			
Foro de Socialización/Ciudad	Fecha	Lugar	Nº de participantes

Foro de Socialización en la ciudad de Oruro	20/04/2017	Tribunal Departamental de Justicia	120
Foro de Socialización en la ciudad de Cochabamba	27/04/2017	Tribunal Departamental de Justicia	377
Foro de Socialización en la ciudad de Chuquisaca	28/04/2017	Tribunal Departamental de Justicia	350

Nota: Cuadro que forma parte del documento: Memoria Institucional Anual 2017 – 2018.

7.2.1. Misiva de la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

En el mismo periodo legislativo 2017 – 2018 la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a través de su Representante en el país Denis Racicot, emitió una misiva al Estado boliviano ponderando como positivo el proyecto de ley del Código del Sistema Penal. Misiva enviada al presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, con copia al senador Alberto Gonzales, Presidente de la Cámara de Senadores, a la diputada Gabriela Montaña, Presidenta de la Cámara de Diputados, a la diputada Susana Rivero, Presidenta de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, a la senadora Adriana Salvatierra, Presidenta de la Comisión de Constitución de la Cámara de Senadores, al ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Héctor Arce, a la ministra de Salud Ariana Campero y al Defensor del Pueblo de ese entonces David Tezanos; señalando lo siguiente:

“REFERENCIA: OACNUDH/CTA/070/2017

La Paz, 31 de marzo de 2017

Distinguido Señor Presidente:

A tiempo de saludarle y expresarle mis más sinceros deseos de éxito al mando del país, en el marco de nuestras competencias como Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que trabaja en cumplimiento de su mandato, deseo ponderar como positivo el hecho que la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) haya presentado el proyecto de Código del Sistema Penal donde se resalta la protección de la vida y salud de las mujeres, tomando en cuenta los estándares internacionales de derechos humanos, las numerosas y diferentes recomendaciones realizadas por los mecanismos del Sistema de Naciones Unidas en especial el Comité sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW) al Estado Plurinacional de Bolivia, el año 2015.

Sobre este tema, me permito resaltar lo que el Comité de la CEDAW recomendó al Estado Boliviano: a) reforzar las medidas para reducir la tasa de mortalidad materna y prestar servicios obstétricos esenciales a las mujeres embarazadas en todo el país. b) Impartir educación escolar sobre salud sexual y reproductiva a niñas, niños y adolescentes, además de realizar campañas de sensibilización sobre métodos anticonceptivos modernos seguros y asequibles en todo el país, e) Modificar las disposiciones legales pertinentes a fin de despenalizar el aborto y velar por que este pueda practicarse de manera legal en casos de amenazas a la vida o la salud de las mujeres embarazadas, violación, incesto y defectos graves del feto, y garantice la aplicación debida de la Sentencia del

Tribunal Constitucional 0206/2014 por la que se elimina el requisito de la autorización judicial para el acceso al aborto en casos de violación o incesto.

Al respecto, sobre éste último inciso, quiero señalar que en esa oportunidad se solicitó a través de nuestra Oficina las opiniones de expertos y expertas independientes sobre las obligaciones que emanan del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en materia de salud sexual y reproductiva así como los estándares internacionales, documento que adjunto para su conocimiento. El documento resaltó que varios órganos de tratados con el mandato de monitorear la implementación de los tratados fundamentales en materia de derechos humanos, han expresado su inconformidad y criticado firmemente las leyes penales restrictivas del aborto en el mundo, especialmente aquellas que prohíben y penalizan el aborto en todas circunstancias, definiendo a estas leyes restrictivas del aborto como violatorias del derecho a la vida, la salud y la información. Así lo entendió el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y en el marco de la SC 206/2014 exhortó a la ALP a desarrollar con progresividad, en el ámbito de sus competencias y de las recomendaciones de los organismos internacionales, normas que garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. El TCP invitó además la ALP, conforme a lo establecido en el art. 66 de la CPE, a que dichas normas coadyuven a resolver los abortos clandestinos.

Señor

Juan Evo Morales Ayma Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Presente.-

Considero importante destacar también que, a la hora de redacción del proyecto de ley, se haya tenido en cuenta que los abortos clandestinos e

inseguros son una de las causas más importantes de muertes maternas en Bolivia. Actualmente la razón de mortalidad materna es de 160 muertes maternas por cada 100.000 nacidos.

Según datos del "Estudio nacional de mortalidad materna 2011", publicado por el Ministerio de Salud el año 2016, la tercera causa de muerte materna es el aborto y las complicaciones de abortos inseguros. Es por ello que la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y El Caribe (2013) al momento de adoptar el Consenso de Montevideo, suscrito por representantes de 38 países miembros y asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), incluido Bolivia, considerando las elevadas tasas de muertes maternas por abortos inseguros, recomendó a los Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de las mujeres y adolescentes y mejorar su calidad de vida.

La Agenda de Desarrollo 2030, suscrita por los países miembros de las Naciones Unidas, incluido Bolivia, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 señala que los Estados deben garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades y en su Meta 1 demanda que para el 2030 se debe reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

Considero que la iniciativa bajo estudio, en el marco del Código del Sistema Penal, se esfuerza de responder al conjunto de las recomendaciones señaladas.

Para finalizar, considero además, que el tratamiento de este proyecto de Código del Sistema Penal es un importante aporte al proceso de reforma

profunda de la administración de justicia penal que se viene encarando en el país, especialmente en lo que concierne a los Derechos Humanos de las Mujeres Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a usted mis más altas muestras de consideración y estima.

*Denis Racicot Representante
Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Bolivia”*

7.2.2. Comunicado de Prensa de la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Bolivia)

En el mismo periodo legislativo 2017 – 2018 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Bolivia) a través de una Nota de Prensa se pronunció sobre la protección de la vida y la salud de las mujeres en el marco del proyecto del Código del Sistema Penal indicando textualmente lo siguiente:

“COMUNICADO DE PRENSA

30 de marzo de 2017

La Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Bolivia) se pronuncia sobre la protección de la vida y salud de las mujeres en el marco del proyecto del Código del Sistema Penal.

La Paz - Ante el debate público suscitado como consecuencia de la propuesta de regulación del aborto incluida en el proyecto de Código del Sistema Penal boliviano, la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Bolivia), considera importante señalar como positivo el hecho que la Asamblea Legislativa Plurinacional haya

tomado en cuenta los estándares internacionales y las recomendaciones realizadas por el Comité sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW) al Estado Plurinacional de Bolivia, el año 2015, para la elaboración del texto propuesto en la actualidad.

En esa oportunidad, sobre este tema, el Comité de la ONU instó al Estado Boliviano a: a) reforzar las medidas para reducir la tasa de mortalidad materna y prestar servicios obstétricos esenciales a las mujeres embarazadas en todo el país; b) Impartir educación escolar sobre salud sexual y reproductiva a niñas niños y adolescentes, además de realizar campañas de sensibilización sobre métodos anticonceptivos modernos seguros y asequibles en todo el país; c) Modificar las disposiciones legales pertinentes a fin de despenalizar el aborto y velar por que éste pueda practicarse de manera legal en casos de amenazas a la vida o la salud de las mujeres embarazadas, violación, incesto y defectos graves del feto, y garantice la aplicación debida de la sentencia del Tribunal Constitucional por la que se elimina el requisito de la autorización judicial para el acceso al aborto en casos de violación o incesto.

De la misma forma, OACNUDH-Bolivia resalta que el proyecto de Código del Sistema Penal, responde también a las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos el año 2013 (recomendación N° 9) y por el Consejo de Derechos Humanos en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) el año 2014 (recomendaciones N° 113.31, 114.76), con el fin de reducir los riesgos de muerte de las mujeres por abortos, coadyuvando así a la reducción de la mortalidad materna en el país.

Asimismo, la Oficina pondera que se haya tomado en cuenta la exhortación realizada por el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), en ocasión de la Sentencia 0206/2014, a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), En dicha ocasión, el TCP invitó a la ALP a desarrollar con progresividad normas que

garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, conforme a lo establecido en el art. 66 de la CPE, y que dichas normas coadyuven a resolver el problema de los abortos clandestinos. Todo ello en el marco de sus competencias y de las recomendaciones de los organismos internacionales y opiniones de expertos y expertas independientes sobre las obligaciones que emanan del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en materia de derechos de las mujeres así como los estándares internacionales. Estos expertos y expertas internacionales han expresado su inconformidad y criticado firmemente las leyes penales restrictivas del aborto, especialmente aquellas que prohíben y penalizan el aborto en todas circunstancias, definiendo a estas leyes restrictivas del aborto como violatorias del derecho a la vida, la salud y la información.

Para OACNUDH-Bolivia es importante que se haya tomado en cuenta que los abortos clandestinos e inseguros representan una de las causas más importantes de las muertes maternas. En Bolivia, actualmente la razón de mortalidad materna es de 160 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, la misma que es una de las más altas del continente. Según datos del "Estudio nacional de mortalidad materna 2011", publicado por el Ministerio de Salud el año 2016, la tercera causa de muerte materna en Bolivia es el aborto y las complicaciones de abortos inseguros.

Es por ello que la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y El Caribe (2013) al momento de adoptar el Consenso de Montevideo, suscrito por representantes de 38 países miembros y asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), incluido Bolivia, considerando las elevadas tasas de muertes maternas por abortos inseguros instó a los Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del

embarazo para salvaguardar la vida y la salud de las mujeres y adolescentes y mejorar su calidad de vida.

Para finalizar, OACNUDH-Bolivia quiere reafirmar los compromisos asumidos en la Agenda de Desarrollo 2030, suscrita por los países miembros de las Naciones Unidas, incluido Bolivia, la misma que en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 señala que los Estados deben garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas de todas las edades y en su Meta 1 demanda que para el 2030 se debe reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

Consideramos que el tratamiento del proyecto de Código del Sistema Penal es un importante aporte al proceso de reforma profunda de la administración de justicia penal que se viene encarando en el país, especialmente en lo que concierne a los derechos humanos de las mujeres.”

7.2.3. Resolución de V Congreso Nacional Orgánico de los Trabajadores en Salud Pública de Bolivia

Con relación a lo que ya se convertía en un polémico proyecto de Ley la Confederación Sindical de Trabajadores en Salud Pública de Bolivia realizaba un Congreso en Guayaramerin del 20 al 23 de noviembre del año 2017 rechazando el proyecto de ley en cuestión, firmando la Resolución Jenny Arias La Torre, Secretaria Ejecutiva Nacional C.S.T.S.P.B., Iver Chávez, Secretario de Conflictos Rural C.S.T.S.P.B., Pedro Rioja Alba, Secretario General C.S.T.S.P.B., Rolando Condori Mayta, Secretario de Hacienda C.S.T.S.P.B., Jacinto Márquez, Secretario de Conflictos Urbanos C.S.T.S.P.B., Gerardo Rojas, Secretario de Asuntos Rurales C.S.T.S.P.B., Félix Cruz Bejarano, Secretario de Relaciones C.S.T.S.P.B., Catalino Calizaya, Secretario de Defensa Sindical C.S.T.S.P.B., Andrés Vaca Cuellar, Secretario Permanente

C.S.T.S.P.B., Albert Melena, Secretario de Actas, Prensa y Propaganda
C.S.T.S.P.B., Angelina García Padilla, Secretaria Vinc. Fem. y Género
C.S.T.S.P.B., José Vidaurre, Delegado C.O.B. C.S.T.S.P.B., Lucia Nelly
Cuentas, Delegada DD.HH. C.S.T.S.P.B., Edgar Cabrera, Secretario Ejecutivo
de la Federación La Paz, Gloria Lopez Iraola, Secretaria Ejecutiva de la
Federación Oruro, José Gonzales, Secretario Ejecutivo de la Federación
Cochabamba, Julieta Arando, Secretaria Ejecutiva de la Federación Potosí,
Roxana Machaca, Secretaria Ejecutiva de la Federación Chuquisaca, Isidra
Gareca, Secretaria Ejecutiva de la Federación Tarija, Robert Hurtado,
Secretario Ejecutivo de la Federación Santa Cruz, Shirley Molina, Secretaria
Ejecutiva de la Federación Beni, Daniel Espinoza Secretario Ejecutivo de la
Federación Pando, Esteban Colque, Secretario Ejecutivo de la Federación
Tupiza, Miriam Salazar, Secretaria Ejecutiva de la Federación Riberalta,
Miguel Jimenez, Secretario Ejecutivo de la Federación Guayaramerin, Agapito
Cespedez, Secretario Ejecutivo de la Federación Montero, Max Cayllagua,
Secretario Ejecutivo de la Federación El Alto; bajo el siguiente tenor:

RESOLUCION DE V CONGRESO NACIONAL ORGANICO DE LOS
TRABAJADORES EN SALUD PÚBLICA DE BOLIVIA

Guayaramerin del 20 al 23 de noviembre 2017

VISTOS:

El V Congreso nacional Orgánico de las y los Trabajadores en Salud Publica de Bolivia convocado por el CEN de la C.S.-T.S.P.B. realizado en la ciudad de Guayaramerin con la participación del total de la federaciones departamentales y regionales.

CONSIDERADO:

QUE: La Organización Sindical tiene por objeto Defender intransigentemente los derechos y beneficios reconocidos en favor de las trabajadoras y los trabajadores, luchar, encaminar orientar y proponer, respecto de las actividades y aspiraciones de los trabajadores para la consecución de objetivos claros, concretos y luchar en torno a ellos.

QUE: En el marco de sus competencias el CEN solicito, mediante notas de audiencias a las Autoridades correspondientes, para exponer nuestra preocupación y malestar como Trabajadores en Salud Pública de Bolivia, ante el Proyecto del Código Penal, que vulnera toda las garantías laborales de los trabajadores, los que no tuvieron respuestas por parte de las autoridades correspondientes.

QUE: En ese marco el Congreso consideró y analizó el contenido del nuevo Código del Sistema Penal, que está siendo tratado en la Asamblea Legislativa Plurinacional, específicamente el artículo 205 del mencionado proyecto de ley.

QUE: De manera incuestionable el artículo 205 del proyecto penaliza el ejercicio profesional del personal de salud al establecer sanciones penales comparando el "error con crimen" ya que el personal de salud en ningún momento causa daño de forma voluntaria en cumplimiento de sus funciones.

QUE: Por esta razón, es deber de la clase trabajadora plantear frentes de defensa y lucha por dignificar nuestro trabajo ante la intención de criminalizar el ejercicio profesional en Salud.

POR TANTO

El V Congreso Nacional Orgánico de los trabajadores en Salud Pública de Bolivia realizado en el Departamento del Beni en la ciudad de Guayaramerin

en fecha 20 al 23 de noviembre de 2017 como máxima instancia orgánica, en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico Nacional.

RESUELVE:

Art. 1. Rechazar vehementemente el artículo 205 del proyecto del Código del sistema penal de Bolivia por constituir un atentado contra la dignidad de la clase trabajadora en Salud del país.

Art. 2. Exigir su supresión del proyecto del Código del sistema penal de Bolivia.

Art. 3. Exigir una reunión urgente con la Presidencia de la Cámara de Senadores para abordar el tema y exponer nuestra posición al respecto.

Art. 4. Mantener el estado de emergencia a nivel nacional y autorizar al CEN instruya medidas de presión de no ser escuchados en nuestras peticiones.

Es dado en Sesión plenaria de la Comisión Orgánica del V Congreso Orgánico Nacional de los Trabajadores en Salud Pública de Bolivia, a los veinte tres días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en el Salón de la Casa de la Cultura de la ciudad de Guayaramerin

POR LA DIRECTIVA DEL PRESIDIO

7.2.4. Referencia mediática documental sobre el Proyecto de Ley de Código del Sistema Penal en el periodo legislativo 2017 – 2018



La Paz, 8 de enero (Brújula Digital-ANF).- El 15 de diciembre, pese a las protestas de los médicos, Álvaro García Linera, entonces presidente interino, promulgó el nuevo Código del Sistema Penal boliviano. La norma había sido aprobada por el Senado en tiempo récord unos días antes.

Aunque hasta diciembre algunos parlamentarios y líderes opositores denunciaron que el nuevo Código contenía varias deficiencias y que buscaba la penalización de la protesta, la mayor parte del debate se centraba en la flexibilización de las causales para el aborto legal y la mala praxis profesional, que afecta especialmente a los médicos.

La promulgación de la norma, inicialmente, despertó la ira de los médicos y otros trabajadores de la salud, que ratificaron el paro médico iniciado el 23 de noviembre y que dura hasta la fecha. Pero luego, paulatinamente, al estudiarse con mayor detalle los más de 700 artículos del Código, diversos sectores

encendieron sus alarmas y denunciaron los supuestos graves problemas de varios de los artículos.

Las crecientes críticas al Código hacen que haya surgido la demanda de que todo el Código sea abrogado, no solamente derogados los artículos 205 y 137 según ordenó el presidente Evo Morales.

La oposición denunció además que el oficialismo, que tiene dos tercios de los votos en ambas Cámaras, no permitió que se consensue ninguna de las secciones de la norma y que actuó de manera “abusiva y verticalista” en cada una de las fases del debate, desde su estación de discusión en comisiones hasta la aprobación “en grande” y “en detalle”.

A continuación, se ofrece un repaso de las críticas que ha recibido el nuevo Código:

Médicos, artículo 205

Fue la chispa que encendió la protesta contra el nuevo Código. El artículo 205 penaliza la labor de los profesionales, al establecer que “la persona que, en el ejercicio de su profesión, oficio o actividad, cause daño a la salud o integridad física de otra persona, por infracción a un deber objetivo de cuidado, por imprudencia, negligencia, impericia, inobservancia de los protocolos, reglamentos o los deberes inherentes al ejercicio de su profesión, oficio o actividad, será sancionada con reparación económica y cumplimiento de instrucciones judiciales”.

Se establece que la sanción será de prisión de dos a cuatro años, reparación económica e inhabilitación, si a consecuencia de la acción culposa se causa lesiones graves o gravísimas; en tanto que, la sanción será de prisión de tres a seis años, reparación económica e inhabilitación, si se causa la muerte.

Esta norma viola varios aspectos de la Constitución y tratados internacionales suscritos por Bolivia, aseguran los médicos, puesto que el derecho al trabajo es inviolable y porque, si un médico llegara a perder su libertad, no tendría posibilidad de resarcir económicamente los daños presuntamente causados.

Transportistas, artículo 137

El transporte pesado inició este lunes con un paro de actividades contra el artículo 137, titulado “Homicidio culposo con medio de transporte”.

Éste establece prisión de dos a cuatro años, reparación económica e inhabilitación para los responsables, aumentándola hasta ocho años si existieran agravantes.

Al aumentar las penas, los transportistas señalaron que se criminalizaba su actividad y que ponía en riesgo su trabajo.

El Jefe de Estado anunció que los artículos 205 y 137 serán derogados hasta el martes.

Periodistas, artículos 309, 310 y 311

El fin de semana, los gremios periodísticos denunciaron que los artículos 309, 310 y 311 sobre injuria, calumnia y difamación, respectivamente, afectan a la libertad de expresión y de prensa y ponen en riesgo la Ley de Imprenta. Por un lado, la Confederación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia, que reúne a los sindicatos, y las asociaciones de La Paz y Nacional de periodistas, que aglutina a los profesionales, se declararon en emergencia ante esos artículos. También la Asociación Nacional de la Prensa, cuyos miembros son los directores de periódicos y de una agencia de noticias, denunció la redacción de esos tres artículos.

La abogada Paola Cortes advirtió que en caso de que una persona se sienta agredida en su dignidad la norma considera como fuero inmediato a un tribunal ordinario y convertiría un caso de eventual injuria, calumnia o difamación en un proceso penal.

Comerciantes, artículo 174 y 175

Diferentes asociaciones de comerciantes han denunciado la redacción del artículo 174, que aumenta las multas por defraudación tributaria.

“La persona que, no pague o pague de menos un tributo al que está obligada, por un importe superior a 250.000 (550.000 bolivianos o 78.000 dólares) por tributo, será sancionada con prisión de cuatro a ocho años de cárcel y una multa equivalente al 100% del tributo omitido”, cita la norma.

El artículo 175 es similar en su contenido, pero referido a la importación de mercancías.

Ambientalistas, artículo 101

Grupos de biólogos y ambientalistas hicieron conocer mediante las redes sociales su protesta debido a que el Código no menciona como delito el tráfico de fauna. Otros delitos están incluidos en el artículo 101, como “daño ambiental irreversible o irreparable y sin posibilidad de restitución, recuperación o remediación ambiental”, pero no el de tráfico de animales.

Según los biólogos y ambientalistas, el nuevo Código anula la Ley 1333, por lo que el tráfico de fauna quedaría impune.

Grupos religiosos, artículo 157

El código amplía las causales del aborto legal. Dice el artículo 157 que “no constituirá infracción penal cuando la interrupción voluntaria del embarazo sea solicitada por la mujer y concurran cualquiera de las siguientes circunstancias: la interesada tenga a su cargo personas adultas mayores, con discapacidad; sea estudiante; se realice para prevenir un riesgo presente o futuro para la vida de la mujer embarazada; se realice para prevenir un riesgo presente o futuro para la salud integral de la mujer embarazada; se detecten malformaciones fetales incompatibles con la vida; sea consecuencia de reproducción asistida no consentida por la mujer; el embarazo sea consecuencia de violación o incesto; la embarazada sea niña o adolescente”.

La interrupción legal del embarazo es un derecho que grupos feministas han demandado desde hace años en Bolivia y que en varios países de las Américas ya ha sido aprobado. Sin embargo, grupos religiosos están en contra de esa medida, ya que consideran que la vida empieza desde la gestación.

Grupos religiosos, artículo 88

La asesora jurídica de la Conferencia Episcopal Boliviana, Susana Inch alertó sobre el riesgo de penalización de la actividad misional a través del artículo 88 del Código. Éste, en su inciso 11 hace mención a la actividad religiosa cuando se refiere a la trata de personas.

El artículo 88 aprueba una prisión de siete a 12 años y reparación económica a quien capte, transporte, traslade, prive de libertad, acoja o reciba personas con motivo de tráfico de personas.

Entre los asuntos que serían considerados como ilegales, en ese sentido, es el “reclutamiento de personas para su participación (...) en organizaciones religiosas o de culto”.

Activistas y opositores, artículo 293 y 294

Activistas políticos y dirigentes opositores han criticado el artículo 293, sobre “sedición”. El texto señala que “la persona (...) se alce públicamente y en abierta hostilidad para deponer a alguna servidora, servidor, empleada o empleado público, impedir su posesión u oponerse al cumplimiento de leyes o decretos (...) trastornar o turbar el orden público, será sancionada con prisión de uno a tres años y prestación de trabajo de utilidad pública”.

Esta redacción es de carácter tan amplio que podría ser interpretado de maneras diferentes y, en los hechos, penalizaría cualquier acción de protesta pública.

El artículo 294, referido a “Atribuirse los derechos del pueblo” castiga con penas de cárcel de dos a cuatro años a “la persona que forme parte de una fuerza armada o grupo de personas que se atribuyan los derechos del pueblo y pretendan ejercer tales derechos a su nombre”.

El artículo aclara que “las acciones de movilización social no constitutivas de las conductas descritas en el Parágrafo precedente, que tengan por finalidad la reivindicación o ejercicio de derechos humanos, derechos sociales o cualquier otro derecho constitucional, no serán consideradas como el atribuirse los derechos del pueblo”.

El presidente Morales también anunció que estos dos artículos serán revisados en la Asamblea Legislativa.

Activistas y opositores, artículo 107

Senadores opositores criticaron que el Código reduzca las sanciones para los microtraficantes de droga, con las cuales –dijeron– se protegen a quienes incurrir en estos ilícitos.

Efectivamente, el código aumenta las cantidades que los microtraficantes pueden transportar, sin que ello aumente las penas en su contra.

Tanto la oficina contra las drogas de NNUU, denominada ONUDC, y decenas de fundaciones y ONG demandaron durante largo tiempo que las penas contra los microtraficantes se reduzcan. De hecho, en otros países, como Uruguay, y en varios estados de EEUU y Canadá, el consumo de marihuana se ha despenalizado.

/RPU/



VALORES DÓLAR 6.96 EURO 8.27863 UFV's 2.23758



MINERALES ORO 1.323.520000/OT PLATA 112.2380/OT

CORRE 3.184,F FLOMO 1.146,F ESTIARO 8.854,F ZINC 1.474,F

INFORMACIÓN DE BOLIVIA

INFORMACIÓN DE BOLIVIA

www.manguero.com

el Potosí

PERIÓDICO DE LOS POTOSINOS FUNDADO EL 5 DE JULIO DEL AÑO 2001



Diario de circulación nacional - Edición de 32 páginas Bs. 4,00

Viernes 5 de enero de 2018

Año 18 • 5087 • DL 7-0-88-0

También hoy

POTOSÍ

A-5

Ayer dos mujeres intentaron quitarse la vida con tóxicos

Los problemas familiares habían incidido para que las féminas pretendan suicidarse.



PAÍS

A-8

Evo fija para el 5 y 6 de marzo la cumbre nacional de la salud

Debatirán políticas para el área como el sistema nacional de salud universal y gratuito en el país.



PAÍS

A-16

El potosino Petronilo Flores juró ayer como presidente del TCP

El profesional nacido en este Departamento recibió apoyo de sus colegas en la reunión de sala plena.



Gobierno alista reforma del nuevo Código Penal, médicos piden abrogarlo

▶ El presidente pidió derogar los artículos 137 y 205 del Código del Sistema Penal y la comisión se reúne hoy.

▶ Aunque ya existen rechazos al anuncio presidencial, los galenos definirán hoy si levantan las medidas de presión. A-9

Declaran a Potosí cuna legítima del movimiento Gesta Bárbara

▶ En sesión extraordinaria de ayer, el Concejo Municipal reconoció el aporte a las letras del fenómeno que en junio cumple su centenario. B-8

Bolivianos apuestan a un triunfo en el Dakar

▶ A pocos días de que arranque la prueba de velocidad más dura del planeta, Bolivia apuesta por una victoria con Juan Carlos Salaserra (motociclistas), Marco Bueco (autos) y Walter Noglie (cuadras). La competencia que arranca el 6 de enero unirá a Perú, Bolivia y Argentina en una competencia dura con duras y altos.



Alejandro Alvarez - Manguero/Trabajo



Se viabiliza el revocatorio de dos alcaldes en el Departamento

▶ Dos ciudadanos presentaron la iniciativa de revocar a Williams Cervantes y Patricio Vito Mendoza. Otros pueden adherirse. A-3



Muroplast Plus

Calidad con rendimiento superior

Pintura Acrílica Interior / Exterior

- ✓ Excelente durabilidad
- ✓ Mejor cobertura
- ✓ Extra blanco
- ✓ Atractivas colores

60% de dilución!

Un bote de 18 Litros rinde hasta 400 m²

Con un bote de 18 Litros del nuevo Muroplast Plus ahora puede pintar mucho más!

Sinteplast

Unidad Asesora Técnica ANDEN

www.sinteplast.com.bo

POTOSÍ:

Calle No 7

Tel.: 83-47455

"Anuncio del Presidente fue estrategia distractiva"

Pese a socialización del Código continúan medidas de presión

• Cívicos del país, la Central Obrera Boliviana (COB) y otros sectores sociales del país pretenden unificar criterios y realizar un solo movimiento en contra de la vigencia del nuevo Código Penal



MARCHA PARA LA ABROGACIÓN DEL CÓDIGO PENAL.



EVO MORALES EN EL MOMENTO QUE REALIZABA EL ANUNCIO, JUNTO A DIRIGENTES DE CONALCAM.

Pese a que el presidente del Estado, Evo Morales, anunció ayer que habrá 12 meses para socializar el Código Penal, las medidas de presión continuarán en todos los departamentos, porque varios sectores exigen la abrogación de la ley.

La Central Obrera Boliviana (COB), médicos, transportistas, diputados de oposición, iglesias, magisterio y cívicos, luego del anuncio presidencial, afirmaron que se mantendrán movilizadas en rechazo a la norma.

El diputado Gonzalo Barrientos, de Unidad Demócrata, afirmó que el aviso fue tardío porque ahora se pide la abrogación del Código Penal. "En el fondo, lo que el Presidente quiere es desmovilizar al pueblo y plantear algunos parches a la norma, con la modificación de algunos artículos", sostuvo.

El senador Óscar Ortiz, de Unidad Demócrata, acusó a Morales de "mentir y engañar", porque el mismo Código del Sistema Penal tiene 18 meses de dife-

riencia en su aplicación. "No le hace ningún favor a nadie. Solo busca confundir para ganar tiempo y diluir las protestas", precisó.

Morales informó ayer la decisión de socializar con los movimientos sociales y grupos de profesionales, durante un año, el contenido del nuevo Código Penal.

"Hemos debatido bastante (...) y hemos decidido con los dirigentes de los distintos sectores sociales (que) a partir de este momento nos daremos el plazo de un año para socializar y debatir los artículos cuestionados", dijo después de sostener una reunión con la Coordinadora Nacional por el Cambio (Conalcam).

Mientras tanto, se registraban al menos 15 puntos de bloqueo en distintas carreteras de los departamentos de La Paz, Pando y Potosí. El Alto cumplió 24 horas de paro, hubo protestas en las principales ciudades y Cochabamba paraliza hoy sus actividades.

La Coordinadora Interinstitucional en Oruro determinó iniciar un paro de 72 horas, también desde hoy, con bloqueo de caminos, que pretenden, se extienda a nivel nacional, a partir del jueves.

Potosí determinó hacer un intermedio en sus medidas. "Se da un cuarenta intermedio al paro general indefinido hasta mantener una reunión con la Coordinadora de la Democracia (Conadide) «el jueves» donde se conocerá las medidas a adoptar a nivel nacional", informó el principal dirigente del Comité Cívico Potosinista (Comppo), Johnny Lila.

Los cívicos, la Central Obrera Boliviana (COB) y otros sectores sociales pretenden unificar criterios y realizar un solo movimiento por la abrogación del nuevo Código Penal. Además, adelantaron que no permitirán los festejos del aniversario del Estado Plurinacional, el próximo 22 de enero.

Inf. Pág. 3, 1er. Cuerpo y 3, 3er. Cuerpo



FILA Y DESINFORMACIÓN EN PUERTAS DEL CENTRICO LICEO LA PAZ, FUE AYER, DURANTE EL PRIMER DÍA DE INSCRIPCIÓN ESCOLAR.

Filas en primer día de inscripción escolar

Ayer comenzaron las inscripciones escolares para estudiantes de unidades educativas fiscales, privadas y de convenio en todo el territorio boliviano y se notaron largas filas de padres de familia, a pesar de las medidas impuestas por el Ministerio de Educación para evitarlas.

Desde el fin de semana, los padres de familia se organizaron para llegar temprano a los colegios y ayer algunos amontonaron con carpas y numerosas filas.

"Yo participé el año pasado del sorteo y me tocó (salí sortada), pero hoy vine temprano porque quiero asegurarme que mi hijo ingrese sin ningún problema al Oscar Alfaro", manifestó Vania Cuelar, madre de familia.

Durante la jornada se notó desinformación de los padres de familia en las ocho unidades educativas que visitó EL DIARIO, unos hacían fila pese a haberse beneficiado del sorteo, mientras que otros, por temor a los hermanos inscritos en el mismo establecimiento; asimismo, la mayoría afirmó desconocer el cronograma de inscripciones emitido por el Ministerio de Educación.

Inf. Pág. 2, 2do. Cuerpo

Mataron a expolicia que se rebeló contra Maduro

Oscar Pérez, el policía que se rebeló contra el régimen de Nicolás Maduro en Venezuela, ayer murió en enfrentamiento con fuerzas chavistas, según confirmó a CNN una fuente de alto rango del Gobierno venezolano.

Hasta el momento no se conocía la suerte del expolicia. Se sabía que el operativo estaba

terminado y que había "abatidos y capturados" pero la información oficial no detallaba en qué grupo se encontraba Pérez.

El policía publicó una serie de videos en Instagram en los que señalaba que las autoridades lo tenían cercado a él y al grupo que lo acompañaba.

Inf. Pág. 7, 4to. Cuerpo



Amenazan con destruir lugares sagrados de la Isla del Sol

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CHALLAPAMPA, PORFIRIO TICONA, DENUNCIÓ QUE LOS COMUNITARIOS DE CHALLA QUIEREN CONSTRUIR DE MANERA ARBITRARIA CABANAS "ECOLÓGICAS" EN EL ÁREA SAGRADA DE CHANKANA EN LA ISLA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA.

EL DIRIGENTE MANIFESTÓ QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COPACABANA APROBÓ EL PROYECTO DE CABANAS ECOLÓGICAS PARA QUE LA COMUNIDAD DE CHALLA EJECUTE Y SE IMPLEMENTE EN LA COMUNIDAD DE LAMBARAMA Y NO EN CHALLAPAMPA, DONDE ESTÁ UNA ZONA "SAGRADA", PUBLICÓ LA AGENCIA LAMP.

Inf. Pág. 3, 2do. Cuerpo

Hoy en "Nuevos Horizontes"

Su salud: beba agua... hasta la respiración la gasta!

Cuando usted incrementa el gasto de energía y participa en ejercicios físicos extenuantes, puede perder tanto como diez litros de agua por hora. Y por eso el entrenador insiste en decirles que beban.

Inf. Pág. 3, 2do. Cuerpo

Falleció vocalista de The Cranberries



DOLORES O'RIORDAN.

Pesar en los fanáticos del Rock Alternativo por la muerte de Dolores O'Riordan, la inconfundible voz de The Cranberries, una de las bandas más exitosas de los años 90.

Inf. Pág. 3, 2do. Cuerpo

Familiares piden ayuda

Persiste búsqueda de submarino ARA

Al cumplirse dos meses de la desaparición del submarino ARA San Juan, familiares de los 44 tripulantes se instalaron en la base naval de Mar de Plata para exigir el apoyo de más buques para realizar un barrido rápido en la zona noreste frente a la península de Valdez.

Además, piden que el buque oceanográfico Yantar de Rusia suba al punto Norte, marcado por dos videntes de Buenos Aires y México, que son compatibles con las coordenadas de los militares de la Armada argentina, para encontrar al navío.

La corbeta ARA Spiro, el

Yantar y el ARA Islas Malvinas con el RCV (vehículo operado remotamente) Panther Plus, que se sumará en las próximas horas, continúan con el operativo de rastreo del submarino en aguas del Atlántico Sur. (Tarija Economía)

Inf. Pág. 3, 3er. Cuerpo

Papa Francisco está en Chile

El papa Francisco llegó ayer a Chile para realizar una visita de Estado de tres días, durante la cual celebrará misas masivas en las ciudades de Santiago, Temuco e Iquique y sostendrá encuentros con autoridades y representantes de la Iglesia Católica y de la sociedad civil.

El avión de la compañía Alitalia que transportaba al pontífice y su séquito aterizó al aeropuerto internacional Arturo

Merino Benítez de Santiago a las 19:14 hora local (22:14 GMT), tras un viaje de más de 15 horas procedente de Fiumicino, en Roma.

El Papa fue recibido a pie del "Pastor Uno" por la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, y autoridades de la Conferencia Episcopal, así como por el nuncio apostólico, Ivó Scapolo, y el canciller chileno, Hernán Muñoz, entre otras personalidades.

Inf. Pág. 6, 4to. Cuerpo



PRIMERA MANDATARIA CHILENA MICHELLE BACHELET Y NIÑOS LE DAN LA BIENVENIDA AL PAPA FRANCISCO. FUE AYER EN SU ARRIBO A SANTIAGO.

Elaboración: 11/11/2013 11:11:11

05:17
Edición regular
Deficiencia comercial
de \$us 1.127 MM

Una encuesta sobre el comercio exterior de Bolivia, realizada por el Banco Mundial, revela que el país sufre de una deficiencia comercial de \$us 1.127 millones en el primer trimestre de este año. Este déficit se debe principalmente a la caída de las exportaciones de materias primas y productos agrícolas, así como a un aumento de las importaciones de bienes de capital y tecnología.



Apoyan, promueven la recuperación del Dólar

Examinada lista
Defensa de la
Integridad de
territorio y soberanía

El presidente Evo Morales anunció que el gobierno boliviano ha examinado una lista de países que podrían afectar la integridad territorial y la soberanía del país. El mandatario expresó su preocupación por las acciones de algunos países que buscan dividir a Bolivia y sus territorios.

Iglesia plantea debate para otro Código Penal

• "Se trata de un debate que se debe hacer en el ámbito de la participación ciudadana, de la consulta popular y del diálogo social."
 • El Consejo de Iglesia Católica plantea que los cambios que se están haciendo en el Código Penal afectan a la moral y a la dignidad humana.



El presidente Evo Morales anunció que el gobierno boliviano ha examinado una lista de países que podrían afectar la integridad territorial y la soberanía del país.

Julio Cortés
Vilva Plata ha retirado
de huelga de hambre

El líder de la huelga de hambre en Vilva Plata, Julio Cortés, anunció que ha retirado a los participantes de la protesta. Cortés explicó que los participantes ya han alcanzado sus objetivos y que es necesario buscar una solución pacífica a los problemas que enfrentan.



Presentaron primer de película "Aosora"

Presentaron primer de película "Aosora"

Se presentó el primer capítulo de la película "Aosora", una obra que aborda temas de la cultura y la historia boliviana. Los organizadores expresaron su satisfacción por el éxito de la presentación y esperan que atraiga a una gran audiencia.

Presentaron primer de película "Aosora"

Se presentó el primer capítulo de la película "Aosora", una obra que aborda temas de la cultura y la historia boliviana. Los organizadores expresaron su satisfacción por el éxito de la presentación y esperan que atraiga a una gran audiencia.



El presidente Evo Morales anunció que el gobierno boliviano ha examinado una lista de países que podrían afectar la integridad territorial y la soberanía del país.

Me en Cine Show

"Amor" en cine de México

Una película que muestra el amor y la vida en México. El filme es una obra de arte que captura la esencia de la cultura mexicana y sus tradiciones.

Nieve en desierto del Sahara

Una nevada inusual cubre el desierto del Sahara, un fenómeno que se atribuye al cambio climático. Este evento climático extremo ha causado asombro y preocupación entre los científicos.



Algunos de los ajustes en la nueva ley

- ▶ Aparte de los cambios en las sanciones y los nombres de los ilícitos, hubieron también transformaciones de fondo.

A diferencia de la ya casi extinta Ley 1008, el nuevo código establece escalas para sancionar al infractor según la cantidad de droga que se le encuentre. Define lo que puede considerarse como microtráfico y enfoca la investigación en los "peces gordos".

Se castiga con cárcel al que cultive coca en zonas prohibidas y comercialice la hoja sin autorización. El propósito es cortar el círculo vicioso del cultivo ilegal y la erradicación.

Se eliminan del nuevo código tipos penales como la bigamia, matrimonios ilegales, simulación de matrimonio o alteración del estado civil, los cuales se sancionaban hasta con seis años de prisión.

Se despenaliza el aborto cuando la mujer dé su consentimiento y este se haga bajo ciertas condiciones, como que la madre sea menor de edad, corra en riesgo su vida o el embarazo sea por violación o incesto.

Es pasible a sanción penal el profesional que cause daños a la salud por su trabajo, cuando se demuestre que hubo imprudencia, negligencia, impericia e inobservancia de los protocolos inherentes a su profesión.

Se introduce como un delito el uso ilegal de material nuclear, desde el transporte de este hasta su uso para causar daño a la población o a la naturaleza.

El nuevo código fija penas más leves que la anterior norma para el maltrato de animales domésticos por motivos fútiles. La cárcel ya no es una sanción para el que viole o mutile a uno de estos seres sin causarle la muerte.

El viejo código sanciona con hasta dos años de cárcel al que realice "actos obscenos" en lugares públicos. En la nueva norma desaparece esta figura.

Se introduce el acoso callejero como tipo penal, el cual se castiga con trabajo de utilidad pública. La sanción se aplica a quien realice desde gestos hasta insinuaciones sexistas.

Se amplían los delitos informáticos. Se considera ilegal la suplantación de identidad digital, el acceso no autorizado a sistemas y el ataque a estos.

SECTORES OBSERVAN EL CÓDIGO DE SISTEMA PENAL

FUENTE: Elaboración Los Tiempos
GRÁFICO: Los Tiempos / Wilson Cahuya



CAPITULO VIII

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

A partir del análisis descriptivo – interpretativo en el ámbito de la observación participativa se analizaron e interpretaron los siguientes resultados:

8.1. Resultado 1

8.1.1. Comunicación política gubernamental en el periodo legislativo 2017 – 2018

Durante el periodo legislativo 2017 - 2018 en Bolivia, el gobierno llevó a cabo una serie de acciones de comunicación política para promover su agenda y mantener a la población informada sobre sus políticas y logros. Uno de los principales temas de comunicación política durante ese periodo fue la lucha

contra la corrupción. El gobierno hizo hincapié en su compromiso para erradicar la corrupción en el país y destacó los avances en la investigación y sanción de casos de corrupción. Otro tema de comunicación política fue la economía del país. El gobierno destacó el crecimiento económico sostenido y la reducción de la pobreza extrema en Bolivia. Además, promovió su política de industrialización y diversificación económica como una forma de garantizar un desarrollo sostenible a largo plazo. En cuanto a la política exterior, el gobierno se centró en la defensa de su soberanía y la promoción de la integración regional. Se destacó el liderazgo de Bolivia en la lucha contra el cambio climático y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en foros internacionales.

En cuanto a la estrategia de comunicación utilizada se hizo uso de los medios de comunicación tradicionales, como la televisión y la prensa escrita, así como de las redes sociales. El gobierno también llevó a cabo campañas publicitarias en las que se destacaban sus políticas y logros. La comunicación política gubernamental se centró en temas como la lucha contra la corrupción, la economía del país y la política exterior con estrategias de difusión convencionales.

De acuerdo a la revisión documental, durante el periodo legislativo 2017 - 2018 en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, la comunicación política gubernamental tuvo como objetivo principal mantener a la población informada sobre las políticas y logros del gobierno y promover la agenda gubernamental en el ámbito legislativo.

Una de las principales estrategias de comunicación política fue la promoción de la aprobación de leyes y reformas legislativas que estuvieran alineadas con las políticas centrales de gobierno anteriormente mencionadas. El gobierno

boliviano utilizó su presencia mayoritaria en la Asamblea Legislativa Plurinacional para destacar su compromiso con la defensa de la soberanía del país y la promoción de la integración regional. Se resaltó la importancia de la cooperación entre los países de la región para enfrentar los desafíos comunes.

Se llevaron a cabo campañas publicitarias y se utilizaron eventos públicos para destacar las políticas y logros del gobierno.

8.1.2. Comunicación política de los actores políticos en el periodo legislativo 2017 – 2018

De acuerdo con el monitoreo de los diferentes actores políticos se evidenció que durante el periodo legislativo 2017 - 2018 en Bolivia, los actores políticos utilizaron diversas estrategias de comunicación política para promover sus agendas y posiciones. Los partidos políticos de oposición utilizaron principalmente los medios de comunicación tradicionales para denunciar la corrupción y la falta de transparencia del gobierno. Además, organizaron manifestaciones y protestas públicas para llamar la atención sobre sus demandas y posiciones. Por otro lado, los actores que apoyaban al gobierno utilizaron su presencia en la Asamblea Legislativa Plurinacional para destacar los logros del gobierno y promover su agenda legislativa. También utilizaron los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales para promocionar las políticas y logros del gobierno.

Los movimientos sociales y organizaciones civiles jugaron un papel importante en la comunicación política durante este periodo. Utilizaron las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales para promover sus demandas y posiciones organizando movilizaciones y protestas públicas para llamar la

atención sobre temas como la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y la protección del medio ambiente.

8.1.3. Comunicación política de los actores de la sociedad civil en el periodo legislativo 2017 – 2018

De acuerdo a la revisión documental y monitoreo, durante el periodo legislativo 2017-2018 en Bolivia, los actores de la sociedad civil utilizaron diversas estrategias de comunicación política para promover sus demandas y posiciones. Los movimientos sociales y organizaciones civiles utilizaron las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales para promover sus demandas y posiciones. Se centraron en temas como la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. También organizaron manifestaciones y protestas públicas para llamar la atención sobre sus demandas. Además, llevaron a cabo campañas de concientización y educación en temas como la protección del medio ambiente y los derechos humanos. Estas campañas utilizaron diversas herramientas de comunicación, como folletos, carteles, videos y eventos públicos.

Algunas organizaciones civiles y grupos de activistas utilizaron la comunicación política para denunciar la represión del gobierno a las protestas y movilizaciones sociales. Utilizaron las redes sociales y los medios de comunicación para difundir información sobre las acciones del gobierno y promover la solidaridad entre los ciudadanos.

8.2. Resultado 2

8.2.1. Comunicación estratégica en el periodo legislativo 2017 – 2018

De acuerdo a la revisión documental y el monitoreo, durante el periodo legislativo 2017 - 2018 en Bolivia, la comunicación estratégica jugó un papel

importante en la política del país. El gobierno boliviano, se enfrentó a diversos desafíos políticos y sociales, lo que hizo que la comunicación estratégica fuera crucial para mantener la estabilidad política y social del país. Una de las principales estrategias de comunicación utilizadas por el gobierno durante este periodo fue la promoción de la imagen positiva del presidente Morales y su gobierno. El gobierno utilizó diferentes medios de comunicación, incluyendo los canales de televisión estatales y las redes sociales, para difundir información sobre las políticas y los programas gubernamentales. Otra estrategia importante de comunicación fue el uso de discursos públicos y conferencias de prensa para responder a las críticas y acusaciones de la oposición y de los medios de comunicación privados. El gobierno también trabajó en estrecha colaboración con los medios de comunicación estatales para asegurarse de que las noticias y la información sobre el gobierno y sus políticas fueran difundidas de manera efectiva y amplia. Además, el gobierno boliviano utilizó la comunicación estratégica para promover su agenda política y social, incluyendo la lucha contra la pobreza, la igualdad de género y la protección del medio ambiente. A través de campañas publicitarias, el gobierno intentó crear conciencia sobre estos temas y fomentar la participación ciudadana en la implementación de políticas y programas gubernamentales.

8.2.2. Comunicación estratégica en los espacios de elaboración de legislación en el periodo legislativo 2017 – 2018

Durante el periodo legislativo 2017 - 2018, la comunicación estratégica también jugó un papel importante en los espacios de elaboración de legislación. La comunicación entre los diferentes actores políticos y sociales fue esencial para garantizar la transparencia y la legitimidad de los procesos legislativos y para asegurar que las políticas y leyes aprobadas reflejaran las necesidades y

preocupaciones de la población. Una de las estrategias de comunicación utilizadas en los espacios de elaboración de legislación fue la consulta y participación ciudadana. El gobierno boliviano realizó diferentes actividades de participación ciudadana, como foros, audiencias públicas y consultas populares, para involucrar a la población en el proceso de elaboración de leyes y políticas. Esto permitió que las voces de la sociedad civil fueran escuchadas y tuvieran un impacto directo en la elaboración de la legislación.

Además, los diferentes actores políticos y sociales, incluyendo los miembros de la Asamblea Legislativa y los representantes de la sociedad civil, utilizaron diferentes estrategias de comunicación para persuadir y negociar posiciones en la elaboración de leyes. Esto incluyó el uso de discursos públicos, conferencias de prensa y redes sociales para argumentar a favor o en contra de determinadas políticas y leyes.

La comunicación estratégica también se utilizó para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos legislativos. Los medios de comunicación y la sociedad civil desempeñaron un papel fundamental en la supervisión de los procesos legislativos y en la denuncia de prácticas corruptas o injustas. Esto permitió que los procesos legislativos fueran más transparentes y que las leyes y políticas aprobadas fueran más legítimas. Redondeando, la comunicación estratégica fue esencial en los espacios de elaboración de legislación para garantizar la transparencia, la legitimidad y la participación ciudadana en los procesos legislativos, la transparencia y rendición de cuentas fueron algunas de las estrategias de comunicación utilizadas para alcanzar estos objetivos.

8.2.3. Comunicación estratégica en los espacios de socialización de legislación en el periodo legislativo 2017 – 2018

Durante el periodo legislativo 2017-2018 en Bolivia, la comunicación estratégica también fue importante en los espacios de socialización de legislación, es decir, en la difusión y explicación de las políticas y leyes aprobadas por el gobierno. La comunicación efectiva en estos espacios fue esencial para garantizar que la población comprendiera y apoyara las políticas y leyes aprobadas. Una de las estrategias de comunicación utilizadas en los espacios de socialización de legislación fue la educación y formación de la población sobre las leyes y políticas aprobadas. El gobierno utilizó diferentes medios de comunicación, como la televisión, la radio y las redes sociales, para explicar las políticas y leyes de manera clara y accesible para la población. También se realizaron talleres y capacitaciones para grupos específicos de la población, como mujeres, jóvenes y comunidades indígenas, para asegurarse de que la información llegara a todos los sectores de la sociedad.

Otra estrategia importante de comunicación fue la promoción de los beneficios y resultados de las políticas y leyes aprobadas. El gobierno utilizó diferentes campañas publicitarias para destacar los beneficios de las políticas y leyes aprobadas, como la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente. Además, se destacaron los resultados positivos de las políticas y leyes aprobadas para mostrar su impacto en la vida cotidiana de la población.

La participación ciudadana fue un componente importante en la comunicación estratégica en los espacios de socialización de legislación. El gobierno promovió la participación ciudadana en la implementación de las políticas y leyes aprobadas, a través de la creación de mecanismos de seguimiento y

monitoreo de su implementación, así como la promoción de la participación de la sociedad civil en la evaluación de los resultados.

8.2.4. Comunicación estratégica en los espacios de análisis de legislación en el periodo legislativo 2017 – 2018

En el periodo legislativo 2017 - 2018, de acuerdo al monitoreo, la comunicación estratégica en los espacios de análisis de legislación fue significativa para garantizar que las políticas y leyes que se aprobaron fueran efectivas y satisfactorias para la población. Los espacios de análisis de legislación son aquellos donde se discuten y elaboran propuestas de leyes y políticas, y es en este proceso donde la comunicación estratégica es fundamental para alcanzar los objetivos deseados. Una de las estrategias de comunicación utilizadas en los espacios de análisis de legislación fue la participación ciudadana en el proceso de elaboración de leyes y políticas. Se promovió la participación de la sociedad civil en los debates y discusiones sobre las propuestas de leyes y políticas, a través de foros públicos, audiencias y consultas públicas. Esta estrategia permitió que la población expresara sus opiniones y sugerencias sobre las propuestas de leyes y políticas, lo que a su vez mejoró la calidad de las políticas y leyes aprobadas.

Otra estrategia importante de comunicación fue la transparencia en el proceso de análisis de legislación. A través de las transmisiones en vivo de las sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional se permitió que la población estuviera informada sobre el proceso de elaboración de leyes y políticas, y pudiera hacer un seguimiento de su progreso. La comunicación efectiva también fue importante en los espacios de análisis de legislación para garantizar que las políticas y leyes propuestas fueran comprensibles y efectivas para la población. Se utilizaron diferentes medios de comunicación, como la televisión, la radio y

las redes sociales, para explicar las políticas y leyes propuestas de manera clara y accesible para la población. Además, se llevaron a cabo talleres y capacitaciones para asegurarse de que la información llegara a todos los sectores de la sociedad. La participación ciudadana, la transparencia en el proceso y la comunicación efectiva fueron algunas de las estrategias utilizadas para alcanzar estos objetivos.

CAPITULO IX

PROPUESTA

Tras haber analizado todas las incidencias de la comunicación política gubernamental y la comunicación estratégica del periodo legislativo 2017 – 2018 conviene proyectar un esquema para la participación de la ciudadanía en los procesos legislativos, teniendo en cuenta y como antecedente el proyecto de nuevo Código del Sistema Penal. El mismo fue propuesto por el gobierno y aprobado por la Asamblea Legislativa en 2017, pero posteriormente se encontró con una fuerte oposición por parte de diversos sectores de la sociedad boliviana, que argumentaban que algunas de las disposiciones del código eran inconstitucionales y violaban los derechos humanos. Entre las disposiciones más controvertidas se encontraban la tipificación del delito de terrorismo, la penalización del uso indebido de información en medios de comunicación, y la ampliación de la figura de la responsabilidad objetiva. A la vez, se argumentaba que el proceso de aprobación del Código había sido poco transparente y no había contado con una adecuada participación ciudadana en su elaboración. Ante la fuerte oposición y las críticas, el gobierno boliviano decidió suspender la entrada en vigor del Código y convocar a una mesa de diálogo con los sectores críticos para revisar y discutir las disposiciones cuestionadas. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por llegar a un acuerdo, las diferencias y la

polarización entre los diferentes sectores involucrados impidieron que se llegara a una solución satisfactoria para todos. Finalmente, el gobierno boliviano decidió retirar el proyecto del nuevo Código del Sistema Penal en enero de 2018, argumentando que era necesario realizar una revisión más profunda y detallada de sus contenidos y su proceso de elaboración. Desde entonces, se ha trabajado en una nueva propuesta de Código, pero aún no ha sido presentada ante la Asamblea Legislativa para su aprobación.

Por ende, la propuesta de la presente tesis se enfocará en lineamientos generales para que a través de la comunicación política y la comunicación estratégica se planteen posibilidades comunicacionales para una efectiva participación de la ciudadanía en los procesos legislativos.

9.1. Propuesta comunicacional para los Comités en la Asamblea Legislativa Plurinacional

Los Comités, como se pormenorizó a lo largo de toda la tesis, son instancias importantes para el relacionamiento de los asambleístas con la ciudadanía en la elaboración, análisis y socialización de legislación. Sin embargo, este rol no se ha trabajado desde una perspectiva comunicacional desde la comunicación política gubernamental ni desde una visión de comunicación estratégica. Por lo cual conviene el desarrollo de la siguiente propuesta expresada en los siguientes ejes:

ESTRATEGIA	REUNIONES DE EVALUACIÓN
Detalle	Los asambleístas miembros del Comité deben reunirse una vez a la semana con fines estrictamente comunicacionales.

Finalidad	Identificar los proyectos de ley mas relevantes y determinar procesos de socialización con actores de la sociedad civil.
Aporte	Interrelacionar a los asambleístas con los diferentes colectivos y organizaciones sociales de la sociedad civil.
Actuación	Determinar fechas y lugares para los procesos de socialización a nivel nacional.

Nota: Cuadro de elaboración propia.

ESTRATEGIA	SEGUIMIENTO DE LAS SOCIALIZACIONES
Detalle	Los asesores de los asambleístas miembros del Comité deben realizar un relevamiento y sistematización de los procesos de socializaciones llevados a cabo.
Finalidad	Detallar y analizar los resultados, conclusiones, recomendaciones y propuestas que se realizaron por los actores de la sociedad civil en los diferentes procesos de socialización.
Aporte	Identificar elementos a modificar, añadir o prescindir en los proyectos de ley.
Actuación	Actas de las reuniones de socialización e Informes de las modificaciones realizadas a los proyectos de ley en base a las socializaciones.

Nota: Cuadro de elaboración propia.

9.2. Propuesta comunicacional para las Comisiones en la Asamblea Legislativa Plurinacional

Las Comisiones conforme su naturaleza especial para cada temática legislativa tienen el rol fundamental de presentarle al pleno de la cámara correspondiente, sea esta de diputados o senadores, el Informe de Comisión que expresa todo el trabajo legislativo realizado por todos los miembros de la Comisión que integra a sus Comités con asambleístas de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. El Informe de Comisión es el instrumento que se pone a consideración del pleno camaral para su aprobación o rechazo por lo que debe expresar consenso y a la vez haber transitado por un proceso de socialización. Ya que el destinatario final es el ciudadano. Por lo que se propone un campo de acción específico para fomentar el interrelacionamiento de los asambleístas con la sociedad civil.

ESTRATEGIA	MESAS TECNICAS DE TRABAJO
Detalle	Los asesores de los asambleístas miembros de la Comisión junto con sus asesores y los diferentes actores de la sociedad civil deben debatir sus propuestas y contrapropuestas técnicas con relación a la futura aprobación de una ley.
Finalidad	Disipar todas las dudas sobre determinado proyecto de ley con sustento técnico claro. Recabar propuestas a detalle.
Aporte	Generar espacios de debates técnicos legislativos.
Actuación	Documentos especializados de análisis legislativo.

ESTRATEGIA	RELACIÓN CON LOS MEDIOS
Detalle	<p>Coordinar conferencias para invitar a los espacios de socialización de leyes, y también poner a conocimiento de la población los resultados de los procesos de participación ciudadana.</p> <p>Programar entrevistas sobre los proyectos de ley que se están tratando en las comisiones.</p>
Finalidad	Mantener abierto un canal de comunicación con la población a través de los medios
Aporte	Difundir la mayor cantidad de información sobre los procesos de participación de la ciudadanía y sus resultados.
Actuación	<p>Boletines de prensa diarios.</p> <p>Comunicados de prensa.</p> <p>Redacción de Informes semanales de los procesos de participación de la ciudadanía en la construcción legislativa.</p>

Nota: Cuadros de elaboración propia.

9.3. Propuesta comunicacional para las Sesiones Ordinarias de Cámara

En las Sesiones Ordinarias de Cámara se tratan todos los Informes de Comisión para su aprobación y/o plantear observaciones, generándose debate entre los asambleístas. Ese espacio de discusión legislativa debiera constituirse en un escenario de generación de consensos y no simplemente de exposición de posturas contrarias irreconciliables. Por lo cual la democratización de estos debates legislativos debe tener un carácter de masividad y de esta manera la ciudadanía conocer a la perfección las posturas de sus representantes en la Asamblea Legislativa Plurinacional; para lo cual se propone la siguiente propuesta en estos ejes:

ESTRATEGIA	COMMUNITY MANAGEMENT
Detalle	Enfocar cada Sesión Ordinaria como un producto comunicacional único y particular.
Finalidad	Generar espacios virtuales de participación de la ciudadanía en los procesos legislativos y en el desarrollo de cada Sesión Ordinaria.
Aporte	Construir una imagen de cercanía de la ciudadanía con las decisiones que se toman en la Asamblea Legislativa Plurinacional.
Actuación	Contar con bases de datos de comentarios, recomendaciones y críticas del desarrollo de cada Sesión Ordinaria.

Nota: Cuadro de elaboración propia.

ESTRATEGIA	REDES SOCIALES AMIGABLES
Detalle	Llegar a la ciudadanía a través de las plataformas más populares.
Finalidad	Generar comunicación fluida entre asambleístas y ciudadanía.
Aporte	Información e interacción inmediata en cada Sesión Ordinaria.
Actuación	Crear cuentas institucionales y eventos digitales por cada Sesión Ordinaria antes, durante y después.

Nota: Cuadro de elaboración propia.

CAPITULO X

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1. Conclusiones

Del periodo legislativo 2017 – 2018, delimitación temporal de la presente tesis, a la fecha, han variado las fuerzas políticas y su composición en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Sin embargo, los problemas comunicacionales que se han identificado siguen vigentes. Más allá del estudio de los casos concretos en el periodo mencionado y el trabajo desarrollado en las comisiones en el tratamiento legislativo, se detallan conclusiones puntuales que responden a cada objetivo planteado. Y que se presentan a manera de aporte para resolver los problemas comunicacionales identificados que durante el periodo de estudio de

la tesis alejaron a la sociedad política con la sociedad civil; pero que en la actualidad siguen manteniendo las mismas complicaciones irresueltas.

Como ya se ha mencionado, las conclusiones a las que se llegaron mantienen estricta relación a los objetivos de la presente tesis y son las siguientes:

Con relación al objetivo específico 1, y de acuerdo a la revisión documental combinada con el monitoreo realizado se analizó la comunicación política gubernamental de la Asamblea Legislativa Plurinacional durante el periodo legislativo 2017 - 2018 con relación a los niveles de inter relacionamiento entre los actores políticos y actores de la sociedad civil. Se realizó un amplio abordaje teórico desde la comunicación gubernamental como un escenario para la construcción y generación de consensos en las sociedades. Concluyendo que la comunicación gubernamental debe asumirse con absoluta responsabilidad y carácter trascendental para el cabal interrelacionamiento de las y los asambleístas con la ciudadanía. Ese proceso comunicacional, como se expuso en el capítulo anterior, debe realizarse de forma dinámica, diferenciada pero mancomunada entre las Comisiones, Comités y Sesiones Ordinarias de la Asamblea. Los procesos de participación de la ciudadanía deben motivarse desde los niveles gubernamentales ya que los mismos ostentan las condiciones tanto económicas como de recursos humanos para vincular en los procesos legislativos la participación ciudadana. La comunicación política gubernamental presenta múltiples deficiencias en virtud a la total carencia de relevancia que le otorgan a la comunicación y las diferentes estrategias comunicacionales las Comisiones, Comités y equipo de las Sesiones Ordinarias de la Asamblea. Por otro lado, la comunicación política de los actores políticos es sumamente básica y poco planificada, generando únicamente una comunicación vertical y unidireccional. No existe voluntad por generar espacios de debate ciudadano real de cada

proyecto de ley, en sus diferentes etapas, cuyo tratamiento legislativo no debiera ser secreto o restringido; sino todo lo contrario, totalmente público y de acceso general. Con relación a la comunicación política de los actores de la sociedad civil surgen inconvenientes que emulan la comunicación política nula de los actores políticos. Es menester recalcar que la iniciativa debe ser tomada, en base a las propuestas del capítulo anterior, por los equipos de comunicación de la Asamblea Legislativa en los niveles descritos: Comisiones, Comités, Sesiones Ordinarias; ante esas iniciativas comunicacionales los actores políticos y de la sociedad civil se sumarían con carácter propositivo y participativo generando verdaderos espacios integrados de participación de la ciudadanía en todos y cada uno de los procesos legislativos, por ende, participación política directa en la toma de decisiones sobre los proyectos de ley en tratamiento sobre la base de generación de acuerdos y consensos entre legisladores y sociedad civil integrados.

Con relación al objetivo específico 2, y en base a la observación participativa, fuentes documentales y un profundo análisis descriptivo interpretativo; se determinó la incidencia de la comunicación estratégica en los espacios de elaboración, socialización y análisis de legislación en el periodo legislativo 2017 – 2018 que nos arroja importantes elementos para el presente y futuro de la comunicación estratégica en la Asamblea Legislativa. Se concluye que la comunicación estratégica en el periodo legislativo mencionado fue permeada por la coyuntura política y sobrepasada por el desarrollo social negativo generado por los nulos procesos de socialización del proyecto de ley “*Nuevo Código del Sistema Penal*” y a la vez la novedad de primera elección de magistrados elegidos por voto popular. Los espacios de elaboración de las leyes generalmente son los niveles del órgano ejecutivo y algunas iniciativas

ciudadanas, pero el verdadero trabajo a nivel técnico se da en las comisiones y comités de la Asamblea. Esos espacios de elaboración son casi inaccesibles para la participación de la ciudadanía, sin embargo, las instancias trascendentales son los espacios de socialización y análisis. En el capítulo anterior se realizan propuestas puntuales en base a la comunicación estrategia para que los espacios de socialización de los proyectos de ley se desarrollen con un lineamiento comunicacional enfocado a la retroalimentación y participación activa, dinámica y multidimensional de la ciudadanía. Los procesos de socialización no se pueden limitar a meros foros de interés ciudadano, llamados FIC's, que se enfocan en una comunicación unidireccional estrictamente informática magistral y para nada participativa propositiva. Tanto los espacios de socialización como análisis deben siempre propugnar la más amplia y diversa participación de la ciudadanía para recabar inquietudes, propuestas, soluciones, problemas que sirvan para la elaboración de una ley acorde con las necesidades sociales específicas logrando caminos no solo de legalidad, sino fundamentalmente de legitimidad en base a la comunicación estratégica bien pensada para la participación con carácter horizontal.

10.2. Recomendaciones

Tras la investigación desarrollada en la presente tesis es menester realizar las siguientes recomendaciones puntuales:

- Se debe plantear a nivel de las Comisiones, Comités y Sesiones Ordinarias la conformación de equipos comunicacionales con una perspectiva de comunicación política y comunicación estratégica; encargados de interrelacionar a los asambleístas con la ciudadanía.

- En las diferentes instancias de la Asamblea (Comisiones, Comités y Sesiones Ordinarias) se deben poner en ejecución las propuestas disgregadas en los cuadros del capítulo IX.
- Trabajar en mesas de evaluación para identificar los proyectos de ley más relevantes y determinar procesos de socialización con los actores interesados de la sociedad civil.
- Contratar asesores comunicacionales que deben realizar un relevamiento y sistematización de los procesos de socializaciones.
- Generar, por cada proyecto, mesas técnicas de trabajo, con el fin de disipar todas las dudas sobre determinado proyecto de ley con sustento técnico claro.
- Recabar propuestas ciudadanas de proyectos de ley generando un ambiente de comunicación fluida entre Asamblea y sociedad civil.
- Contar con un equipo de coordinación de conferencias de prensa para invitar a los espacios de socialización de leyes, y también poner a conocimiento de la población los resultados de los procesos de participación ciudadana.
- Programar entrevistas sobre los proyectos de ley que se están tratando en las comisiones.
- Construir y/o transformar las plataformas digitales de la Asamblea Legislativa en redes sociales amigables generando procesos de comunicación fluida entre asambleístas y ciudadanía.

CAPÍTULO XI

BIBLIOGRAFÍA

Althusser, L. (2016). Ideología y aparatos ideológicos de Estado. España: Nueva Visión.

Báez, C. (2000). *Comunicación Efectiva*. República Dominicana: Instituto Tecnológico de Santo Domingo.

Beltrán, L. (1982). *Premisas, objetivos y métodos foráneos en la investigación sobre comunicación en América Latina*. España: Editorial Gustavo Gili.

Berlo, D. (1984). *El proceso de la comunicación*. Argentina: El ateneo.

Bourdieu, P. (2000). *Cuestiones de sociología*. España: Akal.

Canel, M. (1999). *Comunicación Política: Técnicas y Estrategias para la Sociedad de la Información*. España: Tecnos.

Constitución Política del Estado. (2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de febrero de 2009*. Estado Plurinacional de Bolivia.

Del Rey Morató, J. (2013). *Comunicación Política, Internet y Campañas Electorales*. España: Gedisa Editorial.

Dussel, E. (2012). *¿Estado o Comunidad? Bolivia: Grito del sujeto*.

Foucault, M. (1978). *Microfísica del Poder*. España: La Píqueta.

García, N. (1984). *Hegemonía, consumo y nuevas formas de organización popular*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales “Nueva Sociedad”*, pp.69-78.

Hernández, M. (1999). *Los efectos teoría y práctica*. *Trabajos prepublicados del 41° Congreso de la API*. Chile: Ponencias oficiales.

Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Marcuse, H. (1964). *El hombre unidimensional*. Estados Unidos: Beacon Press.

Massoni, S. (2011). Comunicación estratégica Comunicación para la innovación. Rosario. Argentina: Homo Sapiens Ediciones.

Mato, D. (2011). Interculturalidad y comunicación intercultural. Venezuela: Universidad Central de Venezuela Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.

Mazzoleni, G. (2010). La Comunicación Política. México: Alianza Editorial.

Méndez, A. (2004). Perspectivas sobre comunicación y sociedad. España: Universidad de Valencia Servicio de Publicaciones.

Mora y Araujo, M. (2005). El poder de la conversación. Elementos para una teoría de la opinión pública. Argentina: La Crujía.

Ochoa, O. (1999). Comunicación política y opinión pública. México: McGraw-Hill.

Portantiero, J. (1978). Los usos de Gramsci. México: Folios.

Sunstein, C. (2021). La conformidad: El poder de las influencias sociales sobre nuestras decisiones. México: Grano de sal.

Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Argentina: Paidós.

Wagensberg, J. (2014). El pensador intruso. España: Tusquets.

Wolton, D. (1998). La comunicación política: construcción de un modelo. Argentina: En Ferry.